

INFORME N.º 16/22 (H-3.2.15) QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO 2021, A LA COMUNIDAD VALENCIANA

JULIO 2022

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	XI
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA	3
2.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO	3
2.1.1. OBJETIVOS	3
2.1.2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL	4
2.2. METODOLOGÍA Y MUESTRAS	5
3. RESULTADOS.....	6
3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	6
3.1.1. ORGANIZACIÓN.....	6
3.1.2. MEDIOS PERSONALES.....	8
3.1.3. MEDIOS MATERIALES	12
3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.....	13
3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD	20
3.2. PLANES DE CONTROL TRIBUTARIO. FIJACIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	23
3.2.1. PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO.....	23
3.2.2. PLAN DE OBJETIVOS.....	24
3.2.3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.....	25
3.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	28
3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.....	28
3.3.1.1. PORTAL O PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD VISITADA	28
3.3.1.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES	30
3.3.1.3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.....	31
3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	33
3.3.2.1. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	33
3.3.2.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	36

3.3.2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	41
3.3.2.4. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	48
3.3.2.5. EL CONTROL DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS	52
3.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS.....	56
3.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL.....	58
3.3.3. VALORACIONES	64
3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA	69
3.3.5. RECAUDACIÓN	74
3.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y EXTERNO	84
3.3.6.1. CONTABILIDAD	84
3.3.6.2. CONTROL INTERNO.....	85
3.3.6.3. CONTROL EXTERNO.....	86
3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	87
3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	87
3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	88
3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	89
3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	92
3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.....	92
3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO	92
3.5.1.2. PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS.....	92
3.5.1.3. RESUMEN DE LA NORMATIVA APLICABLE	95
3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS	101
3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS.....	101
3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	102
4. CONCLUSIONES.....	105
4.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	105
4.1.1. ORGANIZACIÓN.....	105
4.1.2. MEDIOS PERSONALES.....	105
4.1.3. MEDIOS MATERIALES	106

4.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.....	106
4.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD	106
4.2. PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO. FIJACIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	107
4.2.1. PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO.....	107
4.2.2. PLAN DE OBJETIVOS.....	107
4.2.3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.....	107
4.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	108
4.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.....	108
4.3.1.1. PORTAL O PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD VISITADA	108
4.3.1.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES	108
4.3.1.3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.....	108
4.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	108
4.3.2.1. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	108
4.3.2.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	109
4.3.2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	109
4.3.2.4. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	110
4.3.2.5. EL CONTROL DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS	110
4.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS.....	111
4.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL.....	111
4.3.3. VALORACIONES	112
4.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA	112
4.3.5. RECAUDACIÓN	112
4.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA	112
4.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO.....	112
4.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO	113
4.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y CONTROL EXTERNO	113
4.3.6.1. CONTABILIDAD.....	113
4.3.6.2. CONTROL INTERNO.....	113
4.3.6.3. CONTROL EXTERNO.....	114
4.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	114

4.5.	EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	115
4.6.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	115
5.	RECOMENDACIONES	116
6.	ANEXO DE CUADROS.....	119
N.º 1.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. NÚMERO DE PERSONAS	119
N.º 2.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS.....	119
N.º 3.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DEL ESTADO	119
N.º 4.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	119
N.º 5.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL INTERINO	120
N.º 6.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL CONTRATADO	120
N.º 7.	PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS	120
N.º 8.	PERSONAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS.....	120
N.º 9.	DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES POR FUNCIONES.....	120
N.º 10.	DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES POR FUNCIONES Y GRUPOS	121
N.º 11.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT.....	121
N.º 12.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS.....	122
N.º 13.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	122
N.º 14.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE RECURSOS.....	122
N.º 15.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES	123
N.º 16.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS GESTORAS	123
N.º 17.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS LIQUIDADORAS	123
N.º 18.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN.....	123
N.º 19.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS	124

N.º 20.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	124
N.º 21.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	124
N.º 22.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN.....	126
N.º 23.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS	126
N.º 24.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	126
N.º 25.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	126
N.º 26.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. TOTAL EXPEDIENTES	128
N.º 27.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS GESTORAS	128
N.º 28.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	128
N.º 29.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS LIQUIDADORAS	129
N.º 30.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES AUTOLIQUIDADADOS CON LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	130
N.º 31.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS	130
N.º 32.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	131
N.º 33.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	131
N.º 34.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	133
N.º 35.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS.....	133
N.º 36.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS	133
N.º 37.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	133
N.º 38.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS	134
N.º 39.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS	134
N.º 40.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS.....	135

N.º 41.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR.....	136
N.º 42.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN.....	138
N.º 43.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO.....	140
N.º 44.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS.....	142
N.º 45.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES POR CONCEPTOS.....	144
N.º 46.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES.....	144
N.º 47.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS GESTORAS	145
N.º 48.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS LIQUIDADORAS	145
N.º 49.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN.....	146
N.º 50.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS	146
N.º 51.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	146
N.º 52.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	147
N.º 53.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.	148
N.º 54.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.	149
N.º 55.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.....	149
N.º 56.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.....	150
N.º 57.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	151

N.º 58.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS	152
N.º 59.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	152
N.º 60.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	152
N.º 61.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	154
N.º 62.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS	154
N.º 63.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS	154
N.º 64.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS.....	154
N.º 65.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS.....	155
N.º 66.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS.....	155
N.º 67.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS.....	156
N.º 68.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J D. GESTIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR.....	157
N.º 69.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN.....	159
N.º 70.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO.....	161
N.º 71.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS	163
N.º 72.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TOTAL.....	164
N.º 73.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y D. OFICINAS GESTORAS	165
N.º 74.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y D. OFICINAS LIQUIDADORAS	165
N.º 75.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES P. Y A.J.D. OFICINAS GESTORAS	165
N.º 76.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES P. Y A.J.D. OFICINAS LIQUIDADORAS	165
N.º 77.	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. CASINOS Y BINGOS	166
N.º 78.	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. MÁQUINAS O APARATOS AUTOMÁTICOS.....	166

N.º 79.	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. OTROS CONCEPTOS	166
N.º 80.	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. RECURSOS	166
N.º 81.	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	167
N.º 82.	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	167
N.º 83.	NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS	167
N.º 84.	NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS (II).....	168
N.º 85.	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS	170
N.º 86.	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES INSPECTORAS	170
N.º 87.	RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS VALORACIONES TRAMITADAS POR LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS.....	170
N.º 88.	COMPROBACIÓN DE VALORES DECLARADOS.....	170
N.º 89.	COMPROBACIÓN DE VALORES.PORCENTAJE DE INCREMENTO	172
N.º 90.	ACTUACIONES DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES O SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS O DE LO CONTENCIOSO	172
N.º 91.	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PREVIO A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 90 LGT)	172
N.º 92.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	172
N.º 93.	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. INSPECTORES Y ACTAS INSTRUIDAS.....	173
N.º 94.	ACTAS INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO POR CUENTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	173
N.º 95.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TOTAL CONCEPTOS TRIBUTARIOS	173
N.º 96.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	174
N.º 97.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	174
N.º 98.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.....	174
N.º 99.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	174
N.º 100.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.....	174
N.º 101.	LIQUIDACIÓN DE ACTAS INSTRUIDAS. NÚMERO TOTAL.....	175
N.º 102.	CLASIFICACIÓN DE LAS ACTAS RESUELTAS.....	175
N.º 103.	DILIGENCIA DE COLABORACIÓN, O ACTUACIONES SOLICITADAS, REMITIDAS O RECIBIDAS.....	175

N.º 104.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS.....	175
N.º 105.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.....	176
N.º 106.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.....	176
N.º 107.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.	176
N.º 108.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO.....	176
N.º 109.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. OTROS	177
N.º 110.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS	177
N.º 111.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	177
N.º 112.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. ESTADO.....	177
N.º 113.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	178
N.º 114.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.	178
N.º 115.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TASAS SOBRE EL JUEGO.....	178
N.º 116.	DERECHOS RECONOCIDOS. DERECHOS CONTRAÍDOS. MILES DE EUROS	178
N.º 117.	DERECHOS RECONOCIDOS. CANCELACIÓN DE DERECHOS. MILES DE EUROS	179
N.º 118.	RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA. MILES DE EUROS	179
N.º 119.	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO. DISTRIBUCIÓN. MILES DE EUROS.....	179
N.º 120.	GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL	179
N.º 121.	REEMBOLSO DEL COSTE DE GARANTÍAS.....	180
N.º 122.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS. TOTAL.....	180
N.º 123.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS GESTORAS.....	180
N.º 124.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS.....	180
N.º 125.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS Y ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS	181
N.º 126.	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS. TOTAL.....	182
N.º 127.	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS GESTORAS.....	183
N.º 128.	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS.....	183
N.º 129.	RECURSOS CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA.....	183

N.º 130.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. NÚMERO DE PROVIDENCIAS. TOTAL COMUNIDAD.....	183
N.º 131.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). NÚMERO DE PROVIDENCIAS.....	184
N.º 132.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. NÚMERO DE PROVIDENCIAS.....	184
N.º 133.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. IMPORTE EN MILES DE EUROS. TOTAL COMUNIDAD.....	184
N.º 134.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). IMPORTE EN MILES DE EUROS.....	184
N.º 135.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. IMPORTE EN MILES DE EUROS.....	185
N.º 136.	TRANSFERENCIAS POR APLICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN.....	185
N.º 137.	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS.....	187
N.º 138.	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS.....	187
N.º 139.	INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS.....	187
N.º 140.	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (I). MILES DE EUROS.....	187
N.º 141.	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (II). MILES DE EUROS.....	188
N.º 142.	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (III). MILES DE EUROS.....	188
N.º 143.	INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE SUCESIONES Y DONACIONES Y DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES. MILES DE EUROS.....	188
N.º 144.	INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. MILES DE EUROS.....	188
N.º 145.	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS.....	189
N.º 146.	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS.....	189
N.º 147.	INGRESOS APLICADOS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS.....	190

RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
ATV	Agencia Tributaria Valenciana
ANCERT	Agencia Notarial de Certificación
BDC	Base de datos consolidada
BDCNET	Acceso bases de datos consolidada
BOE	Boletín Oficial del Estado
CA	Comunidad autónoma
CAU	Centro de atención a usuarios
CCAA	Comunidades autónomas
CFP	Control financiero permanente
CHME	Consellería de Hacienda y Modelo Económico
CSV	Código Seguro de Verificación
CTDCGT	Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria
CUBO	Business intelligence Cognos
CUC	Censo Único Compartido
CV	Comunidad Valenciana
DEHU	Dirección Electrónica Habilitada Única
DGC	Dirección General del Catastro
DGTIC	Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DGTJ	Dirección General de Tributos y Juego
DGTR	Dirección General de Tráfico
DIT	Departamento de Informática Tributaria
DOGV	Diario Oficial de la Generalitat Valenciana
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
GV	Generalitat Valenciana
IEDMT	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

IGGV	Intervención General de la Generalitat Valenciana
IP	Impuesto sobre el patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ISD	Impuesto sobre sucesiones y donaciones
ITPAJD	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
IVAP	Instituto Valenciano de Administración Pública
LGT	Ley General Tributaria
OAMR	Oficina de Asistencia en Materia de Registro
OOGG	Oficinas Gestoras
OOLL	Oficinas Liquidadoras
OVT	Oficina Virtual Tributaria
PACFP	Plan Anual de Control Financiero Permanente
PAPNA	Programa de autoliquidaciones sobre protocolos no autoliquidados
PCT	Plan de Control Tributario
PDF	Portable Data File
RD	Real Decreto
REA	Reclamaciones Económico-Administrativas
SAP	Sistemas, Aplicaciones y Procesos; software de gestión propietario
SARA	Sistema de ayuda a la recepción de autoliquidaciones
SAV	Servicio de atención virtual
SAVI	servicio de asistencia integral digital
SEC	Sede Electrónica del Catastro
SICAV	Sociedades de Inversión de Capital Variable
SIR	Sistema de interconexión de registros
SSCC	Servicios centrales
SSTT	Servicios territoriales
TEAC	Tribunal Económico Administrativo Central
TEARCV	Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana

TIRANT	Tratamiento integral de los recursos autonómicos y normalización transitoria
TPC	Tasaciones periciales contradictorias
TPO	Transmisiones patrimoniales onerosas
TSJCV	Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
TTJJ	Tributos sobre el juego
VOC	Valoración Orden Coeficientes
VR	Valor de Referencia
WAI	Iniciativa de accesibilidad web

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas (CCAA) de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento de lo que establece la citada norma y el art. 13 del Real Decreto (RD) 1.733/1998, de 31 de julio, la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública dispuso, con fecha 10 de diciembre de 2021, comunicada a la consejería competente en fecha 10 de diciembre de 2021, la realización de una visita de inspección de los servicios a los servicios centrales (SSCC) y territoriales (SSTT) de la Comunidad Valenciana (CV) prevista en el programa 3.2.15. del Plan de Inspección de Servicios de la Inspección General para 2022 en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las visitas han sido efectuadas, durante los días 9 a 13 de mayo del presente año 2022, por el inspector de los servicios D. José Carlos Fernández Cabrera, con la asistencia de la colaboradora jefe de la Inspección General D^a Elena Fernández Gómez.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la comunidad autónoma (CA), se formula a continuación el siguiente Informe definitivo en el que se han tenido en consideración las observaciones al mismo formuladas por la Agencia Tributaria Valenciana, relativo al año 2021, aprobado por el Inspector General que recoge los aspectos, conclusiones y recomendaciones más relevantes obtenidas.

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS

José Carlos Fernández Cabrera

2. OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA

2.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO

2.1.1. OBJETIVOS

La visita realizada a la CV en virtud de lo dispuesto por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las CCAA de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, ha tenido por objeto evaluar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la misma respecto de los tributos, cedidos por el Estado, de patrimonio (IP), sucesiones y donaciones (ISD), transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD), tributos sobre el juego (TTJJ), impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) e impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT).

Para ello se han analizado especialmente los siguientes aspectos:

- Organización y medios para la gestión.
- Determinación de objetivos e indicadores de su cumplimiento.
- Formas de gestión y su eficacia en el ámbito de la información y asistencia, gestión, inspección, valoración y recaudación tributaria.
- Contabilización y fiscalización de ingresos.
- Colaboración entre las administraciones del Estado y la CV.
- Ejercicio de facultades normativas.
- Análisis de los resultados recaudatorios alcanzados en el ejercicio.

2.1.2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

En el transcurso de la visita se han analizado situaciones, actuaciones y expedientes correspondientes al ejercicio 2021.

La visita realizada ha consistido en entrevistas presenciales y, en su caso, telefónicas y/o videoconferencias con responsables de cada área o departamento de los servicios de la comunidad visitada competentes en materia de tributos cedidos.

2.2. METODOLOGÍA Y MUESTRAS

Previamente a las actuaciones presenciales para la obtención de información se han utilizado las siguientes aplicaciones informáticas y/o bases de datos:

- Comprobación de los datos de gestión, inspección y recaudación facilitados por la comunidad visitada: Base de Datos de Gestión de Tributos Cedidos de la Inspección General.
- Comprobación del sistema de indicadores: Base de Datos del Sistema de Indicadores de Gestión Tributaria de las Comunidades de Régimen Común de la Inspección General.
- Solicitud de información previa relevante para la visita a los servicios de la CV.

Las técnicas empleadas para el análisis realizado han sido las siguientes:

- Desarrollo de entrevistas con el personal responsable de cada área de la comunidad visitada.
- Contraste y análisis de la información disponible en los sistemas informáticos de la comunidad visitada con la previamente facilitada.
- Análisis de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos y Cuenta de Rentas Públicas.

Los cuadros anexos a este informe, extraídos a la fecha del mismo, se han obtenido por la Inspección General a partir de la información estadística previamente facilitada por la comunidad y que constituye la referida Base de Datos de Gestión de Tributos Cedidos, una vez comprobados los registros fuente durante la visita. A su vez los cuadros que constan en el cuerpo del informe, con la fecha de éste, han sido elaborados por la Inspección General a partir de datos facilitados por la comunidad tanto en el transcurso de la visita como en la información antes referida y una vez contrastados. Los cuadros facilitados por la comunidad visitada indican la fuente.

3. RESULTADOS

3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

3.1.1. ORGANIZACIÓN

El Decreto 109/2018, de 3 de agosto, del Consell, modifica el Decreto 103/2015, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellería de la Generalitat Valenciana (GV). Entre dichas Consellería, las competencias en materia de hacienda se atribuyen a la de Hacienda y Modelo Económico (CHME).

Como ya se señaló en informes anteriores, en 2019 se aprueba el Estatuto de la Agencia por Decreto 3/2019, de 18 de enero, del Consell, que define sus funciones y organización.

El Decreto 40/2021, de 12 de marzo, del Consell, modifica el Decreto 3/2019, de 18 de enero, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) y actualiza su organización para adecuarla a las necesidades actuales. Se producen algunos cambios de dependencia jerárquica, como el del Equipo de Comunicación y Relaciones Institucionales que ahora pasa a depender de la Dirección General de la ATV o la creación de la Unidad de Selección de Contribuyentes, dependiente del departamento de Inspección, entre otros cambios.

En el Estatuto se indica que de la Dirección General dependen las delegaciones de la ATV en Castellón y Alicante y el Servicio de Régimen Jurídico. También depende de la Dirección, la Secretaría General y la Subdirección General, que ejercerá las funciones de coordinación y supervisión de los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Gestión Tributaria.
- b) Departamento de Inspección Tributaria.
- c) Departamento de Recaudación.
- d) Departamento de Informática Tributaria (DIT).
- e) Departamento de Valoración.

El estatuto desarrolla el organigrama de la ATV, establece las funciones de los titulares de las Delegaciones de Castellón y Alicante y cita a las oficinas liquidadoras (OOLL) de distrito hipotecario en la Disposición Transitoria Segunda, que seguirán ejerciendo las funciones de gestión y liquidación de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones que tienen atribuidas.

Cabe reseñar que el Estatuto contiene importantes disposiciones en relación con la planificación y programación de las actividades.

De acuerdo con la disposición transitoria segunda del Decreto 3/2019, de 18 de enero, del Consell, las OOLL de distrito hipotecario seguirán ejerciendo las funciones de gestión y liquidación de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones que tienen atribuidas por las normas que regulan dichos impuestos. Corresponde al Equipo de Coordinación y Gestión Territorial del Departamento de Gestión Tributaria la coordinación, impulso y unificación de criterios en la actuación de las 62 OOLL.

Por otra parte, la Dirección General de Tributos y Juego (DGTJ) asume, según el artº 15 del Decreto 103/2015, modificado por el Decreto 109/2018, las competencias relativas a ingresos tributarios y otras materias de índole fiscal que no estén atribuidas ni al Instituto Valenciano de Administración Tributaria (ahora ATV) ni al Jurado Económico-Administrativo, y las relativas al juego.

La ATV está sujeta al control financiero permanente (CFP) en el área de ingresos y ha sido objeto de fiscalización, por parte de la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV). También está sujeta al control externo ejercido por la Sindicatura de Comptes.

3.1.2. MEDIOS PERSONALES

1. Comprobación de datos estadísticos.

La información estadística facilitada por la CV sobre medios personales dedicados a tareas de tributos cedidos resultó concordante con la contenida en los registros de personal de las mismas.

A estos efectos, se mantiene el criterio de imputación establecido en el informe anterior, de acuerdo con el cual se incluye al personal al servicio de Intervención que realiza tareas relacionadas directamente con tributos cedidos.

2. Evolución de los medios personales.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio como el de las OOLL de los distritos hipotecarios y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos, contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos es de 519, lo que representa un decremento del - 0,6% con respecto al ejercicio precedente.

EVOLUCIÓN GLOBAL DE LOS MEDIOS PERSONALES

TIPO DE PERSONAL	2020	2021
Funcionarios	243	242
Personal laboral	1	0
Personal de OOLL	279	277
Otro personal	0	0
TOTAL	522	519

A 31 de diciembre de 2021, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la CA que la han asumido, un total de 242 efectivos, frente a los 243 ocupados en igual fecha de 2020 (cuadro n.º 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las OOLL (cuadro n.º 8), ni el de empresas de servicios (cuadro n.º 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realiza tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario representó un 100% respecto del total (242 efectivos), no existiendo personal contratado. En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 99,6% y 0,4%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Ejercicios 2020 / 2021 Grupos	Ejercicios 2020 / 2021 Efectivos a 31-12-2020 (Informe 2020)	Ejercicios 2020 / 2021 Efectivos a 31-12-2020 confirmados/rectificados	Ejercicios 2020 / 2021 Efectivos a 31-12-2021	Ejercicios 2020 / 2021 Diferencia	Ejercicios 2020 / 2021 Variación %
A/A1	59	59	56	-3	-5,1
B/A2	49	49	50	1	2,0
B	0	0	0	0	--
C/C1	33	33	37	4	12,1
D/C2	95	95	91	-4	-4,2
E/AP	7	7	8	1	14,3
Total	243	243	242	-1	-0,4

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros n.º 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Áreas de Gestión	Año 2020 Nº	Año 2020 %	Año 2021 Nº	Año 2021 %
Jefatura	12	4,9	8	3,3
Gestión Tributaria	96	39,5	100	41,3
Recaudación	23	9,5	24	9,9
Inspección	17	7,0	14	5,8
Valoración	30	12,3	29	12,0
Intervención	3	1,2	3	1,2
Informática	7	2,9	8	3,3
Servicios Generales	55	22,6	56	23,1
Total	243	100,0	242	100,0

El personal eventual e interino (cuadro n.º 5), respecto del total de funcionarios, alcanza una proporción del 37,6% (33,1% en 2020).

El personal de las OOLL dedicado a tareas relacionadas con tributos cedidos se ha reducido el 0,7% (cuadro n.º 8) en el ejercicio.

3. Participación de empresas de servicios u otros medios personales externos

No han participado personal de empresas externas u otros medios personales externos (cuadro n.º 7) en actuaciones relacionadas con la gestión de tributos cedidos.

4. Personal interino y de empresas de servicios

Los 91 funcionarios interinos (cuadro n.º 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la CA, suponían un incremento del 13,8% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 32,9% al 37,6% de la plantilla.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2021, el 37,6% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la CA, frente al 32,9% en el ejercicio precedente, cifra que se estima elevada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

El incremento de dicho personal en 2021 obedece a la necesidad de cubrir plazas dada la pérdida de personal de carrera especializado en materia fiscal.

5. Formación.

Se han impartido cuatro cursos por la ATV: un curso de notificaciones, una jornada de concienciación de protección de datos, unas sesiones de Outlook y Teams y un curso de "Herramientas de selección de contribuyentes". De este último se han celebrado tres ediciones, una primera en 2021 con 15 asistentes y otras dos en 2022. Han tenido una duración de 15 horas y su contenido es sin duda de gran interés para los trabajos de la Agencia. Los otros cursos realizados tienen una duración reducida, de 2 o 3 horas. Los cursos homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) no se ofrecen al personal de las OOLL, lo que representa una limitación en el proceso de integración de estas oficinas en materia de asistencia y gestión tributaria. No obstante, se ofrecen cursos adicionales desde los distintos Departamentos de la ATV como Gestión e Informática y el Colegio de Registradores dispone de un programa formativo para este colectivo.

Los funcionarios de la Agencia han participado en otros cursos, hasta un total de 27, ofrecidos por el IVAP. Estos cursos no tienen relación directa con las funciones realizadas por la ATV.

6. Valoración de los medios personales y su adecuación a las tareas desarrolladas.

Los sistemas de promoción establecidos por la Generalitat (entre ellos el nombramiento provisional por mejoras de empleo y nombramientos de personal interino en determinadas ocasiones a través de actos únicos telemáticos u otros procedimientos) han supuesto para la ATV una pérdida de puestos, en muchos casos de cuerpos tributarios, difíciles de reemplazar con esa formación especializada. Además, en la ATV resulta difícil desarrollar una formación específica de calidad a corto plazo para el personal entrante sin formación específica en materia tributaria, al tiempo que la situación puede complicar la consolidación de los equipos y la planificación de las tareas a realizar. A pesar de ello, en número de empleados, la ATV continúa manteniendo una cierta estabilidad en el empleo en 2021, pasando de 243 a 242 efectivos, con una reducción de una persona, si bien hay 3 personas menos en el grupo A1.

Por otro lado, las bajas por jubilación y otras causas de funcionarios del Cuerpo Superior técnico de inspectores de tributos de la Administración de la Generalitat (A1-04), no son repuestas rápidamente porque los procesos selectivos son intermitentes y dilatados en el tiempo, y cada vez más, limitados en la concurrencia observada y en sus resultados.

Cierto que en términos generales las cifras de efectivos son estables, pero oculta un movimiento de entradas y salidas elevado, que dificulta la estabilidad y consolidación de los equipos y la planificación del trabajo.

No obstante lo anterior, se ha tenido conocimiento de que con fecha 9 de mayo de 2022 se han reclasificado puestos de los antiguos cuerpos de Técnicos de Gestión Tributaria y

Cuerpo Superior Técnico de Inspectores de Tributos, lo que reducirá la movilidad hacia otros puestos de administración general de la Generalitat, permitiendo así un avance en el proceso de estabilidad y profesionalización de la ATV.

En relación con las plazas de agentes tributarios cuya provisión no se había materializado, tal y como se recogía en anteriores informes, se ha observado que en el momento de la visita se estaba preparando una nueva modalidad de acceso a los cuerpos funcionariales creada por la Ley de Función Pública Valenciana (Ley 4/2021, de 16 de abril), denominada Agrupación de Puestos de Trabajo. En ella se ha incluido a los Agentes Tributarios para que sean el proyecto piloto de análisis de la citada modalidad. Se espera que durante 2022 se desarrolle el correspondiente curso formativo y el acceso de estos nuevos agentes.

Por otra parte, aunque no se han convocado en 2022 pruebas selectivas de acceso a los cuerpos tributarios de la Generalitat, continúa el proceso de selección de las convocadas en 2020 y no terminadas, lo que permite pensar en próximas incorporaciones, si bien los retrasos observados en las convocatorias y las incidencias en el proceso de incorporación de los agentes tributarios (C1) dificultan la planificación de actuaciones de la ATV y parece oportuno seguir aconsejando mantener el esfuerzo de convocatorias periódicas de los procesos selectivos.

3.1.3. MEDIOS MATERIALES

Durante 2021 no se han producido variaciones significativas en los locales ocupados por los SSCC y SSTT de la ATV. Las oficinas visitadas de Alicante y Valencia son plenamente funcionales y no se observan carencias o limitaciones.

Por lo que se refiere a la situación de acceso para personas con discapacidad en Castellón, los estudios y proyectos iniciados en 2020 para mejorar la accesibilidad, rehabilitar el edificio y su archivo fueron terminados al igual que las obras correspondientes realizadas en el ejercicio 2021.

Entre las quejas y sugerencias presentadas en 2021 no se ha planteado ninguna en relación con los locales sede de los servicios tributarios.

Las medidas de todo tipo que habían sido adoptadas por la ATV en 2020 en relación con el COVID-19, para la protección de administrados y funcionarios, continuaron durante todo el ejercicio 2021 sin variaciones y las medidas preventivas específicas funcionaron sin novedad. La regulación sobre las modalidades (presencial y teletrabajo) continuó durante 2021, con porcentajes no inferiores al 30%. No obstante, la resolución de 22 de septiembre de 2021 de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, dejó sin efecto una resolución anterior que acordaba la modalidad de teletrabajo y, en consecuencia, la presencialidad en los puestos de trabajo pasó a ser del 100%, salvo en los casos de programas o planes personales de teletrabajo aprobado en el marco del Decreto 49/2021. En la ATV se permite el teletrabajo a todos los puestos, con las excepciones de aquellos que requieren de la presencialidad para el cumplimiento de sus funciones, con 2 días de teletrabajo y 3 presenciales a la semana.

3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Medios informáticos.

No se han producido modificaciones sustanciales en materia de hardware.

2. Aplicaciones informáticas.

Las aplicaciones informáticas de la comunidad que facilitan la gestión tributaria tiene carácter integral y la herramienta de gestión de la ATV es TIRANT (Tratamiento integral de los recursos autonómicos y normalización transitoria). La integración con los módulos de contabilidad gestionados por la IGGV no plantea problemas importantes, si bien esta situación puede verse parcialmente alterada en el futuro cuando se produzca la conexión con los sistemas de información y contabilidad afectados por la implantación de sistemas SAP (Sistemas, Aplicaciones y Procesos; software de gestión propietario).

Es de destacar que las OOLL están integradas a todos los efectos en la gestión tributaria de la Agencia a través de la aplicación TIRANT.

En 2021 las mejoras más significativas y desarrolladas en las aplicaciones informáticas han sido:

Área General

- Continúa la progresiva migración del aplicativo TIRANT a versiones más actualizadas de FORNS DEVELOPER2 12C y los servicios web a la versión de OSB 12.
- Se han realizado tareas adaptativas para conseguir el cumplimiento de la A++ de la WAI (Iniciativa del W3C de accesibilidad WAI en asociación con organizaciones de todo el mundo que persigue la accesibilidad de la web) en la web de la ATV y otras actuaciones para iniciar las consultorías sobre el cumplimiento del esquema nacional de seguridad (ENS) en los sistemas de la ATV.
- Está iniciando la implantación de paneles de control para cada departamento de la ATV.
- Se han desarrollado también procesos de integración contable con el sistema NEFIX.

Área de Expedientes

- Se han producido importantes avances en materia de impresión y ensobrado de correos, y de doble notificación, ya sea de la ATV o de las OOLL.
- Se han realizado trabajos orientados a la implantación en 2022 de la Oficina SAV (servicio de atención virtual), para la atención al ciudadano en la ayuda a la cumplimentación de las autoliquidaciones, incluyendo a las OOLL con opciones de solicitud de cita previa, software específico para la gestión de la atención a usuarios y para el registro y grabación de conversaciones con posibilidad de compartir pantalla.

Área de Recaudación

- Se ha puesto en marcha la emisión masiva de cartas, recordatorios en el proceso de recaudación y la emisión y notificación de las providencias de apremio con la conexión con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En 2022 están previstas adaptaciones en TIRANT para incluir el valor de referencia (VR), y la mejora de todos los procesos iniciados en 2021 en el área de recaudación. En el área de teleadministración, está prevista la finalización de la nueva aplicación para la confección en línea del modelo 651 (donaciones) y su presentación telemática, único modelo que estaba pendiente a fecha de la visita de inspección.

En cuanto a los desarrollos informáticos para posibilitar la adecuada conexión con la Dirección General de Catastro (DGC) a efectos de solicitar el informe preceptivo y vinculante, en caso de impugnación del VR previsto como base imponible de los conceptos ISD e ITPAJD, cabe reseñar que en la fecha de la visita no se habían realizado desarrollos relativos a la utilización del VR en la aplicación TIRANT. Se están realizando las adaptaciones para poder realizar actuaciones con respecto a las liquidaciones con dichos valores de referencia.

3. Servicios informáticos.

Como ya se ha indicado en informes anteriores, el Decreto 3/2019, de 18 de enero de aprobación del Estatuto de la ATV, dotó a la misma de un DIT propio, con jefe de departamento y 4 servicios.

Continúan los contratos suscritos, diferenciados para los desarrollos en las áreas de teleadministración, recaudación y expedientes.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) sigue manteniendo funciones horizontales (seguridad informática, mantenimiento de redes, hardware, etc.).

4. Existencia de sistemas que permitan la explotación avanzada de la información.

Desde hace años la información de las casillas de los modelos de declaración tributaria se venía grabando en su integridad y está disponible para su tratamiento agregado.

Por otra parte, dentro del sistema TIRANT y hospedado en el producto IBM Cognos se encuentra una serie de “cubos” de trabajo que permiten a los gestores el análisis de la información referente a: contabilidad, expedientes (con información sobre su estado de tramitación, tipo de expediente, etc.) y liquidaciones y autoliquidaciones (con información de las casillas que componen cada uno de los modelos presentados o generados), y un último cubo que relaciona la contabilidad con características propias de los hechos de gestión.

Estos cubos tienen ya definidas algunas consultas que se utilizan reiteradamente para obtener información, pero permiten una utilización mucho mayor en lo que se refiere a su explotación y análisis, trabajos que ya están realizando la Oficina de Calidad y Estadística Tributaria.

5. Estadísticas.

En el ejercicio 2021 aparece por primera vez una información sobre las estadísticas tributarias en un apartado específico denominado “estadísticas” en la pestaña correspondiente a la información sobre la ATV. En las estadísticas aparece el enlace con el visor presupuestario como en años anteriores, dentro del área temática “Administraciones Públicas”, actividad política y asociaciones del Plan Valenciano de Estadística 2019-2022. Bajo el concepto estadísticas tributarias la ATV ofrece información sobre los derechos e ingresos de 2021 tanto para los tributos cedidos como para los tributos propios. Esa información se presenta para todos los conceptos tributarios en lo que se refiere a derechos reconocidos y a ingresos y con la comparación con las cuantías del ejercicio 2020. Dispone también de una presentación gráfica sobre la importancia relativa de los distintos conceptos y de información actualizada del ejercicio 2022 y del desglose por las tres provincias.

6. Aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

6.1. Portal web institucional de la comunidad (Punto de Acceso General Electrónico)

Dicho portal web se encuentra ubicado en la dirección “atv.gva.es”. A pesar de que el portal de la propia agencia e incluso las gestiones tributarias que se pueden realizar son fácilmente localizables a través de los buscadores, el acceso desde la web de la GV es algo más complicado, toda vez que sólo se localiza, a través de la opción “Ciudadanía” y, dentro de ésta, en “Necesito información Tributaria”.

6.2. Sede electrónica.

La sede electrónica de la ATV, es la de la GV.

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/inicio.

En la sede se encuentra la referencia a su normativa reguladora. No hay un apartado específicamente tributario y los trámites a realizar se encuentran en la Oficina virtual, verdadera sede en materia tributaria.

6.3. Sistemas de identificación y firma electrónica del personal de la comunidad y de los interesados.

- Sistema de identificación y firma electrónica de los funcionarios de la CA.

En la ATV los funcionarios, en el acceso a las aplicaciones, se identifican con cualquiera de los certificados electrónicos admitidos o usuario/password, o con correo electrónico en función del nivel de seguridad requerido por los aplicativos. En el caso de TIRANT, mediante certificado digital o usuario/password. No obstante, esa segunda opción no está habilitada en el caso de firma de documentos.

No se utilizan certificados de empleado público.

- Sistemas para la expresión electrónica de la voluntad de los interesados:

La forma actual de identificarse en los procedimientos electrónicos es a través de la plataforma cl@ve, ya sea en su vertiente de certificado electrónico, clave pin o clave permanente. No obstante, la clave PIN puede ser utilizada para identificarse, pero no para firma. En la actualidad se está investigando la posibilidad de poder presentar autoliquidaciones mediante la utilización de clave PIN.

6.4. Registro General Electrónico.

El registro electrónico está regulado por el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la CV, y es común a toda la GV, y está mantenido por la DGTIC. De momento, las aplicaciones tecnológicas de registro no son interoperables en el entorno SIR (Sistema de Interconexión de Registros), estando pendiente dicha interconexión, sin especificación de fecha de finalización.

Se ha tenido conocimiento de la existencia de un proyecto de Orden para la creación del Registro electrónico tributario, que incluiría a las oficinas liquidadoras que podrían actuar como oficinas de asistencia en materia de registro.

6.5. Existencia de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) en el área tributaria.

Las oficinas de asistencia al contribuyente de la ATV en Alicante, Castellón y Valencia son las encargadas de la gestión del registro en el ámbito tributario. Estas oficinas son las encargadas de registrar de entrada la documentación presencial y de redirigir dichos registros (de forma automatizada o manual) a los registros departamentales correspondientes.

Las oficinas gestoras (OOGG) digitalizan la documentación presentada por los ciudadanos en papel, devolviendo los originales al interesado. Incorporan así los documentos a los expedientes tributarios según la norma ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad).

Cabe destacar que en el ejercicio se han producido avances en la integración de las OOLL, y se está a la espera de una modificación normativa que permita que las OOLL registren en el registro de la GV, así como en el registro departamental, en los de ámbito tributario y dentro de unidades de destino establecidas al efecto, así como digitalizar documentos. En estas utilidades permitirán equiparar las oficinas de atención al contribuyente de la ATV con las OOLL en cuanto a las funciones en el ámbito tributario.

Las OAMR no asisten al interesado en la obtención de cl@ve mediante trámite presencial o certificado electrónico.

Está pendiente la necesaria regulación de la legislación sobre el registro de funcionarios habilitados en la GV. El desarrollo informático será realizado por la DGTIC.

En los servicios de atención al ciudadano de las tres provincias se van a instalar ordenadores para facilitar el acceso a la información y que los interesados puedan relacionarse con la Administración por medios electrónicos desde las propias oficinas. No está previsto, en cambio, un sistema de asistencia al interesado en el uso de medios electrónicos, toda vez que dicha asistencia se presta por un centro de atención a usuarios (CAU) y por buzones de consulta de correo electrónico.

6.6. Tramitación electrónica de los procedimientos en el área tributaria: expediente electrónico.

A efectos de la consideración del expediente electrónico, debe indicarse que los documentos generados por el aplicativo TIRANT son documentos electrónicos en un 100%. No obstante, la situación referente a los documentos de entrada no es la misma con carácter general. En las tres delegaciones de la ATV está ya implantada la integración de TIRANT con la aplicación que digitaliza los documentos de entrada cumpliendo la normativa ENI y TIRANT está igualmente integrado con el registro departamental, de forma que permite la fácil incorporación de los documentos de registro a los expedientes tributarios. En el momento de la visita, en lo que se refiere a los expedientes iniciados en las tres delegaciones de la ATV puede hablarse prácticamente de expedientes electrónicos, toda vez que se digitaliza y registra toda la entrada en papel conforme al ENI.

En el ámbito de las OOLL, como se ha comentado anteriormente, se está a la espera de la aprobación de una norma que permita integrar las funciones de registro y digitalización de las OOLL como si se tratara de una delegación de la ATV.

Con estas actuaciones, en 2022 se está avanzando en la construcción del expediente electrónico en la ATV, si bien, al igual que el año pasado, no parece estar justificado el retraso en la terminación de dicho proyecto, dada su importancia.

6.7. Notificación electrónica en el área tributaria.

Tras los esfuerzos realizados en los últimos años para integrar las notificaciones del sistema TIRANT con el módulo de notificación electrónica de la GV, el sistema ya está desarrollado e implantado y la normativa publicada. No obstante, en el momento de la visita, todavía no se habían producido notificaciones electrónicas.

Se está preparando el envío masivo de notificaciones en papel a los obligados, indicándoles su inclusión en el censo de obligados, así como el procedimiento para recurrir tal inclusión. Tras la recepción del resultado positivo de la notificación, pasarán a ser notificados de forma electrónica.

Las notificaciones de la GV estarán visibles tanto en el módulo de notificaciones de la GV como en <https://dehu.redsara.es>. La ATV figura en el listado de organismos integrados en la DEHU (Dirección Electrónica Habilitada Única).

La notificación electrónica se realiza de forma automatizada a través de la Plataforma Automática de Interoperabilidad de la GV (PAI), que recibe las notificaciones/comunicaciones enviadas desde TIRANT, pone a disposición del destinatario la notificación en formato electrónico en Carpeta Ciudadana y dirección habilitada única y retorna a TIRANT el estado y los resultados de la entrega.

7. Seguridad informática en aplicaciones y bases de datos propias.

- Existencia de aplicaciones informáticas de control de accesos a las bases de datos tributarias propias.

La aplicación TIRANT dispone desde 2010 de un sistema de control de accesos en función de una serie de alertas definidas según la información obrante en la base de datos propias y compartimentada por provincia y por órgano. Los motivos que causan alertas son autoacceso, participantes en mismo expediente, mismos apellidos y cercanía de domicilios.

En 2021 se han seleccionado 2012 accesos a justificar y de ellos se han producido seis casos calificados como injustificados.

- Planes específicos de seguridad.

Como se ha comentado, la seguridad es competencia de la DGTIC. La última revisión fue para la adecuación de un sistema al ENS en 2014. El informe del estado de la seguridad se envía anualmente y las auditorías del ENS son cada año.

Se ha contratado una consultoría como preparación para solicitar la auditoría del ENS en los sistemas de la ATV. Se espera que esté terminada a lo largo de 2022, con lo que en 2023 se prevé poder contratar dicha auditoría. Este trabajo se está realizando de forma coordinada con la DGTIC.

8. Protección de datos.

Se ha dado cumplimiento al deber, recogido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de designación del delegado de protección de datos (DPD).

9. Accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

El tiempo medio en la resolución de los accesos a bases de datos de la AEAT por el controlador designado por la ATV ha supuesto, en 2021, 11,53 días (18,73 en 2020). En ningún caso dicha pendencia ha superado los 6 meses ni supuesto accesos pendientes de justificación como consecuencia de retrasos.

Los accesos realizados, en un 0,15%, lo han sido respecto de información sobre identificación, un 1,25% a indicadores BDC (Base de Datos Consolidada) y un 98,39% a otra información. Los accesos a ZUJAR han supuesto un 72,89%.

El porcentaje de accesos con relaciones es reducido (0,011%). Asimismo, los datos de la aplicación CONTROLA no reflejan disconformidades.

El porcentaje de accesos justificados por el controlador resulta adecuado alcanzando el 3,60%.

Se mantiene un número relativamente elevado de usuarios sin accesos, en concreto 56 (33,94% de los mismos).

Se ha informado de la no revisión periódica de las autorizaciones otorgadas y baja de las que no resulten necesarias. Se va a solicitar un listado a la AEAT, dado que no se dispone de información directa en la ATV para poder filtrar los usuarios que no acceden.

10. Utilización de la BDCNET

No se han expuesto posibles insuficiencias en la información contenida en BDC.

3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. Sistemas de gestión de calidad.

La Carta de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, fue aprobada por el Consejo rector de la ATV el 16 de enero de 2020 conjuntamente con el resto de los documentos que recogen la planificación y programación de las actividades de la ATV.

La carta, además del mensaje general y del compromiso institucional de la ATV, menciona los servicios prestados al ciudadano y la información general sobre cómo acceder a sus servicios. Destaca la existencia de siete compromisos de calidad con sus respectivos indicadores, que han sido objeto de seguimiento durante el ejercicio y cuyo balance para 2020 supone un 98,3% de porcentaje de cumplimiento general.

El grado de cumplimiento específico de los compromisos en 2021 ha sido el siguiente:

- Garantizar la accesibilidad de la web según WAI, valorando la accesibilidad por parte de los usuarios de dicho servicio con algún grado de discapacidad (en una escala de 1 a 10), con un valor objetivo de 9,95%, alcanzó un resultado de 9,5% y 95,5% de cumplimiento.
- Ofrecer la posibilidad de presentar las declaraciones del ITPAJD (modelos 600 y 620) por vía electrónica, medida por la disponibilidad de presentación por vía telemática, con un valor objetivo de 99%, alcanzó un resultado de 99% y 100% de cumplimiento.
- Ofrecer la posibilidad de pagar determinados impuestos a través de internet (ITPAJD, ISD y tasas), medido por el porcentaje de pagos telemáticos efectuados en relación al total de solicitudes recibidas con un valor objetivo de 99%, alcanzó un resultado del 95% y 96% de cumplimiento.
- Potenciar el uso de aplicaciones informáticas para profesionales que representan a particulares, medido como el porcentaje de presentación telemática por parte de los profesionales que representan a particulares, con un valor objetivo del 99%, alcanzó un resultado del 100% y 101% de cumplimiento.
- Ayudar al ciudadano, a través del programa “MÁS CERCA DE TI”, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asesorando de manera personalizada a la ciudadanía, en un número mínimo de 20 municipios, medido por el porcentaje de municipios atendidos en la campaña anual del IRPF sobre el objetivo previsto con un valor objetivo del 95%, alcanzó un resultado de 0% y 0% de cumplimiento.
- Obtener el certificado de estar al corriente de pago de forma telemática para profesionales, otras administraciones públicas y particulares que dispongan de

certificado digital, medido por el porcentaje de disponibilidad del trámite telemático, con un valor objetivo del 99%, alcanzó un resultado del 100% y 101% de cumplimiento.

- Mejorar la consulta web para el cálculo del valor real de bienes inmuebles y vehículos, medida por el porcentaje de usuarios que valoran la utilidad del cálculo en la encuesta de satisfacción para bienes inmuebles y vehículos con un valor objetivo del 95%, alcanzó un resultado de 90,08% y 94,8% de cumplimiento.

La medición no ha tenido en cuenta el indicador relativo al “porcentaje de municipios atendidos en la campaña anual del IRPF sobre el objetivo previsto”.

Por otra parte, uno de los objetivos del Programa anual de actuación de la ATV consiste “Impulsar las actuaciones de control de calidad de las actuaciones realizadas por la ATV”, el grado de satisfacción del servicio público prestado por la ATV y percibido por la ciudadanía, con un valor objetivo a alcanzar del 75%. Durante el primer semestre se estuvieron confeccionando las encuestas, en formato online, por cuatro canales: web, presencial (con código QR), telefónico y por correo electrónico, culminando las mismas ya entrado el segundo semestre. El grado de satisfacción medio obtenido es del 82,2%, siendo el objetivo, al menos del 75%.

El grado de implicación en las iniciativas de calidad en la ATV es muy elevado.

2. Quejas y sugerencias.

Las quejas se pueden presentar ante el Defensor del Pueblo Autonómico, ante el Defensor del Pueblo del Estado y ante los servicios de la CA con un modelo de formato preestablecido para toda la CA. La página web de la ATV dispone de un enlace directo y fácilmente localizable en servicios a la ciudadanía de la propia página de la Agencia, para la presentación telemática de quejas y sugerencias.

En el año 2021 se presentaron 118 quejas, frente a 110 el año 2020 (vid cuadro adjunto).

NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS REFERIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS

QUEJAS PRESENTADAS	2020	2021
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO AUTONÓMICO	7	7
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	0	3
ANTE LOS SERVICIOS DE LA CA	103	108
OTRAS INSTANCIAS	0	0
TOTAL	110	118

Las materias sobre las que versan dichas reclamaciones son las siguientes:

- Requisitos de tramitación (19,44%).
- Depósito de fianzas de arrendamientos urbanos (19,44%)¹.
- Formación y asistencia con un 15,74%.
- Tiempos de tramitación excesivos con un 10,19%.
- Incidencias informáticas con un 9,26%.

La mayor parte de las quejas hacen, pues, referencia a problemas relacionados con los requisitos de tramitación, principalmente por la dificultad a la hora de cumplimentar y presentar modelos de liquidación de los impuestos.

Se han adoptado medidas correctoras como consecuencia de las quejas. Se han llevado a cabo 3 acciones y hay 1 pendiente, habiéndose constituido un grupo de mejora.

El plazo medio entre fecha de presentación y de contestación resultó de 34 días que cabe considerar adecuado. El número de quejas contestadas fuera de plazo es del 38,89% y el de las telemáticas del 34,72%, lo que indica que existe margen de mejora en la tramitación.

Respecto del número de sugerencias y felicitaciones recibidas en 2021 fue de 3 y 16 respectivamente.

¹ *Los depósitos de fianzas por arrendamientos urbanos es una gestión encargada hasta 2022 a la ATV pero que no tiene ningún contenido tributario.*

3.2. PLANES DE CONTROL TRIBUTARIO. FIJACIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3.2.1. PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO

La Resolución de 8 de febrero de 2021 de la Dirección General de la Agencia Tributaria Valenciana publica los criterios que informan el Plan de Control Tributario (PCT) 2021 de la GV.

Las líneas esenciales del mismo son las siguientes:

En primer lugar, en su configuración se han tenido en cuenta circunstancias tales como el compromiso de apostar por una administración enfocada al uso de nuevas herramientas y sistemas preventivos dirigidos a estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, el decidido impulso de la mejora continua de la organización de la ATV mediante la creación de equipos de trabajo con un mayor grado de especialización, la recuperación y consolidación de la capacidad contributiva del IP, la colaboración con la AEAT, la mejora en la utilización de la información a suministrar por los notarios, el control sobre beneficios fiscales asociados a la empresa familiar, y la necesidad de cumplir las previsiones normativas referidas al derecho de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas a través de medios electrónicos, establecidas en la Ley 39/2015.

El Plan, de periodicidad anual, desglosa por áreas (inspección, gestión tributaria y recaudación) las actuaciones a realizar por cuanto en la ejecución del PCT de 2021 se contempla la elaboración del Plan de Actuaciones Inspectoras, el Plan de Control de Gestión Tributaria, y el Plan de Control de Recaudación que corresponderán a los titulares de los departamentos correspondientes, reservándose la dirección de la ATV su revisión y modificación y la aprobación de planes especiales.

Las directrices contienen ámbitos de actuación en la prevención del fraude fiscal mediante una mejor información y asistencia a la ciudadanía y en el control tributario mediante actuaciones de comprobación e investigación del fraude fiscal.

Dicho plan no desglosa por áreas (inspección, valoración, gestión tributaria y recaudación) las actuaciones a realizar remitiéndose a los diferentes planes sectoriales.

El referido PCT no concreta las actuaciones específicas a realizar por las OOLL, pero se entienden incluidas en la ATV (que abarca CCGG y OOLL). También refleja las actuaciones de coordinación y colaboración a realizar por la AEAT.

3.2.2. PLAN DE OBJETIVOS

La ATV tiene establecido un sistema de objetivos, cuantificando los mismos y con desglose en indicadores de forma que pueda constituir un cuadro de mando.

La Resolución de 17 de enero de 2020 del conseller de Hacienda y Modelo Económico aprobaba el Plan Plurianual de gestión de la ATV para el periodo 2020-2023. Cada año el programa anual de actuación concreta las actuaciones a llevar cabo durante dicho año, dirigidas a la consecución de los objetivos estratégicos y planificación de programas recogidos en el Plan Plurianual de gestión 2020 y 2023. De esta forma, el programa anual de actuación de la ATV para el año 2021 se aprobó mediante Resolución de 8 de febrero de 2021 del conseller de Hacienda y Modelo Económico.

Dicho plan de objetivos presenta las siguientes características:

La estructura del Plan Plurianual es la misma que la del Programa Anual de Actuación. Hay tres objetivos estratégicos que se desglosan en siete programas, y éstos a su vez en 17 objetivos operativos con indicadores que, en el caso del Plan Plurianual, se especifican para los años 2020 a 2023.

Los objetivos estratégicos persiguen posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV íntegramente por medios electrónicos, mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal y la gestión de los recursos asignados a la ATV. Por su parte, los objetivos persiguen desarrollar los programas (vid 3.2.3.) con sus correspondientes indicadores que permiten la medición de los resultados.

3.2.3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

La Resolución de 1 de febrero de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico aprueba el informe anual del Programa de Actuación de la ATV para el año 2021 este informe que fue presentado y aprobado por el Consejo Rector de la ATV corresponde a todo el ejercicio 2021 tras pasar revista a los distintos objetivos, el informe concluye con los logros más significativos de las áreas de digitalización, prevención del fraude y mejora de los recursos públicos que tienen asignados. El grado de cumplimiento de los programas se encuentra detallado en el informe comentado y se resume en el cuadro de realizaciones por objetivos operativos que se corresponden con los siguientes objetivos estratégicos y programas:

Los objetivos estratégicos y los programas a ellos asociados son:

- 1.- Posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV íntegramente por medios electrónicos.
 - 1.1.- Implementar la Administración electrónica.
- 2.- Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal.
 - 2.1.- Estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
 - 2.2.- Planificación y control tributario.
 - 2.3.- Estrategia de gestión recaudatoria neta.
- 3.- Mejorar la gestión de los recursos asignados a la ATV.
 - 3.1.- Impulsar la calidad.
 - 3.2.- Culminar desarrollos pendientes de TIRANT.
 - 3.3.- Gestionar los recursos humanos.

Los resultados medidos en los indicadores de los objetivos operativos son los siguientes:

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS Y OBJETIVOS OPERATIVOS

Objetivos estratégicos	Objetivos Operativos	Indicadores	Previsión resultado 2021	Valor a fecha 31/12/2021	Grado de ejecución
1.	1.1.1.- Eliminar el papel en la presentación de autoliquidaciones y solicitudes.	Porcentaje de modelos presentados sin captura de puntos	75%	86,30%	115%
1.	1.1.2.- Incrementar las opciones de presentación telemática de los documentos de entrada.	Porcentaje de modelos que se pueden presentar telemáticos respecto del total de modelos que se pueden presentar	40%	40%	100%
1.	1.1.3.- Avanzar en el expediente electrónico	Grado de avance	40%	31%	78%
2.	2.1.1.- Mejorar la asistencia personalizada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el desarrollo, principalmente, del servicio de cita previa.	Número de asistencias a contribuyentes realizadas mediante el sistema de cita previa.	70.000	72.880	104%

Objetivos estratégicos	Objetivos Operativos	Indicadores	Previsión resultado 2021	Valor a fecha 31/12/2021	Grado de ejecución
2.	2.1.2.-Fomentar la presentación de documentos de entrada por medios telemáticos.	Porcentaje de presentación de documentos telemáticos respecto del total de presentaciones efectuadas.	55%	53,54%	97%
2.	2.1.3.- Impulsar la información fiscal previa en manos del contribuyente.	Nº de recordatorios de cumplimiento de obligaciones tributarias remitidos a ciudadanos.	2.000	2.444	122%
2.	2.1.4.- Incrementar el número de presentaciones realizadas por colaboradores sociales en virtud de convenio respecto al total de presentaciones realizadas por colaboradores sociales.	Porcentaje de modelos que los colaboradores sociales pueden presentar mediante convenio respecto de todos aquellos que son susceptibles de convenio	80%	80%	100%
2.	2.1.5.- Impulsar la coordinación y la cooperación con el resto de Administraciones para la consecución de los objetivos propuestos.	Número de reuniones de coordinación y cooperación con otras Administraciones Tributarias.	12	25	208%
2.	2.2.1.- Alcanzar el 100% del nivel de cumplimiento del plan de control tributario.	Grado de consecución de los objetivos recogidos en el Plan de Control Tributario.	100%	126%	126%
2.	2.3.1.- Incrementar la recaudación neta derivada de actuaciones de gestión recaudatoria en vía ejecutiva por medios propios.	Porcentaje de providencias de apremio notificados por la ATV respecto del total de providencias de apremio emitidas por la ATV	11%	3,81%	35%
2.	2.3.1.- Incrementar la recaudación neta derivada de actuaciones de gestión recaudatoria en vía ejecutiva por medios propios.	Porcentaje de recordatorios de pago remitidos respecto del total de providencias de apremio emitidas por la ATV	10%	13,04%	130%
2.	2.3.2.- Reducir del pendiente de cobro en el marco de las competencias de la ATV.	Depuración de las liquidaciones de tributos cedidos dictadas hasta el 31/12/N-2	100%	142,83%	143%
2.	2.3.3.- Disminuir los costes de devolución de ingresos indebidos.	Demora (en meses) calculada según la relación entre las solicitudes pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados.	2,25	4,05	20%
2.	2.3.4.- Avanzar en los convenios de colaboración suscritos para la gestión recaudatoria ejecutiva con otros entes administrativos.	Número de diligencias de embargo tramitadas	60.000	37.649	63%
2.	2.3.4.- Avanzar en los convenios de colaboración suscritos para la gestión recaudatoria ejecutiva con otros entes administrativos.	Ingresos obtenidos por otros entes mediante la actuación de la ATV.	18%	6,86%	38%
2.	2.3.4.- Avanzar en los convenios de colaboración suscritos para la gestión recaudatoria ejecutiva con otros entes administrativos.	Número de convenios suscritos/convenios demandados	100%	100%	100%
3.	3.1.1.- Alcanzar el 100% de cumplimiento de los compromisos de calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía en la Carta de Servicios de la ATV.	Grado de consecución de los objetivos recogidos en la Carta de Servicios.	100%	98%	98%
3.	3.1.2.- Impulsar las actuaciones de control de calidad de las actuaciones realizadas por la ATV.	Grado de satisfacción del servicio recibido.	75%	82,8%	110%
3.	3.2.1.-Avanzar en el desarrollo de determinadas aplicaciones en TIRANT.	Grado de realización del circuito (% avance).	80%	80%	100%
3.	3.3.1.- Incrementar las horas de formación de los empleados públicos que prestan servicios en la ATV.	Número de horas de formación especializada por empleado y año.	25	17	68%

En conclusión, se debe reiterar que el establecimiento de un sistema de planificación de objetivos y el seguimiento del cumplimiento son muy meritorios, especialmente considerando los reducidos medios disponibles para el mantenimiento del sistema. El grado de consecución obtenido en 2021 es satisfactorio, y debe valorarse la transparencia y publicidad del sistema de planificación, así como la integración con el PCT y con la Carta de Servicios.

Con independencia de la eventual revisión de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual de gestión para el trienio 2024-2027, cabría considerar la posibilidad de obtener una impresión sintética del grado de cumplimiento global de los objetivos (cumplimiento total en porcentaje de lo planificado para el conjunto del Plan) ponderando incluso la importancia de los diferentes objetivos. En este caso, el porcentaje de cumplimiento no debería superar el 100% como expresión de cumplimiento del objetivo, de forma que no distorsione el valor del grado de cumplimiento global.

Por otra parte, podría pensarse en el futuro en el establecimiento de objetivos para la gestión ordinaria realizada por los distintos departamentos (gestión, inspección, recaudación) y descendiendo a las unidades de los servicios provinciales, estableciendo también objetivos para las OOLL en el marco de las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con las funciones de dichas oficinas, sin que esta planificación y los resultados obtenidos fueran objeto de publicación, pues formaría parte de un control interno de la actividad de la ATV.

3.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.** - Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.** - Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.** - Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

3.3.1.1. PORTAL O PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD VISITADA

El portal institucional de la CV permite dirigirse al portal tributario, pero no desde la primera página sino a través de una pestaña denominada ciudadanía, donde figura la expresión “necesito información tributaria”, que sirve de enlace para acceder finalmente a la página principal de la ATV. No obstante, los buscadores permiten un acceso inmediato a la página de la ATV.

La página informa sobre el grado de accesibilidad, indicando que está parcialmente conforme con el RD 1112/2018, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Detalla el contenido específico de las páginas web que no son accesibles por el momento.

En el ejercicio 2021 la página web de la ATV ha sido objeto de importantes mejoras, tanto en lo que se refiere a la actualización de información como a la presentación de las diferentes páginas. Cabe recordar que la oficina virtual, verdadera sede electrónica efectiva de la ATV, está integrada en la página web, si bien tiene una pestaña específica donde se accede a las autoliquidaciones y solicita cita previa o se realizan otros trámites.

Como novedad, en el primer trimestre de 2021 se ha configurado un asistente virtual con sistema de preguntas y respuestas (“chatbot”) para la elaboración del modelo 620, de transmisión de vehículos usados, por ser el área que mayor volumen de preguntas suscita. A la vista de los resultados obtenidos es previsible la extensión del servicio a otras figuras tributarias o procedimientos.

Por otra parte, cabe señalar lo siguiente en cuanto a los servicios ofrecidos:

- Pago de tributos mediante tarjeta de crédito o débito.

En la actualidad es posible el pago de las autoliquidaciones mediante tres formas de pago telemáticas: pago con tarjetas de débito-crédito, adeudo en cuenta en las entidades con convenio y banca electrónica en dichas entidades. De esta forma, el adeudo en cuenta no está garantizado para todo tipo de liquidaciones (aunque sí se incluyen la mayoría de los tributos cedidos) y sólo para las entidades con convenio.

- Consulta de valores de bienes muebles e inmuebles.

El portal de la ATV dispone de simulador para consultar los valores de inmuebles rústicos y urbanos, así como también de vehículos y embarcaciones. Además, cuando se accede a la valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana da un enlace en la sede electrónica del Catastro (SEC) para el cálculo del VR para devengos a partir del 01/01/2022, inclusive. Para fechas anteriores se accede a una calculadora con el medio de comprobación previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria (LGT).

También el servicio a la ciudadanía en preguntas frecuentes, hay un conjunto dedicado a una importante serie dedicada a VR.

- Posibilidad de formular consultas tributarias a través del portal.

Existe el modelo 746 para formular las consultas a la DGTJ de la CV, que se descarga de la web de la AT y se puede presentar por el registro electrónico, si bien no dispone de un procedimiento específico telemático.

- Acceso a información específica de cada contribuyente por parte de éste: carpeta ciudadana.

En cuanto al acceso a información específica de cada contribuyente por parte de éste, no se han producido avances importantes. Prácticamente, sólo se puede consultar y obtener los modelos que hayan generado a través de los sistemas de ayuda.

No es posible, por el momento, la posibilidad de acceso a información específica de cada contribuyente por parte de éste (notificaciones, situación de expedientes, comprobación de ingresos, etc.). No se ha configurado, por tanto, una carpeta ciudadana.

- Posibilidad de realización de trámites en la Oficina Virtual Tributaria (OVT).

La posibilidad de realización de trámites (presentación de recursos, alegaciones, etc.) sigue siendo limitada. Existe, no obstante, la posibilidad de reimpresión de modelos ya generados, verificación del código seguro de verificación (CSV) en documentos,

presentación de quejas en el portal general de la GV, solicitud de aplazamientos y fraccionamientos, comunicaciones de cambio de domicilio fiscal, certificados de estar al corriente del pago en relación con la administración tributaria autonómica, si bien en algunos de ellos no se trata de procedimientos telemáticos sino de descargas del modelo oficial. La solicitud de devolución de ingresos indebidos puede ser desde hace un año confeccionada y presentada en línea (modelo 756). No es posible, por el momento, la presentación telemática de reclamaciones económico-administrativas (REA).

3.3.1.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES

PORCENTAJE DE PRESENTACIONES DE AUTOLIQUIDACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE LOS CONCEPTOS ISD, ITPAJD Y JUEGO RESPECTO DEL TOTAL DE PRESENTACIONES 2021

PORCENTAJE	ISD	ITPAJD	JUEGO
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	0	61,1	94,6
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y CON MATRIZ DE PUNTOS	80,1	88,9	97

AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA TELEMÁTICAMENTE: AQUELLA QUE SE TRANSMITE POR INTERNET Y QUE LLEVA ASOCIADA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS DATOS QUE INCORPORA LA AUTOLIQUIDACIÓN.

AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA CON MATRIZ DE PUNTOS: AQUELLA QUE AL GENERARLA EN PAPEL, PRESENTA UNA MANCHA O MATRIZ DE PUNTOS DESDE LA CUAL Y MEDIANTE UN SISTEMA ÓPTICO ES POSIBLE LA LECTURA DE TODOS SUS DATOS.

El porcentaje de presentaciones telemáticas alcanza un 48% (46,5% en 2020). Considerando no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente el porcentaje llega al 87,2% del total de presentaciones (87,8% en 2020).

Las presentaciones telemáticas por ITPAJD han alcanzado en 2021 el 61,1% del total, frente al 56% de 2020. El único modelo que todavía no se había habilitado para la presentación telemática a fecha de la visita era el 651 (donaciones).

En concreto, respecto del concepto ITPAJD las referidas a vehículos suponen el 46,67% de las presentaciones y el 37,32% respecto del total de las presentaciones telemáticas.

PORCENTAJE DE PRESENTACIONES DE AUTOLIQUIDACIONES POR VÍA TELEMÁTICA DEL CONCEPTO ITPAJD PARA VEHÍCULOS USADOS RESPECTO DEL TOTAL DE PRESENTACIONES ITPAJD Y DEL TOTAL DE PRESENTACIONES TELEMÁTICAS (TODOS LOS CONCEPTOS). EJERCICIO 2021

COMUNIDAD AUTÓNOMA	%RESPECTO TOTAL ITPAJD	% RESPECTO TOTAL PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS (todos los conceptos)
Valencia	46,67%	37,32%

3.3.1.3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

El Equipo de Información y Asistencia Tributaria es la unidad administrativa del Departamento de Gestión Tributaria de la ATV encargada de la información y asistencia tributaria a los contribuyentes y cuenta con un servicio en la sede de la ATV en Valencia y personal en las delegaciones de Alicante y Castellón.

Los servicios de asistencia al contribuyente que presta la ATV son los siguientes:

- Centro de atención telefónica.

La atención telefónica se estructura en tres niveles de información. El primero se presta por personal del teléfono 012 y atiende información básica. El segundo nivel se atiende por personal del CAU (centro de asistencia al usuario) que atienden tanto preguntas de tipo informático como tributario. El tercer nivel responde a cuestiones que por su complejidad son derivadas por el CAU o por el servicio de 012 y que se tramita por correo. Además, existe un servicio de consulta de expedientes abiertos mediante cita previa.

- Atención a correos electrónicos.

En 2021 se ha consolidado el canal de asistencia por correo electrónico para que los contribuyentes puedan clarificar cualquier consulta o duda que deseen plantear. Se observa un incremento del 58,62% de los correos recibidos con respecto al año anterior (11.545 en 2020 y 18.313 en 2021). La mayoría de las consultas hacen referencia al uso de las distintas plataformas de presentación telemática, la cumplimentación y formas de presentación de los modelos, plazos de presentación, etc.

- Asistencia presencial.

Hasta la declaración del estado de alarma, se disponía de 21 mesas activas de atención personalizada (2 en Castellón, 8 en Alicante y 11 en Valencia) y un puesto de información para dirigir al contribuyente a la mesa correspondiente. No obstante, a partir del 13 de marzo se cierra la ATV y sólo puede atenderse a contribuyentes de forma presencial a partir del 3 de junio, si bien reduciendo las citas presenciales a los particulares.

La incidencia de la COVID-19 provocó que se fusionaran y simplificaran diferentes tipos de citas para presentación de los modelos, reduciéndose a una cita previa para “presentación de particulares” para los modelos 600, 620, 650 y 651. Y una cita previa para profesionales y particulares llamada “listados” que sería para dejar las autoliquidaciones y demás documentación complementaria y recogerla pasados unos días junto con el justificante de presentación. Con la progresiva apertura de la

Administración, se fue incrementando el número de citas y tramitación presencial respetando en cada momento los aforos adecuados.

De esta forma, en 2021 se incrementó la atención presencial y se abrió una cita denominada “profesionales 2 expedientes”. Los servicios de información y asistencia presencial para la cumplimentación de modelos se retomaron también para el modelo 620 en 2021.

En las tres delegaciones de la ATV hay mesas de atención personalizada en cada puesto. La cita previa es obligatoria, pero se pueden conseguir citas mediante ordenador en la entrada y se intenta atender en los casos especiales sin cita previa, en la medida de las posibilidades. El sistema de gestión de colas y las citas previas están integrados en la aplicación y en todo momento el delegado y el jefe de la unidad de atención tienen datos de los tiempos de espera para reforzar algún puesto más si es necesario.

En 2021 las personas atendidas por la ATV en sus oficinas de atención al contribuyente fueron un total de 57.135 personas (un 53,24% de ellas atendido en Valencia). Esta cifra representa un incremento de poco más del 10% con respecto al año anterior. Los tiempos medios de atención varían entre los servicios prestados y las tres oficinas de atención al contribuyente, pero no superan los 10 minutos. Por lo que se refiere a los tiempos medios de espera oscilan entre 7 minutos y medio y 18 y medio (15:09 para la asistencia en 620, 12:38 para la presentación de particulares y 9:00 para los profesionales). Son algo más elevados en Castellón ya que la plantilla es más reducida.

Durante 2021 se ha trabajado con una consultoría para mejorar la asistencia y la información de la ATV a los contribuyentes. Como resultado de estos trabajos se ha contratado una herramienta tecnológica que permitirá ofrecer un servicio de asistencia integral digital (SAVI). El servicio permitirá que se atiendan las citas que los contribuyentes reservaran a través de la web de la ATV para que el agente se ponga en contacto de forma telefónica y les asista.

Entre las características más destacables de este proyecto destaca la participación de todas las OOLL en la asignación de citas, sin discriminación geográfica, y la posibilidad de compartir pantallas con la autorización del ciudadano, de forma que permita mejorar la ayuda para las presentaciones telemáticas.

- Pago por autorización de empleado público.

La ATV no ha establecido el sistema de pago por autorización de empleado público, si bien se permite el pago en la presentación de la declaración en la propia oficina, como se ha indicado anteriormente.

3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

3.3.2.1. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. Comprobación de datos estadísticos.

La gestión del impuesto se encuentra centralizada en Valencia en el Departamento de Gestión Tributaria de la ATV.

No se aprecian limitaciones al alcance en relación con la información facilitada por la comunidad referida al presente epígrafe.

2. Evolución de la remisión de declaraciones.

El número total de declaraciones recibidas procedentes del DIT de la AEAT (correspondientes al ejercicio 2020 y anteriores de acuerdo con lo establecido en el RD-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el gravamen del IP y prorrogado por Ley 16/2012, de 27 de diciembre) ha sido 24.853. El número de las declaraciones correspondientes al ejercicio 2020 ascendió a 23.997 (cuadro n.º 11) correspondiendo 856 a ejercicios anteriores.

**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2020
NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS**

EJERCICIO 2020	OTROS EJERCICIOS	TOTAL
23.997	856	24.853

3. Gestión desarrollada.

Los servicios de la comunidad sí emiten liquidaciones complementarias, utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la comunidad que han supuesto un total de 624 (cuadro n.º 12).

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

NÚMERO E IMPORTE DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	2020	2021
NÚMERO	262	624
IMPORTE (miles €)	1.109	2.743
% LIQD. COMPL. / RECIBIDAS	1,1	2,5

Todos los conceptos de liquidación experimentan importantes incrementos respecto del ejercicio anterior en importe y número, especialmente las liquidaciones derivadas de actuaciones de comprobación limitada y las liquidaciones por recargos por ingreso extemporáneo sin previo requerimiento. En los incrementos del concepto de liquidación de intereses tiene un cierto papel el traslado de resultados de actuaciones 2020 al primer trimestre de 2021, por el impacto de las dilaciones COVID-19 en la duración de los procedimientos.

El porcentaje de actividad en la revisión de las liquidaciones bien propias o fruto de revisión de la información facilitada por la AEAT ha sido del 2,5 por ciento (cuadro n.º 12), superior al 1,1% del ejercicio anterior, siendo imputable dicha gestión, como ya se ha expuesto, exclusivamente al ST de Valencia.

En el total de la comunidad el número de recursos presentados en 2021 (cuadro n.º 14) fue de 30. Se despacharon 40, de los que se estimaron 29, el 72,5%.

Se han instruido 160 expedientes sancionadores en 2021 (89 en 2020) por importe de 808 miles de euros (286 miles de euros en 2020). Los liquidados fueron 148 por importe de 767 miles de euros (103, por importe de 288 miles de euros en 2020). La causa del aumento de expedientes sancionadores en patrimonio ha sido consecuencia del incremento en las liquidaciones practicadas durante 2021.

4. Actuaciones sobre declarantes y no declarantes en el área de gestión tributaria.

Durante el ejercicio 2021 se han realizado actuaciones de control en vía de gestión sobre no declarantes del IP, con el siguiente resultado, según año de devengo:

PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN LIMITADA

Ejercicio de devengo	Nº Procedimientos con inicio notificado en 2020	% sobre total
2015	1	0,23 %
2016	269	61,98 %
2017	47	10,83 %
2018/	43	9,91 %
2019	63	14,52 %
2020	1	2,53 %
Total	434	100 %

Todos los procedimientos de comprobación limitada se han iniciado en ejecución del programa de control de no declarantes. Para iniciar los 434 procedimientos se han abierto en 2021, 537 expedientes de Patrimonio, lo que supone que un 80,82% de los expedientes revisados a partir de los datos de la selección de contribuyentes han culminado con el inicio efectivo de un procedimiento de comprobación limitada.

De los 434 procedimientos de comprobación limitada, 25 se han iniciado directamente con propuesta de liquidación por incrementos de bases imponibles existentes en la base de datos BDC de la AEAT y 409 se han iniciado mediante comunicación del acuerdo de inicio con requerimiento. La selección ha sido obtenida a partir del cruce de datos de TIRANT con una selección ZUJAR efectuada por la Unidad de Selección de Contribuyentes. Los resultados sobre no declarantes son: 409 requerimientos emitidos, 151 declaraciones presentadas como consecuencia de los requerimientos y 528 miles de € de importe ingresado. Dichas actuaciones han sido realizadas merced a la herramienta ZUJAR que

ofrece información sobre cuentas corrientes y fondos de inversión, bienes inmuebles y bienes en el extranjero.

Por lo que se refiere a declarantes con cuota "0", en los dos últimos meses de 2021 se han revisado 35 contribuyentes declarantes con masas patrimoniales por encima de 2 millones de euros sobre una selección de declarantes de los ejercicios 2016 a 2019 con autoliquidación presentada con cuota "0". De dicha selección se excluyeron las autoliquidaciones que tuvieran valor declarado en las casillas correspondientes a las participaciones en entidades exentas, por corresponder su revisión al Departamento de Inspección.

Por lo que se refiere a los procedimientos de verificación, se refiere en todos los casos a la liquidación del recargo por ingresos extemporáneos en prueba de requerimiento. Las actuaciones realizadas especialmente gracias a los trabajos realizados con la herramienta ZUJAR y la selección de expedientes, deben considerarse como muy positivos.

5. Tratamiento de la información.

La información recibida de la AEAT relativa al IP es cargada en las bases de datos corporativas permitiendo la comprobación tanto del mismo como del ISD. Esta información también se utiliza para el cálculo del patrimonio preexistente a efectos del ISD.

La información que maneja la ATV relativa al IP procedente de la AEAT viene de tres fuentes:

- Información periódica de suministros masivos sobre las declaraciones del impuesto presentadas por los contribuyentes.
- Información obtenida mediante consultas específicas a la BDC.
- Información obtenida a requerimiento de la herramienta de selección de contribuyentes ZUJAR. El área de Gestión recibe de Inspección la información de patrimonio teórico que facilita la AEAT y con expedientes ya seleccionados para su comprobación.

En cuanto a las posibles insuficiencias de la información recibida de la AEAT, la comunidad señala las siguientes:

- El retraso en los envíos de algunos ficheros de la AEAT hace que no se puedan atender las solicitudes de rectificación de errores de los contribuyentes, que vayan llegando declaraciones extemporáneas a efectos de los recargos, y también demoras en la devolución de ingresos indebidos.
- La información viene agrupada con el título de Valencia y no desglosada por las tres provincias.
- También se puede tener problemas para identificar las autoliquidaciones como consecuencia de un procedimiento.

3.3.2.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos.

Los datos relativos a liquidaciones y autoliquidaciones se obtienen actualmente del sistema de información soportado bajo software de Business Intelligence Cognos (CUBO), que a su vez se nutre de la aplicación TIRANT, mientras que los datos relativos a los expedientes se siguen obteniendo de los listados de la aplicación TIRANT. No obstante, se está trabajando para obtener esta información también de CUBO.

Los datos consignados en los cuadros estadísticos corresponden a número de expedientes, independiente del número de autoliquidaciones.

Las diferencias en las pendencias a fin e inicio del ejercicio, resultado de reaperturas y reclasificaciones de expedientes, se ajustan por la ATV con las entradas y despachos del ejercicio.

El número de recursos presentados en las OOGG, corresponden al total de los presentados y no por expedientes.

La ATV incluye entre las liquidaciones complementarias, el número e importe de las practicadas de oficio, fruto de campañas de control realizadas en el ejercicio a partir de todos los hechos imponible de los que eran concedores y a través de la información de índices notariales y de otras campañas distintas del PAPNA (programa de autoliquidaciones sobre protocolos no autoliquidados). Además, también se incluyen el número e importe de los recargos por presentación extemporánea e intereses de demora.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros n.ºs 15, 16 y 17).

Oficinas	Iniciales 2020	Iniciales 2021	Iniciales Variación %	Entrados 2020	Entrados 2021	Entrados Variación %	Despachados 2020	Despachados 2021	Despachados Variación %	Pendientes 2020	Pendientes 2021	Pendientes Variación %
Oficinas Gestoras	83.704	53.098	-36,6	25.234	34.266	35,8	55.840	74.099	32,7	53.098	13.265	-75,0
Oficinas Liquidadoras	21.729	18.721	-13,8	50.846	66.699	31,2	53.854	63.245	17,4	18.721	22.175	18,4
Total	105.433	71.819	-31,9	76.080	100.965	32,7	109.694	137.344	25,2	71.819	35.440	-50,7

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 3,1 meses (2,1 meses en OOGG y 4,2 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior es notable la mejora (11,4 meses en OOGG y se mantiene en 4,2 meses en OOLL en 2020).

En 2021 se ha hecho un esfuerzo en los centros gestores para poder cerrar un mayor número de expedientes que en 2020, si bien sigue habiendo expedientes en los que al no tener grabada la casilla valor o no tener ficha o estar incorrecta no se han llegado a cerrar.

La entrada de documentos ha aumentado en un 32,7% en relación con 2020 (un 35,8% en las OOGG y un 31,2% en las OOLL).

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON Y SIN AUTOLIQUIDACIÓN	OOGG	OOLL	TOTAL	% S/ TOTAL	ÍNDICE DEMORA
EXPDTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	0	0	0	0	0
EXPDTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	34.266	66.699	100.965	100	3,1

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros n.ºs 18, 19, 20 y 21).

La CV cuenta con el establecimiento obligatorio del sistema de autoliquidación aprobado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por lo que, en el ejercicio, al igual que en los anteriores, no se han presentado expedientes sin autoliquidación.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros n.ºs 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 100% para el total de la comunidad, al igual que en 2020.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros n.ºs 26, 27, 28 y 29).

No ha habido gestión sobre expedientes sin autoliquidación.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n.ºs 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

Los referidos cuadros ofrecen información sobre el número e importe de las mismas, no obstante, el cuadro adjunto ofrece una visión sintética del proceso liquidatorio en su conjunto.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES LIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	2020 NÚMERO	2020 IMPORTE (miles €)	2020 % S/ EXPEDIENTES.	2021 NÚMERO	2021 IMPORTE (miles €)	2021 % S/ EXPEDIENTES.
EXPDTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	0	0	0	0	0	0
EXPDTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	4.060	11.894	3,7	3.664	13.125	2,7

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las OOGG el 0,9%, y para las OOLL el 4,7% (2,1% y 5,4%, respectivamente, en 2020).

La disminución en el número de liquidaciones se produce en los centros gestores, donde ha habido una alta rotación en el personal (por bajas, permiso de estudios, ausencias por incapacidad temporal de carácter prolongado, bajas definitivas de personal en la sección y

nuevas incorporaciones del personal (que ha tenido que ser formado), circunstancias que, junto con la escasez de personal técnico, han llevado a la disminución de los niveles de liquidación.

Por otra parte, en cuanto a la incidencia de la Sentencia del Tribunal Supremo (STS) 342/2020, de 10 de marzo, que limita la posibilidad de aplicar el 3% del caudal relicto a bienes exclusivamente efectos al uso particular del causante, la principal problemática que se está produciendo se genera a la hora de revisar los expedientes e iniciar procedimientos, ya que, con carácter previo a iniciar cualquier actuación se hace necesario efectuar un cálculo que tenga en cuenta el valor del ajuar doméstico según el criterio actual y ver si compensa o no generar la propuesta. En muchos casos ya no compensa porque en la mayoría de expedientes que se han estado revisando, los contribuyentes habían autoliquidado al 3% sobre el caudal relicto total.

En cuanto a las solicitudes de rectificación por este motivo, la problemática se resume en la falta de aportación de pruebas de generación de rendimientos respecto de los bienes inmuebles con la propia solicitud, lo que conlleva una tramitación más larga ya que hay que requerir.

f) Gestión de recursos (cuadros n.ºs 35 a 44).

Oficinas	Iniciales 2020	Iniciales 2021	Iniciales Variación %	Entrados 2020	Entrados 2021	Entrados Variación %	Despachados 2020	Despachados 2021	Despachados Variación %	Pendientes 2020	Pendientes 2021	Pendientes Variación %
Oficinas Gestoras	12	23	91,7	150	83	-44,7	139	96	-30,9	23	10	-56,5
Oficinas Liquidadoras	54	65	20,4	215	190	-11,6	204	230	12,7	65	25	-61,5
Total	66	88	33,3	365	273	-25,2	343	326	-5,0	88	35	-60,2
Impugnación de valor	16	13	-18,8	47	24	-48,9	50	32	-36,0	13	5	-61,5

Con respecto a 2020 se produce un decremento del 25,2% en los recursos entrados.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos catalogados como “error en la liquidación” que incluye motivos diversos: contra liquidaciones de recargos extemporáneos, contra el cálculo del ajuar, intereses por prórroga, pérdida del derecho de alguna reducción etc.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 41,4% (31,5% en 2020) (cuadro n.º 38).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 7,5%, 11,8% en OOGG y 6,4% en OOLL.

g) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.ºs 73 y 74).

En 2021 no han sido solicitadas tasaciones periciales contradictorias (TPC) por este concepto, a diferencia del año anterior donde se solicitaron 2.

Se tramitaron por las OOGG 2 peticiones. A fecha fin del ejercicio 2021, no se encontraban expedientes pendientes, lo que sitúa el índice de demora en 0 meses. Por su parte las OOLL también tramitaron 2 peticiones situándose el índice de demora relativo a las mismas en 0 meses (2,4 meses en 2020).

h) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 34).

Se han instruido 6.493 expedientes sancionadores en 2021 (5.528 en 2020) por importe de 1.088 miles de euros (1.171 miles de euros en 2020). El número de liquidados asciende a 6.417 por importe de 1.013 miles de euros (5.255 por importe de 1.119 miles de euros en 2020).

SERVICIO TERRITORIAL	TOTAL EXPEDIENTES INSTRUIDOS	TOTAL EXPEDIENTES INSTRUIDOS	TOTAL EXPEDIENTES LIQUIDADOS	TOTAL EXPEDIENTES LIQUIDADOS
	Nº.	IMPORTE	Nº.	IMPORTE
VALENCIA	2.896	385	2.839	367
ALICANTE	2.847	574	2.881	524
CASTELLÓN	750	129	697	122
TOTAL	6.493	1.088	6.417	1.013

La causa del elevado número de expedientes sancionadores ha sido consecuencia de las campañas de no declarantes cuando es por cuota cero, en los casos en que sí hay liquidación, los motivos son los correspondientes a los artículos 198 y 191 LGT.

3. Control en vía de gestión.

Al igual que en otros ejercicios, la selección de expedientes para comprobación se realiza aplicando cruces informáticos en lugar de proceder a una revisión sistemática de todas las declaraciones presentadas, especialmente considerando las limitaciones de personal técnico en las OOGG, mientras que las OOLL continúan con la revisión individual de cada documento.

La ATV agrupa en las campañas de no declarantes (PAPNA) los cruces entre protocolos notariales que acreditan documentos que no han sido objeto de liquidación en el ISD. En el ejercicio 2021 se han iniciado dos programas asociados a la investigación y comprobación de transmisiones “mortis-causa” no presentadas a declaración. Se trata de potenciales hechos imposables del concepto sucesiones del ISD no autoliquidados cuya información ha sido remitida a la ATV por la AEAT o por inspección, por los notarios o mediante el conocimiento de prórrogas solicitadas cuyas autoliquidaciones no se llegaron a presentar. Hacen fundamentalmente referencia al ejercicio 2019.

La información procedente de la AEAT se obtiene mediante filtros realizados en ZUJAR.

Las actuaciones realizadas sobre no declarantes en vía de gestión, incluyendo las campañas iniciadas en años anteriores, pero cuyas liquidaciones se han generado en 2021 es la siguiente:

PROGRAMA	CENTRO GESTOR	OOLL	TOTAL CAMPAÑAS 650
Nº. autoliquidaciones presentadas	135	338	473
Nº. liquidaciones (c+i+r)	279	263	542
Nº liquidaciones sanciones	42	205	247
Total nº. liquidaciones	456	806	1.262
Importe Liquidado+Autoliquidado (*)	927.498	1.463.188	2.390.687

Igualmente, existen campañas para regularizar los hechos imponible del concepto donaciones del ISD no autoliquidados y cuya información ha sido remitida por la AEAT, por inspección o por los notarios.

En 2021 también se han iniciado programas por otros conceptos, como el control de requisitos de deducciones de vivienda habitual, extemporáneas, etc.

Los ficheros remitidos por la DGC con el conjunto de valores de referencia han sido cargados en las bases de la ATV.

En todas las páginas de información de la página web hay enlaces con la SEC para facilitar la confección de las autoliquidaciones en los programas de ayuda.

4. Expedientes despachados con declaración de prescripción.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

NÚMERO DE EXPEDIENTES DESPACHADOS CON DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN SOBRE EL TOTAL DESPACHADO

SERVICIO TERRITORIAL	OG	OOLL	TOTAL
ALICANTE	2.035	4.371	6.406
CASTELLÓN	699	1.187	1.886
VALENCIA	6.346	6.396	12.742
TOTAL	9.080	11.954	21.034

El porcentaje de expedientes despachados con alguna o todas las liquidaciones prescritas respecto del total despachado en el conjunto de la comunidad ha sido en 2021 del 15,31% cifra inferior al 2020 (19,88%) y a 2019 (18,46%). Responden en gran parte al despacho que se ha producido en las delegaciones, al aplicar un cierre masivo por el Departamento de Informática.

3.3.2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1. Comprobación de datos estadísticos.

Los datos consignados en los cuadros del informe se refieren a autoliquidaciones y no a expedientes.

Las liquidaciones complementarias no incluyen las sanciones.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información facilitada por la comunidad referida al presente epígrafe, aunque deben tenerse en cuenta las consideraciones que se indican a continuación:

- Los datos relativos a las liquidaciones y autoliquidaciones se obtienen actualmente del sistema de información soportado bajo software de Business Intelligence Cognos (CUBO), que a su vez se nutre de la aplicación TIRANT, mientras que los datos relativos a los expedientes se siguen obteniendo de los listados de la aplicación TIRANT. No obstante, se está trabajando en obtener esta información también de CUBO.
- En relación con la información estadística disponible y los ajustes de saldos iniciales y finales caben las mismas consideraciones ya efectuadas en relación con la gestión del ISD.
- La información estadística referida a la compraventa de vehículos usados incluye la relativa a la gestión de los modelos 620 presentados directamente ante la Dirección General de Tráfico (DGTR) de acuerdo con el procedimiento introducido por el Decreto Ley 4/2013, de 2 de agosto, es decir, cuando se solicita la devolución por haber aplicado una cuota fija incorrecta o por proceder del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la transmisión.
- En la estadística de liquidaciones complementarias por otras transmisiones también se incluyen las liquidaciones practicadas sobre no declarantes, fruto de las distintas campañas de control y lucha contra el fraude, en el ámbito del ITPAJD.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros n.ºs 45 a 48).

Oficinas	Iniciales 2020	Iniciales 2021	Iniciales Variación %	Entrados 2020	Entrados 2021	Entrados Variación %	Despachados 2020	Despachados 2021	Despachados Variación %	Pendientes 2020	Pendientes 2021	Pendientes Variación %
Oficinas Gestoras	378.964	226.424	-40,3	235.707	300.935	27,7	388.247	442.417	14,0	226.424	84.942	-62,5
Oficinas Liquidadoras	68.552	67.535	-1,5	272.113	376.301	38,3	273.130	363.343	33,0	67.535	80.493	19,2
Total	447.516	293.959	-34,3	507.820	677.236	33,4	661.377	805.760	21,8	293.959	165.435	-43,7

En conjunto, la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha aumentado los despachos un 21,8% (14% en OOGG y 33 en OOLL) alcanzando la demora media 2,5 meses (5,3 en 2020) resultante de 2,3 meses en OOGG (7 en 2020) y 2,7 meses en OOLL (3 en 2020).

La entrada de documentos ha aumentado en un 33,4% (un 27,7% en OOGG y un 38,3% en las OOLL).

En 2021 ha seguido incrementando el despacho de expedientes y, en consecuencia, se ha reducido la demora debido, en su mayor parte, al cierre masivo de expedientes de años anteriores a 2021 en Valencia.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros n.ºs 49, 50 y 51 y 52).

Sólo las OOGG registran gestión de dichas autoliquidaciones (cuadro n.º 52).

Respecto de los expedientes de “caucionales”, es decir aquellos que adquieren con exención del impuesto a condición de revender en el plazo de un año, el proceso programado en TIRANT de avance de expedientes en caucional ha funcionado correctamente durante todo el año. Este proceso, que se ejecuta con periodicidad semanal, consiste en que el propio sistema comprueba para todos los expedientes de vehículos a los que les ha vencido el plazo (dejando un periodo de carencia de 3 meses), si este ha sido o no vendido mediante acceso al Servicio Web de Trafico.

La gestión de las autoliquidaciones del modelo 620 se realiza mediante intercambio de información con la DGTR, facilitando la presentación telemática del mismo. La aplicación informática permite el cálculo de la cuota a pagar introduciendo matrícula del vehículo y NIF/NIE de comprador y vendedor, evitando la presentación de documentación ante las OOGG. El cálculo de la cuota es el resultado de incluir los datos anteriormente señalados en las tablas.

Funciona un sistema de cuota fija para el pago del impuesto, establecido por Ley 13/97, de 23 de diciembre y Ley 4/2013 de medidas fiscales, aplicable en función de su cilindrada, a la adquisición de automóviles tipo turismo, vehículos mixtos adaptables, vehículos todoterreno, motocicletas y ciclomotores, cuyo valor sea inferior a 20.000 euros y que tengan una antigüedad superior a 12 años, excluidos los que hayan sido calificados como vehículos históricos.

La Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat ha extendido la cuota fija a un mayor número de vehículos (aquellos con antigüedad entre 5 y 12 años y valor inferior a 20.000 €, excluidos los históricos).

Este cambio normativo ha provocado un menor importe en los ingresos recaudados totales, pero se ha mejorado ostensiblemente, desde el punto de vista de la gestión, la tramitación de estas autoliquidaciones.

El bajo impacto recaudatorio que tienen los vehículos, la eliminación de la presentación del modelo de cuota fija en las OOGG (el justificante de pago y la autoliquidación se presentan en la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico directamente) y el acuerdo alcanzado con Dirección General de Tráfico para que no se presenten las autoliquidaciones de cuota fija posteriormente en la ATV, respaldan que el cambio normativo de extender la cuota fija sea positivo porque permite que un mayor número de contribuyentes gestionen ellos mismos la presentación del impuesto sin que se traslade la gestión al personal de la ATV.

Sin embargo, sigue siendo necesario introducir aún más mecanismos automáticos para la gestión de estas transmisiones, que van desde incluir todos los casos de uso en el Sara2 para poder eliminar el servicio de asistencia a la cumplimentación o implementar mecanismos automáticos de devolución en los casos frecuentes de duplicidades y errores de pago. También sería conveniente permitir el inicio automático del procedimiento ejecutivo de la deuda cuando el empresario dedicado a la compraventa no haya vendido el vehículo en el plazo de un año desde su adquisición y no haya presentado la autoliquidación correspondiente.

Las autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados representan en 2021 el 28,7% respecto del total de autoliquidaciones con liquidación del concepto ITPAJD, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (32,2%).

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros n.ºs 53 a 56).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2021 fueron despachadas 147.857 autoliquidaciones con liquidación en las OOGG (102.024 en 2020) y en las OOLL 232.162 (173.709 en 2020).

En las OOGG el índice de demora osciló entre 1 mes de Castellón, y 1,6 meses de Alicante, mientras que en las OOLL fluctuó entre 1,5 meses de Alicante y 4,6 meses de Valencia. Destacan los índices de demora de las Oficinas de Benaguasil en Valencia (24,4 meses), y Segorbe en Castellón con 13,2 meses.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro n.ºs 57 a 60)

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	2020 NÚMERO	2020 IMPORTE (miles €)	2020 % S/ AUTOLIQUIDAC CON LIQUIDACIÓN	2021 NÚMERO	2021 IMPORTE (miles €)	2021 % S/ AUTOLIQUIDAC. CON LIQUIDAC.
OOGG	2.304	2.573	1	2.140	3.726	0,8
OOLL	11.641	21.894	6,7	10.824	15.741	4,7
TOTAL	13.945	24.467	3,5	12.964	19.467	2,6

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2021 en el ámbito de la CA fueron, para el conjunto de oficinas, 12.964, por importe de 19.467 miles de euros. En relación con 2020, se produjo una disminución del 7% en el número de liquidaciones y una disminución del 20,4% en el importe de la deuda liquidada.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, fue del 3,2% (4,7% en 2020).

Respecto de vehículos usados el número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 756, por importe de 151 miles de euros, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de complementarias supone el 5,8% (7% en 2020).

La comprobación de valores sigue sin ser el motivo principal de regularización del ITPAJD. Los datos reflejan una disminución continuada del porcentaje que representa en liquidaciones generadas tanto en las OOLL como en los centros gestores, así como en importes obtenidos (en OOLL baja de un 49,64% a un 32,18% y en centros gestores de un 52,30% un 33,55%).

Hay que destacar como una de las causas principales en esta reducción en liquidaciones e importes la reducción de actuaciones mediante la comprobación con el método de tasación hipotecaria, dado el mantenimiento por parte de los Tribunales del criterio de falta de idoneidad de dicho método para la determinación del valor real a los efectos del ITPAJD.

e) Gestión de recursos (cuadros n.ºs 62 a 71).

Oficinas	Iniciales 2020	Iniciales 2021	Iniciales Variación %	Entrados 2020	Entrados 2021	Entrados Variación %	Despachados 2020	Despachados 2021	Despachados Variación %	Pendientes 2020	Pendientes 2021	Pendientes Variación %
Oficinas Gestoras	109	102	-6,4	104	104	0,0	111	143	28,8	102	63	-38,2
Oficinas Liquidadoras	201	208	3,5	726	635	-12,5	719	750	4,3	208	93	-55,3
Total	310	310	0,0	830	739	-11,0	830	893	7,6	310	156	-49,7
Impugnación de valor	152	118	-22,4	437	252	-42,3	471	323	-31,4	118	47	-60,2

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 11% en los recursos entrados.

El índice de demora alcanza 2,1 meses (4,5 en 2020). Siendo de 5,3 meses en las OOGG y 1,5 meses en las OOLL. Destacar el relevante índice de demora de la oficina gestora de Valencia con 8,1 meses.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos que entran en la categoría denominada “demás recursos” que suponen el 64% del total de los recursos presentados, 53,8% en OOGG y 65,7% en OOLL.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 44,8% (cuadro n.º 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 5,7% (6% en 2020).

f) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.ºs 72, 75 y 76).

Durante 2021 fueron solicitadas 52 TPC en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un descenso del 57,4% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas en OOGG 7. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio pasó a situarse en 15 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 25,7 meses (17 meses en 2020). En OOLL se tramitaron 157 (235 en 2020) alcanzando el índice de demora 2,4 meses (7,2 meses en 2020).

En el año 2021 el número de tasaciones presentadas ha continuado descendiendo, debido en parte a la estimación generalizada de las REA por comprobación de valores realizadas tanto por dictamen de peritos como por tasación hipotecaria.

En el ámbito de las TPC hay que destacar la nueva interpretación del TS en cuanto al plazo máximo en que las liquidaciones pueden estar suspendidas como consecuencia de la tramitación del procedimiento de TPC, concretamente, según lo dispuesto en la Sentencia del TS 1134/2021 de 17 de marzo, que establece:

“La tasación pericial contradictoria se integra en un procedimiento administrativo sometido a unos plazos fatales de caducidad, y cuyo efecto principal, normalmente y en lo que ahora interesa, es que el procedimiento caducado no interrumpe el plazo de prescripción.

En definitiva, suspendido el procedimiento principal por la promoción de la tasación pericial contradictoria, pasado seis meses sin la finalización de este, volverá a correr el plazo para finalizar el procedimiento principal, de suerte que si el tiempo de exceso de los seis meses previstos para finalizar el procedimiento de tasación pericial contradictoria, acumulado al ya transcurrido antes de la suspensión del procedimiento principal agota el plazo dispuesto para su finalización, se producirá la caducidad del mismo con las consecuencias asociadas legalmente”.

Esta nueva interpretación ha llevado a la ATV a solicitar a cada centro gestor u oficina liquidadora las TPC respecto de cuya solicitud hubieran transcurrido más de 6 meses, según en la fase en que se encontraran, para actuar en consecuencia.

g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 61).

Se han instruido 4.941 expedientes sancionadores en 2021 (3.394 en 2020) por importe de 2.121 miles de euros, y se han liquidado 4.836 (3.383 en 2020) por importe de 2.240 miles de euros (1.223 miles de euros en 2020).

Estos expedientes son fundamentalmente a consecuencia de las infracciones derivadas del artículo 198 de la LGT.

3. Control en vía de gestión.

Al igual que en ejercicios anteriores el control que se realiza en vía de gestión especialmente mediante la aplicación de cruces o filtros informáticos. Al igual que en el caso del ISD. En las OOGG las actuaciones se realizan mediante el establecimiento de sistemas de selección y filtro de posibles no declarantes, mientras que en las OOLL se realiza una comprobación manual individualizada de posibles hechos imponible no declarados o incorrectamente declarados.

Las principales actuaciones se refieren a las campañas de no declarantes, fundamentalmente por el control de protocolos notariales no autoliquidados, aunque también se utiliza información del departamento de inspección de la ATV o de la AEAT. Una parte importante del control de no declarantes hace referencia a los casos de compraventas de oro, metales preciosos y otros bienes muebles a particulares para su reventa.

En otras actuaciones sobre no declarantes, también se utilizan filtros para el control de requisitos en casos de doble imposición IVA-ITP, y en las condiciones para las transmisiones de vivienda habitual de jóvenes, de familia numerosa o de discapacitados.

Las actuaciones sobre no declarantes en 2021 terminaron con 2.464 liquidaciones con un importe liquidado de 8.755 miles de euros, incluyendo en ambos casos las autoliquidaciones inducidas por procedimientos. Las campañas distintas de no declarantes realizadas durante 2021 han generado 2.328 liquidaciones y un importe total de 5.434 miles de euros.

Al igual que en el ISD, el listado completo de valores de referencia se ha cargado para aplicarlo como filtros en la gestión del impuesto. Con posterioridad a la visita se informa de la realización de actuaciones de comprobación limitada por el VR.

4. Remisión de protocolos notariales y/o fichas informativas notariales.

El cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios, (artículos 32.3 de la Ley 29/1987, del ISD y artículo 52 del texto refundido de la Ley del ITPAJD), se concreta en la remisión de la información contenida en los protocolos notariales y fichas notariales. Dicha información se envía trimestralmente desde la Agencia Notarial de Certificaciones (ANCERT).

Se reciben protocolos y fichas de todos los notarios, si bien aquellos con destino en el ámbito territorial de la CV deberán remitir a la Conselleria competente en materia de Hacienda, la copia simple electrónica de los documentos por ellos autorizados referentes a los actos o contratos, que contengan hechos imponible sujetos al ISD o al ITPAJD. Los notarios con destino fuera del ámbito territorial de la CV se obligan a remitir a requerimiento expreso de la Administración Tributaria la copia simple electrónica de los documentos referentes cuando exista un punto de conexión en la CV.

No es necesario en la CV presentar físicamente la correspondiente escritura pública para su diligenciado, sin perjuicio de que pueda solicitar la copia auténtica de un documento notarial en el curso de un procedimiento de aplicación de los tributos. Por otra parte, en las declaraciones que se envían telemáticamente es posible el anexo electrónico de todo tipo de documentos que deben presentarse conjuntamente con las autoliquidaciones, incluyendo los privados. Estas condiciones son de aplicación tanto a notarios como a colaboradores, gestores administrativos o usuarios profesionales y particulares, aplicándose a todos ellos las reglas indicadas, y habiéndose arbitrado los medios para la presentación y pagos telemáticos completos.

El tratamiento informático de dichos protocolos y fichas permite la explotación de dicha información con finalidades de control.

En cuanto a la calidad de la información recibida la ATV está manteniendo reuniones con el Colegio de Notarios para conseguir mejorar la cumplimentación de las fichas notariales, especialmente del ISD, dado que se han detectado limitaciones como:

- En los bienes no aparece valor declarado o se pone a todos los bienes el mismo importe.
- No se describe cada cuenta bancaria.
- No describen gastos ni deudas.
- En general las fichas notariales no reproducen fielmente los datos con relevancia tributaria de la escritura y contienen errores y limitaciones.

5. Remisión de copias simples electrónicas de las escrituras.

Se ha regulado la remisión por los notarios de copias simples electrónicas de las escrituras por ellos autorizadas mediante convenio de colaboración para el suministro a efectos tributarios de la copia simple electrónica de documentos notariales, suscrito el 21 de febrero de 2014.

Dichos envíos se realizan sin requerimiento previo por parte de los notarios, incluidos los radicados fuera del territorio de la comunidad, caso de apreciarse puntos de conexión, que afecten a ésta. El envío de dichas copias simples se realiza vía ANCERT.

La presentación telemática de escrituras y autoliquidaciones se puede realizar no solo por los notarios sino también por colaboradores, como los gestores administrativos o usuarios profesionales autorizados, pues se ha posibilitado la presentación y pago telemáticos completos, sin necesidad de presentar físicamente por parte del contribuyente la correspondiente escritura pública u otra documentación para ser diligenciada por los servicios tributarios de la comunidad.

3.3.2.4. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la comunidad, referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este informe, aunque deben tenerse en cuenta las consideraciones que se indican a continuación:

En los ingresos de casinos se han contabilizado los cuatro trimestres del ejercicio 2021.

Las liquidaciones y/o autoliquidaciones presentadas por todos los conceptos, así como su importe, atienden al principio de devengo por lo que no se computan ni aplazamientos ni fraccionamientos de pago.

El importe declarado en el apartado de otros conceptos de la tasa de juego, corresponde tanto en Alicante como en Castellón íntegramente a combinaciones aleatorias, mientras que en Valencia el importe corresponde a apuestas, rifas y tómbolas y combinaciones aleatorias.

No se han regulado los juegos y concursos realizados a través de servicios de telecomunicación.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros n.ºs 77 a 80) y más sintéticamente en el cuadro resumen siguiente:

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO- EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN (*)	2020 N.º	2020 IMPORTE (miles €)	2021 N.º	2021 IMPORTE (miles €)
CASINOS	20	2.181	20	2.692
BINGO	77.499	18.360	74.237	17.587
MÁQUINAS	26.233	72.042	25.219	69.473
BOLETOS	0	0	0	0
APUESTAS	57	11.027	73	13.198
RIFAS	2	13	2	2
COMBINACIONES ALEATORIAS	34	14	13	9

(*) CASINOS: n.º de declaraciones e importe, BINGO: n.º de cartones vendidos e importe, MÁQUINAS: n.º de máquinas e importe total, BOLETOS, APUESTAS, RIFAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS: n.º de declaraciones e importe.

a) Casinos de juego - (cuadro n.º 77).

En la comunidad existen 5 casinos autorizados. Durante 2021 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de

2.692 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 511 miles de euros (23,4%).

b) Juego del bingo (cuadro n.º 77).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2021 en el conjunto de la comunidad fueron 64, habiendo estado todas operativas, siendo superior en 3 salas con respecto al ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 74.237 (en miles), frente a 77.499 (miles) en 2020 (- 4,2%), y la recaudación supuso 17.587 en miles de euros frente a 18.360 miles de euros en 2020 con un descenso del 4,2%.

Los datos de recaudación de bingo incluyen la correspondiente al bingo electrónico por un importe total de 3.551,3 miles € (2.924 miles € en Valencia y 627,3 miles € en Alicante), lo que supone una disminución del 6,7% respecto a 2020 (3.807 miles €).

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro n.º 78).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31 de diciembre de 2021 en el conjunto de los SSTT de la comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 26.233 en 31 de diciembre de 2020 a 25.219 a fin de 2021, lo que supone un porcentaje de - 3,9%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la comunidad fue de 91.064 por importe de 69.473 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 98.292 por importe de 72.042 miles de euros, lo que supone un porcentaje de - 7,4% en el número y del - 3,6% en el importe.

Respecto a la recaudación en el año 2021, se deben tener en cuenta las bonificaciones establecidas en las disposiciones adicionales cuarta y quinta del decreto Ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.²

d) Otros conceptos (cuadro n.º 79).

Durante el ejercicio 2021 se concedieron 6 autorizaciones de rifas y tómbolas y 6 de apuestas. El importe total ingresado por estos conceptos ascendió a 13.209 miles de euros

² “Cuarta. Bonificación de la cuota del tributo sobre los juegos de suerte, envite o azar en caso de explotación de máquinas recreativas y de azar correspondiente al segundo trimestre natural del año 2021.

Se bonificará el 100% de la cuota íntegra correspondiente al segundo trimestre natural del año 2021 del tributo sobre los juegos de suerte, envite o azar, en el supuesto que se haya devengado la cuota íntegra correspondiente al primer trimestre natural de dicho ejercicio.”

“Quinta. Bonificación de la cuota del tributo sobre los juegos de suerte, envite o azar en caso de explotación de máquinas recreativas y de azar correspondiente al primer trimestre natural del año 2021 por cese definitivo de la actividad.

Con efectos desde el 1 de enero de 2021 se establece una bonificación del 100% de la cuota íntegra correspondiente al primer trimestre natural de 2021 del tributo sobre los juegos de suerte, envite o azar en caso de explotación de máquinas recreativas y de azar si la explotación de la respectiva máquina hubiera sido dada de baja durante este periodo como consecuencia del cese definitivo de la actividad del negocio desarrollado en el local donde estuvieran instaladas”.

(11.054 miles de euros en 2020). Destaca el importe correspondiente a apuestas (13.198 miles euros) frente a lo recaudado por este mismo concepto en 2020 (11.027 miles de euros), lo que supone un aumento del 19,7%.

e) Recursos (cuadro n.º 80).

Durante 2021 se interpusieron 23 recursos en el total de la comunidad.

De los 23 recursos presentados, 22 se han desestimado mientras que el 1 restante fue inadmitido por presentación fuera de plazo.

f) Liquidaciones complementarias (cuadro n.º 81).

El número de liquidaciones complementarias por este concepto han sido 698 por importe de 384 miles de euros (1.201 en 2020 por importe de 94 miles de euros). Dichas liquidaciones complementarias han obedecido a regularización por presentación extemporánea (112 liquidaciones) y al control de no declarantes (586 liquidaciones).

g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 82).

No se han registrado expedientes sancionadores.

3. Control en vía de gestión.

- Competencias respecto de la gestión administrativa del juego.

La Subdirección General de Juego es la encargada del control administrativo del juego y depende de la DGTJ, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 119/2018, de 3 de agosto, del Consell.

- Control del pago de la tasa por máquinas.

En base al padrón fiscal, la tasa se recauda mediante autoliquidaciones realizando posteriormente el cruce oportuno con el censo de máquinas.

- Control de los cartones de bingo.

Asimismo, corresponde a la ATV que se haga la adquisición de los cartones previamente autorizados por el área administrativa competente en materia de juego, su gestión y entrega a las empresas autorizadas previo pago del precio correspondiente. Los cartones que se venden son los de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

- Problemas en la gestión informática de los TTJJ.

Desde las unidades del juego fiscal de las delegaciones se han comunicado determinadas deficiencias de los programas aplicables y la conveniencia de mejoras operativas para facilitar y hacer más productivo su trabajo.

- Plan específico de control tributario de las modalidades de juego.

A pesar de que en el Plan de Control Tributario se han incluido los TTJJ, sólo se trata de aquellas actuaciones que giren en torno a la comprobación de bases imponibles, así como el control del cumplimiento de las obligaciones de presentación relacionadas con la tasa fiscal.

Las actuaciones se limitan a la generación de liquidaciones de recargos por presentación extemporánea, a la gestión de aplazamientos y fraccionamientos, a la resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos y a la resolución de recursos. Se han realizado también actuaciones en la campaña de control de no declarantes o declarantes con cuota insuficiente en la tasa de máquinas.

3.3.2.5. EL CONTROL DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS

La importancia de la gestión realizada por las OOLL puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 66,1% de las declaraciones del ISD se presentaron en ellas en el ejercicio 2021 (66,8% en 2020; 65% en 2019), así como el 55,6% de las relativas al ITPAJD (53,6% en 2020; 53,2% en 2019). A su vez, los ingresos recaudados por estas oficinas suponen el 47,5% de la recaudación por ISD, el 72,4% del ITP y el 63,2% de AJD (46,3%; 70% y 61,9%, respectivamente, en 2020).

- Controles específicos.

Las características básicas del control permanente de la gestión respecto de los conceptos ISD e ITPAJD convenida con las OOLL no ha variado sustancialmente con respecto al ejercicio anterior. Se asienta sobre las siguientes bases:

- El elemento más importante de control de la ATV sobre sus OOLL es, sin duda, la integración de los sistemas informáticos, pues todas las OOLL utilizan TIRANT, incluyendo los circuitos de gestión, recaudación, inspección y valoraciones. La integración permite el enlace informático permanente entre los SSCC, las delegaciones territoriales de la ATV y las OOLL, posibilitando el acceso desde aquéllas a cualquier expediente que se esté tramitando en éstas, o a la realización de cualquier selección de expedientes, análisis mediante filtros, etc.
- Los SSCC de la ATV emiten periódicamente circulares e instrucciones para homogeneizar la gestión de dichas oficinas.
- Por otra parte, las OOLL remiten a la delegación correspondiente, para su revisión, aprobación o autorización los expedientes de devolución de ingresos indebidos, así como aquellos en los que se planteen supuestos de doble imposición IVA-TPO.
- No existen comisiones paritarias que se reúnan periódicamente para evaluar la colaboración prestada o corregir deficiencias o problemas en la gestión, aunque sí se mantienen reuniones a nivel provincial y regional, con coordinadores de área, a través de los cuales puede plantearse cualquier problemática, además de transmitir instrucciones. Se celebran reuniones anuales con los coordinadores para comentar los informes de las OOLL y se está en contacto casi diario.
- Existe una unidad central para la coordinación de las OOLL. El Estatuto de la ATV atribuye de forma específica dicha coordinación de las OOLL a una Jefatura de Equipo de Coordinación y Gestión Territorial en el seno del Departamento de Gestión Tributaria, sin perjuicio de la coordinación, control e

impulso del funcionamiento de las unidades que corresponden a la Jefatura Adjunta del Departamento.

- Finalmente, se realizan visitas y controles específicos a oficinas, tal y como se detalla a continuación.

- Visitas de Inspección.

En principio, el control selectivo de oficinas se realiza con dos criterios: un turno rotatorio en el que a lo largo de tres años cada oficina debe someterse a un control con visita presencial, y controles anuales presenciales o no presenciales de oficinas seleccionadas con base a criterios de mayor volumen de entrada o pendencia en el despacho, u otras incidencias o deficiencias estructurales o coyunturales detectadas. También se tiene en cuenta que se seleccionen oficinas en las tres delegaciones.

En realidad, el turno rotatorio no alcanza para visitar las 62 oficinas en tres años. Por ello, desde hace algunos años muy especialmente por la incidencia de la COVID-19 se realizan controles no presenciales.

En 2021 se han realizado 10 controles a las siguientes OOLL de distrito hipotecario:

ALICANTE: Altea, Callosa d'en Sarriá, Novelda y Orihuela.

CASTELLÓN: San Mateo y Villarreal.

VALENCIA: Játiva, Onteniente, Carlet y Picassent.

Las actuaciones derivadas de este plan se han llevado a cabo por la Jefatura de Equipo de Coordinación y Gestión Territorial, bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento de Gestión Tributaria.

El control se efectúa, como en años anteriores, a partir del análisis de los listados de control de cartera y expedientes disponibles en la herramienta informática TIRANT, con exigencia de información complementaria de los expedientes con incidencias relevantes detectados en los listados de control, con especial atención a las demoras de larga duración, a las incidencias reiteradas o sistémicas en cada oficina, al refuerzo del control de la prescripción de los derechos a liquidar y recaudar y a la caducidad de los procedimientos. También se han mantenido los análisis estadísticos de los motivos de anulación y devolución de ingresos indebidos, y de diversos aspectos de las actuaciones de regularización por aplicación de criterios antielusión en la aplicación de los beneficios por parentesco en donaciones.

Las visitas y los controles presenciales tienen una misma estructura en relación con la materia objeto de revisión y en la estructura de los informes, lo que resulta muy positivo para la valoración del trabajo de las oficinas visitadas o que han sido objeto de control específico. Los temas tratados son:

1. Medios personales y materiales.
2. Listados de control.
3. Caducidad expedientes de gestión.
4. Campañas de control extensivo.
5. Gestión de procedimientos sancionadores.
6. Gestión de procedimientos de revisión.
7. Gestión de cartera.
8. Conclusiones.

Se comentan en un informe los cinco puntos más relevantes (pendencia expedientes y cartera, suspensiones, prescripción y caducidad) indicando si se han detectado incidencias, qué grado de importancia tienen y qué medidas correctoras se han implementado o se van a implementar.

En 2021 se han reactivado las visitas presenciales por la evolución favorable de la pandemia suscitada por el COVID-19. Concretamente, se han visitado las OOLL de Altea, Callosa d'en Sarrià y Picassent.

La imposibilidad de visitar las 62 OOLL todos los años justifica la existencia de un sistema que combina visitas presenciales, no presenciales y controles sobre la gestión realizada en el conjunto de oficinas. Además, se ha configurado un sistema de autoevaluación de OOLL que llevan 3 ejercicios seguidos sin ser auditadas; concretamente, este año se realiza para las OOLL de Dolores y de Villena.

También se sigue recomendando el desarrollo informático que permite la realización de informes para todas las oficinas con los datos de las variables consideradas en los informes. Podría, así, analizarse la pendencia, el número de expedientes con antigüedad excesiva, ratios de actividad, acumulación, expedientes por empleado, etc., así como todos aquellos elementos de análisis que se pueden obtener y que supongan un control de la actividad de las oficinas.

A pesar de detectar en los controles deficiencias localizadas en expedientes singulares, de las conclusiones de los informes se deduce, con carácter general, el normal funcionamiento de los servicios prestados por las OOLL.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se está llevando a cabo un plan de visitas institucionales a las instalaciones de todas las OOLL de Distrito Hipotecario de la CV, con presencia en todos los casos de la Directora de la ATV, para informar de los objetivos principales de la ATV y de los proyectos más importantes que se están desarrollando y que implican la participación directa de las OOLL y para adecuar los servicios a prestar por las OOLL a la realidad actual.

Por lo que se refiere al estudio de un nuevo convenio o condiciones de funcionamiento de las OOLL recomendado en el informe del año pasado, la Dirección de la ATV informa de que se están haciendo gestiones para poder implementar en el grupo de trabajo formado

al efecto los siguientes documentos jurídicos que verían su luz durante el ejercicio 2022: Decreto de funciones a desarrollar por las OOLL, Orden de retribución para adecuar su honorarios a la realidad de los servicios prestado (asistencia, desarrollo de gestión y recaudación, cartera, ejecución de tribunales, etc.) y Convenio de colaboración en materia de encomienda de gestión.

3.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS

1. Aplicación de puntos de conexión. Flujos de remisión y recepción de fondos.

El envío, reclamación y recepción de expedientes y fondos derivados de supuestos de puntos de conexión, está centralizado en la jefatura del Departamento de Gestión Tributaria de la ATV.

No se han detectado problemas en la recepción de fondos y documentos como consecuencia de la aplicación de puntos de conexión. La circular 2/2010, de 4 de mayo, del jefe de servicio de Gestión Tributaria, relativo a las actuaciones relacionadas con la gestión de los expedientes de puntos de conexión del ISD y del ITPAJD sigue siendo de aplicación.

La reclamación por dicho concepto a otras CCAA puede apreciarse en el cuadro adjunto, con el número de importe de expedientes reclamados y recibidos en 2019, 2020 y 2021.

NÚMERO E IMPORTE (en miles de euros) DE EXPEDIENTES RECLAMADOS EN 2019, 2020 Y 2021 A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PUNTOS DE CONEXIÓN Y NÚMERO E IMPORTE DE LOS MISMOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA (31/12/2021)

COMUNIDAD	RECLAMADOS ITPAJD Nº	RECLAMADOS ITPAJD IMPORTE	RECLAMADOS ISD Nº	RECLAMADOS ISD IMPORTE	TOTAL IMPORTE	RECIBIDOS ITPAJD Nº	RECIBIDOS ITPAJD IMPORTE	RECIBIDOS ISD Nº	RECIBIDOS ISD IMPORTE	TOTAL IMPORTE
ANDALUCÍA								2	0	0
ARAGÓN						1	4	2	0	4
ASTURIAS						1	0			
BALEARES										
CANARIAS								1	0	0
CANTABRIA										
CASTILLA Y LEÓN								3	63	63
CAST-MANCHA						29	1	66	235	236
CATALUÑA						4	25	3	43	68
EXTREMADURA										
GALICIA										
MADRID						11	0	32	503	503
MURCIA										
RIOJA								1	1	1
VALENCIA										
AEAT	3	0	28	232	232	1	34			34
TOTAL	3	0	28	232	232	47	64	110	845	909

El cuadro n.º 136 del anexo recoge los datos de las transferencias efectuadas y recibidas por la CV durante 2021 como consecuencia de la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos por el Estado. De acuerdo con estos datos, se han producido 8 transferencias, por importe de 41 miles de euros durante el ejercicio, derivadas de incompetencias detectadas en el ámbito de la CV (3 transferencias en 2020). Se han

recibido un total de 51 transferencias, por un importe de 58 miles de euros, frente a las 5 por 303 miles de euros recibidas en 2020, siendo la Comunidad de Cataluña, en importe, la que ha supuesto el mayor recibido a favor de la CV por 41 miles de euros, seguido de Madrid, con 13 miles de euros. Del Estado no se ha recibido ninguna transferencia.

Debe observarse que, a efectos de análisis de la información expresada en el cuadro n.º 136, los datos se refieren a transferencias realizadas y recibidas y no al número de expedientes afectados, que puede ser mayor o menor según se acumulan o no varios expedientes en una sola transferencia.

En los flujos de remisión y recepción de fondos y expedientes en aplicación de los puntos de conexión no se han observado, en 2021 en la CV problemas de relieve ni en lo que se refiere a la correcta identificación de las transferencias, ni a otros problemas técnicos, si bien el número de transacciones continúa disminuyendo.

2. Puntos de conexión con el Estado.

Se han efectuado 8 transferencias al Estado por importe de 41 miles de euros en la aplicación de los puntos de conexión en 2021, en 2020 fueron 3 por importe de 10 miles de euros (cuadro n.º 136).

Los expedientes, cuando están afectados por cuestiones de incompetencia, se remiten a la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT.

3.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL

1. Presentación de reclamaciones y forma de remisión de expedientes por órganos de la comunidad al Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR).

De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), en las 1.986 REA recibidas en 2021 procedentes de la ATV, el tiempo medio de remisión desde la fecha de interposición hasta la de su entrada en el TEARCV (Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana) se situó en 63 días al igual que en el ejercicio anterior³, plazo que no supera el promedio de 86,1 días alcanzado por el conjunto de las CCAA. Sin embargo, no cumple lo dispuesto en el art. 235.3 de la LGT. En función del tipo de procedimiento, las reclamaciones a tramitar mediante el procedimiento general fueron recibidas en un plazo medio de 60 días (61 en 2020) y las del abreviado en 64 días (53 en 2020).

Desde 2018 se comenzaron a enviar, tal y como se recomendó por esta Inspección General, desde las delegaciones de la ATV las reclamaciones TEARCV en formato digital (Alicante desde enero de 2018, Valencia en junio y Castellón desde octubre de 2018), mediante soportes DVD/CD, a los que se adjuntan, una vez escaneadas, las reclamaciones presentadas por los interesados en formato papel junto con un oficio de envío.

Posteriormente, este sistema se ha generalizado al conjunto de los centros gestores (incluidas las OOLL) a partir del 1 de marzo de 2019, habiéndose normalizado los envíos en formato digital mediante la Circular 1/2019, de 21 de febrero, de la Jefa del Departamento de Gestión Tributaria de la ATV por la que se unifica la forma de envío de los expedientes al TEAR, al TEAC o al TSJ (Tribunal Superior de Justicia).

En dicha Circular, además de normalizar el envío de expedientes en formato digital, se establecen otras especificaciones relativas a la identificación, ordenación y foliado de los expedientes, a la normalización de índices explicativos y oficios de acompañamiento, y a la integración y consolidación de los distintos formatos de origen de los documentos en el proceso de digitalización.

Por otra parte, también incluye las pertinentes referencias a la conformación de los expedientes enviados con copias auténticas de los documentos en papel o copias

³ En este punto debe ponerse de manifiesto una discrepancia entre los datos proporcionados por el TEAC en cuanto al tiempo medio de remisión de expedientes y los que figuran en los registros de la ATV (discrepancia que ya se producía el año pasado), que mantiene que el tiempo medio de remisión de las reclamaciones en 2021 es de 38 días. No se ha podido averiguar la causa de esta diferencia, aunque todo parece indicar que se deba a la utilización de fórmulas diferentes en el cálculo de los plazos. En el presente informe se utiliza la información aportada por el TEAC. No obstante, al preguntar al TEAR sobre este extremo, realizó un cálculo de los tiempos medios de envío de los expedientes de la Comunidad Autónoma al TEAR en el año 2021 con sus propios datos y obtuvo un tiempo medio de 53 días, esto es, algo inferior al inicialmente informado por el TEAC.

electrónicas de documentos electrónicos, sin que, en ningún caso, se remitan los originales de los documentos en papel que obran en el expediente, así como un recordatorio a la doctrina del TEAC y el TS (Tribunal Supremo) sobre aportación de expedientes incompletos, y la eventual repercusión de tal deficiencia en la anulación de las correspondientes liquidaciones, con exigencia de especial celo en la aportación del expediente completo, incluyendo en el soporte todos y cada uno de los documentos que deban componer la tramitación formal del expediente, así como todos aquellos que fundamenten la regularización practicada o el sentido de la resolución recurrida.

Según informa el TEARCV, las remisiones de expedientes por parte de la CA se realizan efectivamente en formato CD y se incorporan en el Tribunal, por el personal del mismo, a las aplicaciones que gestionan el expediente electrónico (Alchemy). No se trata de un expediente electrónico propiamente dicho, sino de una copia electrónica del expediente original. Hay un porcentaje de reclamaciones, que se corresponden con actuaciones relativas al IP, que siguen llegando en papel.

Los expedientes llegan al Tribunal correctamente numerados e indexados y con su correspondiente índice, aunque un gran número de ellos vienen incorporados en un único PDF sin que se pueda acceder a cada documento concreto sin abrir todo el expediente, lo que dificulta sobremanera su correcta utilización. Por otro lado, se identifica correctamente el importe y si la deuda ha sido suspendida o no.

Las notificaciones de las resoluciones a la CA se remiten cada sesión en formato CD, junto con su listado correspondiente.

Los envíos a cumplimiento a las CA se remiten en papel, junto con los listados correspondientes. Los envíos a cumplimiento que han quedado pendientes de notificación al reclamante por cualquier motivo, se remiten posteriormente en papel junto con el oficio correspondiente.

El TEARCV informó a la ATV sobre la herramienta denominada “HUB de interoperabilidad de Expedientes Administrativos”, utilizada en la actualidad por la DGC y varias CCAA. Requiere de los organismos que se adhieran a ella tres condiciones:

- Disponer de expedientes en formato electrónico.
- Adaptarlos a las exigencias del ENI.
- Efectuar el desarrollo de los servicios Web definidos mediante la especificación de la Plataforma.

Se está a la espera de la valoración de esta posibilidad por parte de la ATV.

2. Control de los expedientes remitidos y resoluciones recaídas.

El TEARCV ha seguido remitiendo en 2021 las resoluciones de las reclamaciones con el mismo protocolo que viene usando desde 2019, mediante el envío mensual de un CD de

la sesión a cada Delegación de la ATV. Posteriormente, en el caso de que la resolución resulte firme, se envía la notificación de la resolución junto con el expediente directamente a cada Oficina Liquidadora o Delegación. El procedimiento de control para su impugnación venía descrito en la Circular 1/2018, de 21 de mayo, de la Subdirectora General de Tributos, relativa a las actuaciones de impugnación de las resoluciones del Tribunales Económico Administrativos, que no cambia el protocolo de impugnación de las resoluciones de años anteriores, sino los motivos de la misma.

Desde abril de 2020, una vez dotadas de titular las plazas del Servicio de Régimen Jurídico y del Equipo de Comunicación y Relaciones Institucionales, ambos con rango de jefatura de servicio, las relaciones últimas con los tribunales u órganos económico-administrativos o con los Juzgados y Tribunales de Justicia corresponden a estos Servicios, sin perjuicio de las competencias de los distintos Departamentos de la ATV, de conformidad con lo establecido en la LGT, para la interposición de los diversos recursos ante el TEAR y el TEAC.

En particular, corresponde al Equipo de Comunicación y Relaciones Institucionales, conforme al artículo 7 del Decreto 3/2019, de Estatuto de la ATV “las relaciones con los tribunales u órganos económico-administrativos o con los Juzgados y Tribunales de Justicia. En particular la tramitación de la contestación a oficios y providencias judiciales”.

Por su parte, corresponde al Servicio de Régimen Jurídico de la ATV, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 3/2019, de Estatuto de la ATV, coordinar los asuntos que deban ser remitidos y analizados por la Abogacía General de la Generalitat, en particular los relativos a la representación y defensa en juicio de la Agencia ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales o los relativos a la defensa de autoridades y empleados públicos de la Agencia, tanto cuando el defendido sea parte pasiva en el procedimiento como cuando sea parte activa, que derive de hechos realizados en el ejercicio de sus cargos, funciones o empleos.

Los expedientes remitidos al TEARCV se controlan mediante la apertura del correspondiente registro en TIRANT, en cuya pantalla de apertura figuran diversos datos, como las fechas de presentación de la reclamación y de entrada en el registro del órgano administrativo, fecha de envío del expediente al TEARCV y de devolución por éste, motivos alegados por el contribuyente, liquidaciones afectadas, fecha de paralización y de levantamiento de la paralización, expediente recurso asociado, datos del apremio, etc.

Por otra parte, entre los listados de control hay tres relativos a liquidaciones paralizadas, liquidaciones suspendidas cautelarmente y liquidaciones suspendidas, identificándose en los listados los expedientes según lo estén por recurso, reclamación o Tribunal Superior de Justicia de la CV (TSJCV) asociados, así como listados de control de expedientes pendientes de envío al TEARCV y de expedientes enviados en un determinado plazo, con indicación de los meses de demora entre la solicitud y el envío, con obligación de informar

anualmente por parte de los centros gestores y OOLL al Departamento de Recaudación respecto de las paralizaciones y suspensiones de larga duración.

3. Revisión impropia de los actos administrativos reclamados: aplicación del art. 235.3 LGT.

Este mecanismo de anulación previa al envío de los expedientes reclamados por el TEARCV ha sido previsto en diversas instrucciones internas del Departamento de Gestión Tributaria.

En 2021, se han producido 9 supuestos de este tipo de anulaciones, por importe de 53.758,36 €.

Este tipo de anulaciones se han producido, fundamentalmente, en la modalidad de TPO del ITPAJD, (un 78%).

Esta cifra supone un incremento tanto en número como en importe respecto de 2020, año en el que se produjeron 8 supuestos por un importe de 41.407,76 €, aunque sigue estando muy alejado de las cifras de 2019 donde se llevaron a cabo 35 de estas anulaciones por un importe de 156.229,19€.

4. Presentación telemática de reclamaciones económico-administrativas.

No existe, por el momento, en la CV posibilidad de presentación telemática de REA, al no arbitrarse un canal seguro de remisión de expedientes por vía telemática, tal y como se ha comentado anteriormente.

5. Asunción de competencias por parte de la comunidad en la revisión de actos dictados por la misma en relación con tributos cedidos.

En 2021 no se ha desarrollado ninguna actuación al respecto.

6. Evolución de las reclamaciones económico administrativas relativas a tributos cedidos.

El número de REA relativas a los tributos cedidos gestionados por la comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto reducido desde las 2.126 presentadas en 2020 hasta las 1.978 del ejercicio 2021 (7%).

Servicio Territorial	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Alicante	5.213	4.445	6.001	7.554	3.894	2.021	2.936	1.539	944	1.025
Castellón	1.414	1.571	1.767	2.208	1.529	817	755	403	385	290
Valencia	3.784	3.979	5.719	7.161	3.027	1.555	1.950	1.224	797	663
Total	10.411	9.995	13.487	16.923	8.450	4.393	5.641	3.166	2.126	1.978

Del total de las reclamaciones entradas en 2021 (cuadro n.º 83) destacan las relacionadas con el ITPAJD, el 65,6% del total, y un 22,5% al ISD, correspondiendo 6,3% al IP y 1,9% a la Tasa sobre el Juego.

A 31 de diciembre de 2021 el número de reclamaciones en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 3.172 lo que supone una disminución, durante el ejercicio, de 354 expedientes, un - 10% respecto de las existentes a 1 de enero. El 55,1% de las pendientes correspondían al ITPAJD, el 35% al ISD y el 9,9% al resto de conceptos tributarios.

En un 70,4% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 25,3% en las interpuestas por IP, 64,7% en ISD, 78,1% en ITP y 66,3% en actos del procedimiento recaudatorio.

Los recursos contenciosos referidos a tributos cedidos interpuestos en 2021 han supuesto un total de 264 suponiendo las estimaciones totales y parciales un total de 180 (68,2%).

El alto número de recursos contenciosos interpuestos fundamentalmente obedece a la alta conflictividad que siguen planteando en la CV las valoraciones tributarias. No obstante, también parece revelar la rápida adecuación de los criterios del TEARCV a los del TSJCV.

7. Reclamaciones referidas a comprobaciones de valor.

De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 68,2% del total de las entradas en el ejercicio.

RECLAMACIONES REFERIDAS A COMPROBACIÓN DE VALOR

SERVICIO TERRITORIAL	2020 N.º	2020 % S/ TOTAL	2021 N.º	2021 % S/ TOTAL
ALICANTE	725	76,80	788	76,9
CASTELLÓN	352	91,42	185	63,8
VALENCIA	515	64,61	376	56,7
TOTAL	1.592	74,9	1.349	68,2

El 83,7% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, y el 16,3% fueron desestimadas.

Los motivos de alegación en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración principalmente fueron: la falta de individualización del bien en concreto, la discrepancia con las muestras o testigos alegados y la aplicación de la jurisprudencia del TS.

8. Posición doctrinal.

Los temas fundamentalmente objeto de controversia en el TEAR en relación con los tributos cedidos, se pueden resumir en los siguientes:

- Métodos de comprobación de valor.

En esta materia, las resoluciones sobre valoraciones por coeficientes son residuales y responden a actuaciones antiguas de la CV. En 2021 se cita la sentencia STSJCV 1/2021

de 12/01/2021 explícita sobre que no es aceptable el valor de tasación, aunque conste en el certificado que el valor de tasación es igual al valor de mercado. A partir de esas sentencias se ha procedido por el TEARCV a estimar todas las tasaciones en 2021 y por parte de la ATV a dejar de utilizar el método a partir del segundo trimestre de dicho ejercicio.

En el caso de la comprobación de peritos, el TEARCV no ha resuelto todavía sobre el nuevo modelo utilizado por la ATV. La Agencia ya había incorporado a sus procedimientos de gestión los numerosos criterios de los Tribunales que han continuado siendo aplicados en las resoluciones durante 2021.

- Retrocesión y caducidad de actuaciones.

Según los responsables del TEARCV estas y otras cuestiones de procedimiento son ya residuales, observando que hay trámites de audiencia, el requerimiento inicia formal y materialmente el procedimiento, no hay tantas caducidades y ha mejorado la descripción del alcance y motivación.

- Otras materias.

La mayoría de las resoluciones hacen referencia a un número variado de materias relativas al procedimiento y a la regulación de los impuestos considerados. Entre ellas, pueden citarse sanciones del artículo 198.1 LGT, que no están previstas para desincentivar la presentación tardía de documentación que acompaña a la autoliquidación. También es importante la estimación por falta de motivación de las sanciones.

En materia de ajuar doméstico, sólo se aplican los criterios de la sentencia 499/2020 cuando el contribuyente lo alega expresamente. En todo caso, la casuística en esta materia es grande.

Otros temas reiterados en reclamaciones hacen referencia, principalmente, a la reducción de la base imponible en la adquisición de vivienda, consolidación de dominio por muerte del usufructuario, tipos de gravamen reducidos, extinciones de condominio sujetas a AJD.

3.3.3. VALORACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la comunidad referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este informe, aunque deben tenerse en cuenta las consideraciones que se indican a continuación.

- Los datos consignados en los cuadros corresponden a expedientes en cuyas entradas no se han incluido recursos y contestaciones a alegaciones en trámites de audiencia. Sin embargo, en el cómputo de recursos sí se incluyen estos últimos como consecuencia de que la aplicación informática no ofrece estos datos desagregados.
- En los datos estadísticos facilitados por la CA figura un total de 596 valoraciones realizadas en 2021 para otras CCAA, abriéndose para cada una de ellas el correspondiente expediente (que se computa tanto entre expedientes tramitados como entre las valoraciones realizadas) ya que éstas también se obtienen de la aplicación informática.

VALORACIONES REALIZADAS PARA OTRAS CCAA EN 2021	Nº. DE VALORACIONES	VALOR DECLARADO (miles de euros)	VALOR COMPROBADO (miles de euros)
URBANA	536	28.556	40.609
RÚSTICA	60	265	684
TOTAL	596	28.821	41.293

2. Análisis de la gestión.

Total Unidades	Iniciales 2020	Iniciales 2021	Iniciales Variación %	Entrados 2020	Entrados 2021	Entrados Variación %	Despachados 2020	Despachados 2021	Despachados Variación %	Pendientes 2020	Pendientes 2021	Pendientes Variación %
Facultativas	2.011	2.174	8,1	6.127	4.413	-28,0	5.964	5.187	-13,0	2.174	1.400	-35,6
Inspectoras	61	171	180,3	270	220	-18,5	161	137	-14,9	170	254	49,4
Total	2.072	2.345	13,2	6.397	4.633	-27,6	6.125	5.324	-13,1	2.344	1.654	-29,4

En el ejercicio de referencia, se registra un descenso de las entradas (27,6%) y un descenso de los despachos (- 13,1%) en consecuencia, la pendencia a fin de ejercicio se reduce un 29,4%, pasando a ser 3,7 meses (4,6 meses en 2020).

EVOLUCIÓN DE LA DEMORA EN EL PROCESO VALORADOR	2020 ÍNDICE DE DEMORA	2021 ÍNDICE DEMORA
FACULTATIVAS	4,4	3,2
INSPECTORAS	12,7	22,2
TOTAL	4,6	3,7

En las unidades facultativas (cuadro n.º 85) se reduce el índice de demora a 3,2 meses frente a los 4,4 meses de 2020. En cuanto a las unidades inspectoras (cuadro n.º 86), la evolución ha sido negativa, dado que el índice de demora se sitúa en 22,2 meses frente a

los 12,7 meses de 2020. En conjunto, el índice de demora de la comunidad se sitúa en 3,7 meses (4,6 meses en 2020). Destacando negativamente los servicios de valoración de la unidad inspectora de Valencia con un índice de demora de 329,1 meses, d. Esta demora se debe a la falta de medios en el Departamento de Inspección lo que provoca que la tramitación de los expedientes remitidos por las OOLL para la valoración de participaciones en entidades o comunidades de bienes esté paralizada.

Hay que hacer referencia a la unidad inspectora de Castellón, donde no se ha despachado ningún expediente de valoración.

Las OOLL han colaborado a principios de año en el proceso valorador mediante la aplicación de la orden de coeficientes como medio de filtro o de comprobación prioritaria en el caso de autoliquidarse unos valores inferiores a los fijados en la correspondiente orden; asimismo, aplican el método previsto en el art. 57.1.g) LGT (tasación hipotecaria). Para el año 2022 se prevé la colaboración de las OOLL a través de la contratación de técnicos para la realización de las visitas.

No colaboran en dicho proceso de valoración empresas privadas.

3. Incremento de valores.

Según puede verse en el cuadro n.º 88, en 2021 las 3.291 comprobaciones de valor de inmuebles urbanos realizadas arrojaron un incremento respecto de los valores declarados del 68,7%, una cifra superior a la registrada en el ejercicio precedente, que fue del 66%. Este incremento alcanzó, en términos absolutos, un importe de 146.851 miles de euros (316.950 en 2020).

El aumento por servicio territorial ha sido: Castellón un 76,1%, Valencia un 73,5% y Alicante un 65,4%.

Las causas de las disparidades en el incremento medio de valor registradas entre los distintos SSTT se deben a diversos motivos, como son las diferencias en los respectivos mercados inmobiliarios en cuanto a dinámica, rangos de valores, etc.

Las 404 valoraciones de bienes rústicos efectuadas en 2021 supusieron un incremento sobre el valor declarado del 170,2% (166,9% en el ejercicio anterior), con un importe total de 13.148 miles de euros. En términos absolutos el incremento de 2021 se elevó a los 8.282 miles de euros.

Destacan el incremento obtenido en el SSTT de Valencia (303,5%) frente a los incrementos de Castellón (170,5%) y Alicante (147,7%).

Las causas de las diferencias en el incremento de valor de los inmuebles rústicos entre los distintos SSTT realmente no reflejan una verdadera diferencia, sino que se debe a la existencia de expedientes en los que el valor declarado del bien figura como 0,00 € y por

tanto el valor que se le ha asignado al bien figura como valor comprobado y está computado como si todo él fuese incremento.

Respecto de las valoraciones de otros bienes y derechos, el aumento de valor sobre el declarado se cifró en 6.501 miles de euros, que en términos relativos equivale al 88,7% (14,4% en el ejercicio precedente).

4. Medios de valoración.

Tras la sentencia del TS 843/2018, de 23 de mayo, referida a la no idoneidad del método VOC (Coeficiente sobre el valor catastral), art. 57.1.b) LGT, y de la sentencia STSJCV 1/2021 de 12/01/2021 que elimina la posibilidad de utilizar el método del valor de tasación, el único medio de comprobación utilizado en la práctica por la CV es el del artº 57.1.e) de la LGT, esto es, el dictamen de peritos de la administración.

No obstante, se sigue publicando una Orden anual de coeficientes multiplicadores a los valores catastrales (para 2021, Orden 5/2021, de 20 de mayo, de la Orden de Coeficientes Multiplicadores a los valores catastrales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, publicada en el Diario Oficial de la GV [DOGV] el 27 de mayo de 2021), si bien su aplicación ha quedado limitada a servir como valor de filtro y para la emisión de informes de valoración a las solicitudes de valoración previa.

A nivel técnico, en las comprobaciones de valor por dictamen de peritos no se han introducido modificaciones significativas respecto al ejercicio anterior.

Cabe comentar los aspectos característicos del dictamen de peritos que no han tenido grandes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

- Obligatoriedad en las comprobaciones de urbana de considerar un mínimo de 6 testigos comparables para la determinación del valor del suelo.
- Limitación de los rangos aceptables de superficie y antigüedad de los testigos para su consideración como testigos comparables.
- Justificación expresa en el dictamen de los criterios de selección de los testigos comparables en función de la tipología, antigüedad, localización, superficie y fecha de transmisión del bien a valorar.
- Obligatoriedad de incorporar al expediente certificación con los datos relevantes de los testigos utilizados en la valoración (Instrucción 4/2017 de 23 de mayo, en cumplimiento de la Resolución 5240/2016/00/00 del TEAC de 19 de enero de 2017).
- Incorporación del certificado de testigos al expediente electrónico.
- Obligatoriedad de la visita en las comprobaciones de valor de bienes de cualquier tipo y no sólo de aquellos sobre los que no es posible acceder sin consentimiento del poseedor.

- Planificación de las visitas, de modo que se minimicen los plazos de tramitación.

El dictamen pericial continúa realizándose en base a la instrucción 6/2017 en vigor desde el 1 de enero de 2018 y de acuerdo con el modelo básico de construcción (MBC) fijado por el Instituto Valenciano de Edificación (IVE), ponderado por determinados factores correctores (antigüedad, estado de construcción, categoría, etc.) apreciados en la visita y reflejados en hoja de campo y el valor del suelo determinado por los valores testigos (6 en urbana y 3 en rústica), seleccionados por rangos de antigüedad, tipología, superficie y proximidad, entre otros, y con justificación expresa de los criterios de selección. Las muestras son obtenidas del Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario.

Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica, existe también un VR con valores de precio por hectárea de las superficies por tipos de cultivos según catastro. La valoración se realiza por dictamen de peritos.

5. Información sobre valores de bienes inmuebles.

La ATV ofrece información sobre valores de bienes inmuebles a través de su propio portal tributario (<https://atv.gva.es/es/tramits>) donde se encuentra una calculadora de valor real de urbana y otro de rústica, y es posible calcular el valor mínimo de referencia para cada caso concreto. La valoración de los inmuebles urbanos, a estos efectos, se realiza según la orden de coeficientes a que se ha hecho referencia en el apartado anterior siempre que se disponga de valor catastral.

A partir de enero de 2022 se informa en la página web de la existencia y efectos del VR.

Durante el ejercicio 2021 se atendieron 241 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la LGT, 77 menos que el año anterior, lo que ha supuesto un decremento del 24,2% (cuadro nº 91).

El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa no se controla mediante un sistema de alertas, aunque en todo caso podría constatarse que se han emitido en caso de presentarse autoliquidación dado que se consulta el histórico de valoraciones. La comunidad no ha establecido tasa por la realización de estas valoraciones.

6. Recursos planteados contra valoraciones practicadas por la comunidad autónoma.

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro n.º 87), un total de 113 recursos de reposición, cifra inferior en un - 22,6% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de demora en su resolución se situó 1,3 meses frente a los 1,5 meses del año precedente.

Debe advertirse que dentro del número de recursos se computan tanto los recursos propiamente dichos como las alegaciones en trámite de audiencia.

El principal motivo de recurso ha sido el estado de conservación (21,31%), estando casi a la par con la comprobación mediante tasación hipotecaria (20,22%) del total.

Las causas de los recursos se exponen en el siguiente cuadro:

MOTIVO	Nº	%
ESTADO DE CONSERVACIÓN	39	21,31
TASACIÓN HIPOTECARIA	37	20,22
SUPERFICIE	28	15,3
FALTA DE MOTIVACIÓN	24	13,11
IDONEIDAD DE LOS TESTIGOS	17	9,29
VISITA	10	5,46
TIPOLOGÍA	6	3,28
VOC	6	3,28
AFECCIONES	3	1,64
ANTIGUEDAD	3	1,64
VALOR DEL SUELO	3	1,64
CATEGORÍA	2	1,09
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	2	1,09
TIPO DE CULTIVO	2	1,09
ASCENSOR	1	0,55
TOTAL	183	100

7. Valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones del TEAR o sentencias de lo Contencioso.

El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones del TEAR o sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa se situó en el 100%, siendo la demora inexistente (cuadro n.º 90). En el año precedente estos índices fueron del 86,3% y de 1,9 meses.

En relación con las resoluciones del TEAR debe subrayarse que, al igual que en el ejercicio anterior, las reclamaciones que plantean fundadamente defectos de motivación en las valoraciones suelen ser estimadas, aceptándose, por tanto, los valores declarados.

3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información facilitada por la comunidad referida al presente epígrafe, aunque deben tenerse en cuenta las consideraciones que se indican a continuación:

Se ha ajustado el pendiente de actas instruidas propias que figuraban en TIRANT a 31 de diciembre de 2020.

Se constata que no se han recibido diligencias de colaboración por parte de la AEAT.

2. Análisis de las actas instruidas en el ejercicio.

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS	2020 NÚMERO	2021 NÚMERO	2020 IMPORTE (miles €)	2021 IMPORTE (miles €)
PATRIMONIO	59	79	2.106	3.365
SUCESIONES	57	73	8.605	34.397
TRANSMISIONES	2	27	4.372	5.580
JUEGO	0	0	0	0
TOTAL	118	179	15.083	43.342

El número de actas instruidas en la CA durante el ejercicio 2021 (cuadro n.º 92) ascendió a 179, por un importe total de 43.342 miles de euros. En el año 2020 fueron incoadas 118 actas por un monto total de 15.083 miles de euros, lo que supone un incremento del 51,7% en el número y un incremento del 187,4% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2021 (cuadro n.º 95), se situó en 242 miles de euros, lo que supone un incremento del 89,1% respecto a los 128 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, en cuanto a los resultados de la actuación inspectora cabe destacar los siguientes:

Por IP, se instruyeron 79 actas por importe de 3.365 miles de euros (cuadro n.º 96), constituyendo un 2,1% de la recaudación aplicada por este concepto. En el ejercicio precedente se finalizaron 59 actas relacionadas con IP por importe de 2.106 miles de euros.

Se incoaron 73 actas por el ISD, alcanzando un importe de 34.397 miles de euros y su participación en la recaudación del impuesto ha sido un 10,3% de los ingresos aplicados (cuadro n.º 97). En el ejercicio anterior se incoaron 57 actas por un importe de 8.605 miles de euros.

Por el ITPAJD, se concluyeron 27 actas con un importe de 5.580 euros, constituyendo el 0,4% de los ingresos aplicados (2 actas por importe de 4.372 miles de € en 2020).

Por los TTJJ no se incoaron actas ni en 2021 ni en 2020.

Por modelos de acta, fueron incoadas 109 actas de conformidad con una deuda tributaria de 22.234 miles de euros y 70 de disconformidad por valor de 21.108 miles de euros. Las actas de conformidad significaron el 51,3% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 48,7% (cuadro n.º 92).

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la CA actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la LGT.

La actividad inspectora desarrollada por los servicios de inspección de la AEAT en relación con el IP (cuadro n.º 94), se materializó en 34 actas: 20 de conformidad, con una deuda total de 393 miles de euros y 14 de disconformidad, por 1.317 miles de euros. Estos datos suponen el 30,1% de las actas y el 33,7% de la deuda descubierta por este concepto tributario (28,9% y 30,7%, respectivamente, en 2020).

No se han realizado actuaciones de comprobación limitada por el área de Inspección.

3. Análisis de las actas liquidadas.

De las 260 actas susceptibles de liquidación, (cuadro n.º 101), 212 instruidas en el ejercicio, fueron resueltas 197, quedando 63 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 75,8%, (79,8% en 2020), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 197 actas liquidadas, en 4 se dictó acuerdo de rectificación, siendo confirmadas las restantes (cuadro n.º 102).

4. Ratios de la actividad inspectora.

Los efectivos dedicados a actividad inspectora, el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según “inspectores normalizados” (inspectores = 1; subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, resultaron un total de 7,2 inspectores normalizados para el conjunto de la comunidad, superiores a los 5,0 del ejercicio anterior (cuadro n.º 93).

RATIOS DE ACTIVIDAD INSPECTORA POR INSPECTOR NORMALIZADO	2020 NÚMERO	2020 IMPORTE (miles €)	2021 NÚMERO	2021 IMPORTE (miles €)
SSTT	23,6	3.016,6	24,9	6.019,7
TOTAL	23,6	3.016,6	24,9	6.019,7

El número de actas por Inspector normalizado en 2021 (cuadro n.º 93) fue de 24,9 por un importe de 6.019,7 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (23,6 en 2020) y del importe de dicho año 2020 (3.016,6 miles de euros).

Por SSTT el mayor número de actas e importe por inspector normalizado correspondió a Valencia.

5. Instrumentos inspectores.

El área de inspección utiliza un conjunto de criterios y aplicaciones tanto propias como de la AEAT para la selección de contribuyentes.

- IP. En 2021, fundamentalmente se ha realizado un control de exenciones y otros beneficios fiscales relativos a las participaciones de empresas. No se ha cargado nada de no declarantes.
- ISD. En la mayor parte de los casos en este impuesto se trata del control de la indebida aplicación de los beneficios fiscales, habiendo utilizado como herramienta para la selección los listados de la aplicación TIRANT con datos de beneficios fiscales aplicados, y la consulta a la BDN.
- También en el control de transmisiones lucrativas “inter vivos” con incorrecta aplicación de beneficios fiscales, la selección ha utilizado como herramienta los listados de la aplicación TIRANT con datos de beneficios fiscales aplicados.
- El control de no declarantes se ha realizado en su totalidad en gestión.
- ITPAJD. Las actuaciones en 2021 han descansado en las regularizaciones por transmisiones de oro, especialmente, y también en casos de no sujeción a IVA (Artº 7.5 de las leyes de ITPAJD y Art.º 7.2 de la Ley del IVA).

6. Utilización de la herramienta ZUJAR.

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2021 POR LA CV COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE ZUJAR

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IP Nº	IP IMPORTE (miles€)	ISD Nº	ISD IMPORTE (miles€)	ITP Nº	ITP IMPORTE (miles€)
VALENCIA	4	459,14	5	481,54	2	25,46

La comunidad ha venido utilizando la herramienta ZUJAR como instrumento de selección contribuyentes como indica el número de actas incoadas reflejado en el cuadro anterior. También es un elemento esencial en la planificación de las actuaciones de gestión, como se ha visto al describir las actuaciones de control en IP, ITPAJD e ISD.

En cuanto a los nuevos zújares sectoriales puestos a disposición de la comunidad se plantean sugerencias de mejora o demandas de ampliación de alcance. Así, se indica la conveniencia de utilizar ZUJAR sin las limitaciones impuestas a CCAA, bien realizando pruebas en un entorno protegido o limitando el acceso a las variables de carácter personal. Con ello sería más fácil tener una visión integral. Entre otras solicitudes, se trataría de acceder a las variables del modelo 200 (para sociedades patrimoniales), recuperar el modelo 190, en ZUJAR relaciones, posibilidad de tener acceso s familiares directos de fallecidos e información de consumos y suministros para determinar la vivienda habitual.

7. Mutua remisión de diligencias de colaboración.

En el ejercicio no se recibieron diligencias, de las enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del RD 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, a diferencia de 2020 donde se recibieron 5. Los servicios de inspección de la comunidad no remitieron a la Administración del Estado diligencias de las reguladas en el mencionado artículo al igual que tampoco se remitieron en 2020. No consta la recepción durante el ejercicio de diligencias de colaboración procedentes de otras comunidades y tampoco han sido enviadas a éstas (cuadro n.º 103). El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2021 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2021 Y EJERCICIOS ANTERIORES

Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre patrimonio	3	0	0
Impuesto sobre sucesiones y donaciones	0	0	0
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	1	13	0,2
Tributos sobre el juego	0	0	0
TOTAL	4	13	0

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2021 en cada uno de los conceptos por la comunidad.

8. Colaboración en materia inspectora con la AEAT.

Todas las propuestas de colaboración en materia inspectora sugeridas tanto por la Inspección de la AEAT en Valencia como por los servicios fiscales de la comunidad se enmarcan dentro del seno de las reuniones del Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT), además de mediante contactos habituales mantenidos entre los responsables de ambos servicios (normalmente, mediante correo electrónico).

Las propuestas efectuadas durante 2021 han consistido, por parte de la AEAT, respecto de las de carácter masivo, en la solicitud de información de terrenos cinegéticos y la actividad con ellos desarrollada con ánimo de lucro. Los requerimientos individualizados se refieren a expedientes concretos (subvenciones, indemnizaciones, declaraciones de ITPAJD, escolarización de menores, utilización de tarjetas sanitarias y prestación de medicamentos y atención sanitaria entre otros). Por su parte, la ATV ha solicitado información a través de selecciones de ZUJAR realizadas: cruces patrimoniales SICAV (Sociedades de Inversión de Capital Variable) – Patrimonio, cambios domicilio ligados a declaraciones de IP, cruces personas físicas con residencia en la CV, titulares de participaciones en entidades patrimoniales.

Independientemente de lo ya expuesto, la colaboración en materia inspectora sin actuaciones conjuntas en curso, se concreta en el intercambio de información a través de cruces y suministros de datos, explotaciones ZUJAR, remisión de diligencias de colaboración y denuncias, y acceso recíproco a las bases de datos.

No se han producido demoras en la remisión de actas relativas al IP desde la AEAT a la ATV que hayan podido comprometer el proceso calificador de ésta. Estos documentos se envían mediante la puesta a disposición en sede electrónica a través del procedimiento ZA16 de suministro de información no estructurada y está debidamente encriptada. En la reunión del Consejo Territorial para la Dirección y la Coordinación de la Gestión Tributaria de 28 de julio de 2021 se acordó la puesta en marcha del nuevo procedimiento de remisión de las actas del IP siguiendo las recomendaciones de la Inspección de los Servicios en la última visita a la CV, por lo que a partir del 27 de septiembre se puso efectivamente en marcha.

Por otra parte, las cartas de pago de la CV se incorporan ya por los actuarios de la AEAT, como anexo del acta, lo que facilita el ingreso de dichas cantidades directamente en la CV.

9. Gestión de los recursos interpuestos.

Durante el ejercicio 2021 (cuadro n.º 104), fueron interpuestos 20 recursos ante las oficinas técnicas, frente a 1 recurso entrado en 2020.

Los motivos de interposición son variados; no obstante, dado que las regularizaciones en su mayoría se corresponden con la aplicación de las reducciones por adquisición de participaciones sociales en el ISD o la exención en el IP por tenencia de participaciones en entidades, los motivos de interposición suelen estar relacionados con cuestiones que afectan a los requisitos para la aplicación de la exención en el IP y el cálculo del beneficio fiscal tanto en ISD como en IP.

Los recursos pendientes a fin de ejercicio ascienden a 14 (cuadro n.º 104). Al principio del año no había ninguno y han entrado 20 recursos.

10. Procedimiento sancionador.

En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2021 (cuadro n.º 110), fueron instruidos 96 expedientes sancionadores por importe de 6.462 miles de euros, (respectivamente 65 recursos por importe de 2.070 miles de euros en 2020).

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 64 por un total de 3.313 miles de euros, de los que 20, por importe de 196 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por servicios de inspección de la AEAT en relación con el IP (cuadros n.ºs 110 y 112).

3.3.5. RECAUDACIÓN

3.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información facilitada por la comunidad referida al presente epígrafe, aunque deben tenerse en cuenta las consideraciones que se indican a continuación:

- La información contenida tanto en este capítulo como en los cuadros n.ºs 116 a 120 y 137 a 147 del anexo, se corresponde con la disponible en el sistema de información presupuestaria SIP-GV, de la IGGV, con el programa de gestión contable y financiera CONTAG, concordante con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las CCAA, establecida en la Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida por la CV a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 07/04/2022.
- Los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación son los suministrados por la IGGV sobre la información disponible en la contabilidad una vez finalizado el proceso de cierre contable.
- Por lo que se refiere a los ingresos procedentes de efectos timbrados se constató, en la visita de inspección, que se asignan en su totalidad a los SSCC de la comunidad, correspondiendo a AJD 2.531 miles de euros, mientras que solamente 6miles de euros proceden de transmisiones patrimoniales.

2. Evolución de la gestión recaudatoria.

La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros n.ºs 116 y 117:

Derechos	2020	2021	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	146.886	145.345	-1,0
Rectificaciones	0	0	--
Derechos pendientes de cobro liquidados	146.886	145.345	-1,0
Derechos contraídos	1.579.371	2.139.192	35,4
Derechos anulados	37.087	48.293	30,2
Derechos liquidados	1.689.170	2.236.244	32,4
Derechos cancelados	1.543.825	2.083.663	35,0
Derechos pendientes de cobro a fin de año	145.345	152.581	5,0

Las magnitudes básicas de la gestión recaudatoria pueden apreciarse en su conjunto en los cuadros siguientes:

RELACIÓN ENTRE DERECHOS ANULADOS Y TOTAL DE DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO	2020	2021
DERECHOS ANULADOS / DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO	2,2	2,1

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos contraídos más pendiente de cobro líquido (cuadro n.º 116), que permite deducir el grado de incidencias en los procesos gestores y recaudatorios, representa un 2,1% (2,2% en 2020).

RELACIÓN ENTRE RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA Y DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	2020	2021
RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA / DERECHOS RECONOCIDOS LÍQUIDOS	89,4	92

La relación entre derechos contraídos líquidos o derechos reconocidos (incluye derechos pendientes de cobro a fin del año anterior más/menos rectificaciones más derechos contraídos del ejercicio corriente menos derechos anulados) y recaudación aplicada líquida (derechos recaudados en el ejercicio menos devoluciones) se sitúa, tal y como el cuadro adjunto refleja, en el 92% incrementándose ligeramente respecto del ejercicio anterior que alcanzó el 89,4% (cuadro n.º 116).

DERECHOS RECONOCIDOS Y CANCELACIÓN DE DERECHOS

DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA	BAJAS POR PRESCRIPCIÓN	OTRAS BAJAS	DERECHOS LÍQUIDOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO
2.236.244	2.078.553	4.647	463	0	2.083.663	152.581

El importe de las bajas por insolvencia descendió hasta los 4.647 miles de euros, suponiendo un 0,2% de los derechos cancelados en el ejercicio, frente a 0,4% de 2020.

Por su parte, las bajas por prescripción se situaron en 463 miles de euros, un 0% de los derechos cancelados, al igual que en 2020.

3. Análisis global del pendiente de cobro a fin de año.

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 (cuadro n.º 117) suponen un total de 152.581 miles de euros, respecto del total de derechos contraídos líquidos en 2021, suponen una proporción del 6,8% en el ámbito global de la comunidad.

EVOLUCIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO

2019 / IMPORTE	2020 / IMPORTE	% 2020/2019	2021/ IMPORTE	% 2021/2020
146.886	145.345	- 1	152.581	5

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2021 (cuadro n.ºs 116 y 117) muestra un incremento global de 7.236 miles de euros (5% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del - 1% en 2020 y - 6,3% en 2019, evolución general positiva.

Los cuadros n.ºs 133 y 117 ofrecen información sobre el porcentaje del pendiente de cobro en voluntaria (62,9%) y ejecutiva (37,1%).

La relación entre pendiente de cobro a fin de año y los derechos contraídos líquidos se sitúa en el 6,8% (8,6% en 2020).

El importe de las suspensiones concedidas en 2021, de acuerdo con la información disponible en TIRANT, alcanza la cifra de 712,12 miles de euros. Las principales causas de suspensión son la presentación de recursos y REA o por las solicitudes de TPC. No se han considerado los importes de aquellas suspensiones derivadas de paralizaciones del procedimiento como consecuencia de la tramitación de aplazamientos y fraccionamientos o por los procesos en compensación de deudas.

4. Incidencia de aplazamientos y fraccionamientos.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS CONCEDIDOS

(miles de euros)

INCIDENCIA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS (MILES DE EUROS)
21.001

Fuente: ATV

La relación entre anulaciones por aplazamientos y fraccionamientos y los derechos contraídos más pendientes de cobro líquidos, que indica la incidencia de los mismos, supone el 0,92%.

Por otra parte, la contabilidad oficial de la CV no dispone de información desagregada respecto de la situación a fin de ejercicio de las partidas pendientes por aplazamientos y fraccionamientos derivados de la gestión de tributos cedidos, incluidas en la contabilidad extrapresupuestaria de deudores.

3.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

1. Eficacia del proceso de recaudación en el período voluntario.

La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2021 (cuadro n.º 117) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro n.º 133). En el caso de la CV se sitúa en 95.980 miles de euros dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales si bien supera en un 7,1% la registrada en el ejercicio anterior (89.635 miles de euros). En definitiva, de dichos datos puede deducirse la incidencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio (vid. cuadro n.º 119). A su vez la relación entre recaudación aplicada líquida y derechos reconocidos líquidos que se sitúa en el 92% permite corroborar dicha situación.

2. Notificaciones.

La CV todavía no se ha adaptado a la Ley 39/2015, LPACAP en lo referente a la práctica de las notificaciones electrónicas (vid. 3.1.4.6).

Las notificaciones por parte de las OOGG se efectúan en papel por Correos a través de SICER (Sistema Informatizado de Gestión de Envíos Registrados). Sin embargo, en las OOLL lo siguen haciendo por el antiguo sistema, aunque se están adaptando al antes indicado que permite la recepción de forma automatizada de los resultados de la notificación. Se inició el proceso en 2021 con 5 OOLL y se estima que a lo largo de 2022 estén todas las OOLL en SICER.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados, de forma transversal en la ATV efectuándose mediante doble notificación:

1. Por correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado por Correos y Telégrafos, y en el caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
2. En paralelo, mediante notificación electrónica.

Se considera la fecha de notificación tanto para personas físicas como jurídicas de la primera notificación producida.

3. Reembolso del coste de garantías y avales.

La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes se resume en el cuadro n.º 121. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 34 por valor de 69 miles de euros (37 en 2020 por valor de 98 miles de euros).

3.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO

1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información facilitada por la comunidad referida al presente epígrafe, aunque deben tenerse en cuenta las consideraciones que se indican a continuación:

La información relativa a la emisión y anulación de providencias de apremio incluye las liquidaciones ingresadas en periodo ejecutivo, durante el periodo de prudencia previo a la emisión de las providencias de apremio, mediante cartas de pago 025 (cartas de pago manuales) y 026 (recordatorios de pago). Con vistas a 2020 el Programa Anual de Actuación de la ATV dentro de la estrategia de gestión recaudatoria contemplaba el incremento significativo de modelos 026 para favorecer la obtención de ingresos en vía ejecutiva previos a la emisión de providencias de apremio. En 2021 se ha incrementado de forma significativa la utilización de recordatorios de pago (modelo 026) para favorecer la obtención de ingresos en vía ejecutiva previos a la emisión de providencias de apremio. Se han superado los objetivos previstos ya que el porcentaje de recordatorios de pago emitidos respecto del total de providencias de apremio emitidas por la ARTV debía ascender al 10% y en el presente ejercicio se ha alcanzado el 13,04%.

TIRANT no dispone de información desagregada para anulaciones y prescripciones por tipos de oficina (OOGG y OOLL).

Los saldos expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos referidos a deudas tributarias sin computar recargo de apremio ni intereses. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en los importes, pero no en el número de providencias.

2. Análisis del proceso de expedición de providencias de apremio.

PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS NÚMERO	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS IMPORTE (miles €)	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS NÚMERO	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS IMPORTE (miles €)	PROVIDENCIAS DE APREMIO % ANULADAS / EXPEDIDAS 2020	PROVIDENCIAS DE APREMIO % ANULADAS / EXPEDIDAS 2021
12.652	27.230	782	7.760	5,8	6,2

Durante 2021 (cuadro n.º 122) fueron dictadas en el ámbito de la CV 12.652 providencias de apremio por un importe total de 27.230 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 52,2% en su número y un aumento del 29,3% en el importe. Del total, 3.032 providencias, por importe de 12.157 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las OOGG, 24% de la emitidas y 44,6% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL (cuadros n.ºs 123 y 124).

Por conceptos tributarios (cuadro n.º 122) destacan las providencias de ITPAJD, por un importe de 14.161 miles de euros (52% del cargo anual).

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 782 por importe de 7.760 miles de euros, con un incremento del 61,6% en el número y del 85,8% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2020 (cuadro n.º 126). Del total, 191 providencias, por importe de 5.065 miles de euros (1.748 miles de euros en 2020), correspondían expedientes tramitados por las OOGG, 24,4% del total de anulaciones y 65,3% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las OOLL (cuadros n.ºs 127 y 128).

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 28,5% para el conjunto de la CA (19,8% en 2020), el 41,7% en el caso de la Oficina Gestora y el 17,9% en las Liquidadoras (cuadros n.ºs 126, 127 y 128).

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es alta del 6,2% en número y del 28,5% en importe (5,8% en número y 19,8% en importe en 2020), lo que constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

Debe destacarse la relevancia (42,95% del total de providencias anuladas) de la causa de la letra a) del art. 167.3 LGT, que incluye tanto la prescripción extintiva como la extinción por pago acreditado de la deuda.

3. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.

Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 571 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 29 más que en ejercicio precedente (cuadro n.º 129). Fueron tramitados 588, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 245, cifra un 7,2% inferior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de demora en su resolución fue inferior al del ejercicio anterior, situándose en 5 meses (6,8 meses en el ejercicio anterior).

Comunidad Autónoma	Iniciales 2020	Iniciales 2021	Iniciales Variación %	Entrados 2020	Entrados 2021	Entrados Variación %	Despachados 2020	Despachados 2021	Despachados Variación %	Finales 2020	Finales 2021	Finales Variación %
Valencia	191	262	37,2	542	571	5,4	469	588	25,4	264	245	-7,2

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio (cuadros n.ºs 122 y 129) se situó en el 4,5%, (6,5% en 2020).

Fueron estimados, total o parcialmente, 287 recursos, un 48,8% del total de los tramitados (59,1% en 2020).

Las causas fundamentales de los recursos estimado total o parcialmente obedecen a la extinción de la deuda o bien a la anulación de la liquidación de origen (notificaciones no practicadas, suspensiones no comunicadas, etc.).

4. Organización del servicio de recaudación ejecutiva.

La situación es prácticamente la misma que la descrita en el informe anterior. La gestión de la recaudación en ejecutiva, tanto dentro como fuera de la CA, está encomendada a la AEAT.

La actividad que realiza de forma directa en periodo ejecutivo la actual ATV se circunscribe a la emisión y anulación de providencias de apremio, incluyendo las liquidaciones ingresadas fuera de plazo, en el periodo de prudencia previo a la emisión de los apremios, mediante cartas de pago 026 (recordatorios de pago). Además, se incluyen actuaciones de ejecución de avales y garantías en relación con deudas cubiertas plenamente con aval específico o por la garantía exigida.

Por otra parte, está previsto ir incrementando la eficacia recaudatoria en el ámbito de actuaciones no incluidas en el Convenio para la recaudación en vía ejecutiva, potenciando las actuaciones efectuadas directamente por parte del Departamento de Recaudación, de forma que el objetivo sea efectuar una remisión decreciente a la AEAT para la gestión ejecutiva en régimen de convenio.

En la actualidad la ATV realiza actuaciones de recaudación ejecutiva sólo en relación con créditos de algún ayuntamiento de la CV.

En 2021 se ha incrementado la emisión y notificación propia de providencias de apremio y también la utilización de recordatorios de pago (modelo 026) para favorecer la obtención de ingresos, con carácter previo a la emisión de las providencias de apremio.

Si bien no se dispone de sistemas automatizados de rehabilitación de fallidos para detectar declaraciones posteriores en las que el titular de la deuda impagada aparezca como comprador o vendedor, se han articulado soluciones informáticas que permiten centralizar dentro del sistema de TIRANT el estudio de cuando un deudor insolvente forma parte de un negocio jurídico sujeto a tributación, a través de una pantalla que permite realizar un seguimiento manual de los expedientes en estado abierto de transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones donde el cliente fallido aparece como sujeto adquirente, transmitente o heredero.

5. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada.

La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros n.ºs 130 a 135):

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices De actividad	Índices De acumul.	Índices De demora
Importe en miles euros	56.515	19.887	19.801	56.601	25,9	100,2	34,3
Servicios propios	1.766	-1.154	14	598	2,3	33,9	512,6
Convenio con la AEAT	54.749	21.041	19.787	56.003	26,1	102,3	34,0
Número de providencias	16.017	12.067	12.260	15.824	43,7	98,8	15,5
Servicios propios	249	432	499	182	73,3	73,1	4,4
Convenio con la AEAT	15.768	11.635	11.761	15.642	42,9	99,2	16,0

Conforme a los mismos y a la información que figura en los cuadros n.ºs 130 a 135, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 15.824 providencias por importe de 56.601 miles de euros. Ha disminuido en un 1,2% el pendiente inicial en número y aumentado un 0,2% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 15,5 meses en número (18,8 en 2020) y 34,3 meses en importe (39,1 en 2020).
- El cargo bruto del año ha sido de 12.591 providencias, por importe 27.229 miles de euros, con un incremento del 51,3% en número y del 29,3% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 12.123 providencias por importe de 27.214 miles de euros.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DEL CARGO (miles €)	PENDIENTE DE COBRO EN FIN AÑO ANTERIOR	CARGADAS EN EL AÑO	CARGO BRUTO ACUMULADO	BAJAS DE LIQUIDACIÓN	CARGO NETO
CA	1.766	15	1.781	1.169	612
AEAT	54.749	27.214	81.963	6.173	75.790
TOTAL	56.515	27.229	83.744	7.342	76.402

- Las bajas de liquidaciones han sido 524 (322 en 2020) por importe de 7.342 miles de euros (3.784 miles de euros en 2020), con una significación de sólo el 1,9% en número, pero de un más relevante 8,8% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundará en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 6.173 miles de euros (3.755 miles de euros en 2020).
- Las datas totales del ejercicio comprenden 12.260 providencias (7.949 en 2020), por un importe de 19.801 miles de euros (17.089 miles de euros en 2020). Estas datas han significado el 43,7% en número y el 25,9% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 11.761 por 19.787 miles de euros (7.193 por 17.029 miles de euros en 2020).

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DE LA DATA (miles €)	DATAS POR INGRESOS	DATAS POR FALLIDOS	DATAS POR PRESCRIPCIÓN	DATAS POR OTRA CAUSA	TOTAL DATA
CA	3	0	11	0	14
AEAT	16.384	2.694	408	301	19.787
TOTAL	16.387	2.694	419	301	19.801

- Las datas por ingresos han sido de 11.189 providencias (5.858 en 2020), con un importe de 16.387 miles de euros (10.414 miles de euros en 2020). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 39,8% en número de providencias, si bien este porcentaje desciende al 21,4% (14,3% en 2020) si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanza el 21,6% en importes (14,6% en 2020).
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (799 deudas por 2.694 miles de euros, 1.924 y 5.419, respectivamente, en 2020) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y de las datas por prescripción (256 deudas por importe de 419 miles de euros, 158 y 323, respectivamente en 2020), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 799 deudas por importe de 2.694 miles de euros, mientras que las datas por prescripción se reducen a 243 providencias y 408 miles de euros. En cuanto a las datas por otras causas fueron 16, que en importes supusieron 301 miles de euros.

6. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada mediante convenio con la AEAT.

No se han expuesto problemas de relieve en la aplicación de la adenda al convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT.

Se están remitiendo, sin incidencias de relieve, ficheros PDF desde la ATV a la AEAT conteniendo las providencias de apremio.

Se han realizado comunicaciones siempre a través de la sede electrónica, sin incidencias relevantes, en las siguientes materias:

- Anulación de Liquidaciones.
- Ingresos posteriores al envío.
- Cancelación de deudas por distintos motivos.

- Rehabilitación de deudas.
- Paralización o levantamiento de la paralización cautelar.
- Consulta de actuaciones posteriores al cargo a la AEAT.

No se han realizado comunicaciones en el caso de actuaciones de:

- Reactivación de deuda aplazada por la Administración o Ente Público.
- Comunicación de actuaciones que interrumpen la prescripción.
- Información sobre liquidaciones “aparcadas”.

7. Establecimiento de procedimientos normalizados entre la comunidad y la AEAT para el embargo de pagos presupuestarios o tributarios.

El embargo de pagos presupuestarios de la comunidad con créditos a favor de la AEAT se ha desarrollado mediante el envío del modelo 997. El importe de los embargos realizados alcanzó, en 2021, el número de 2.298 con un importe de 2.901.854,31 euros.

EMBARGO DE PAGOS PRESUPUESTARIOS DE LA CV CON CRÉDITOS A FAVOR DE LA AEAT

NÚMERO	IMPORTE EMBARGADO (miles de euros)
2.298	2.902

El embargo de devoluciones tributarias a realizar por la AEAT con créditos a favor de la comunidad está operativo a través del convenio de recaudación, no habiéndose podido determinar el importe de dichos embargos.

3.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y EXTERNO

3.3.6.1. CONTABILIDAD

1. Comprobación de datos estadísticos.

En los cuadros n.^{os} 137 a 147 se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en 2021, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, de la CV (rendida en fecha 7/04/2022 de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4/3/2004), como con los extractos del estado de ejecución de ingresos del presupuesto corriente y de ejercicios cerrados, aportados por la Vice-intervención General de Contabilidad de la Intervención General de la CA, resultando su comprobación de conformidad.

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minorará con los costes del convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni con el pago de honorarios a registradores de la propiedad, apareciendo como mayor gasto en el presupuesto consolidado de la administración autonómica.

La contabilidad oficial gestionada a través del programa de gestión contable CONTAG y la contabilidad auxiliar integrada en TIRANT, recoge el desglose por conceptos de los ingresos aplicados de ISD, ITP y TTJJ. Cabe resaltar que se recogen los correspondientes a IP y bingo electrónico, no se ha incluido la tasa de juego on-line gestionada por el Estado (cuadros n.^{os} 143 y 144).

2. Organización contable de ingresos de la comunidad.

No se han producido en 2021 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función contable, función encomendada a la IGGV que, dependiente de la Consejería de Hacienda y Modelo Económico, con rango de Secretaría Autonómica, es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública de la CV.

La creación de la ATV no ha supuesto la constitución de una intervención delegada propia del organismo por lo que siguen actuando los órganos de intervención de la Consejería de Hacienda y Modelo Económico.

3. Reflejo contable de liquidaciones.

La anotación contable de las deudas se efectúa mediante contraídos individuales lo que facilita su identificación.

La gestión tributaria se lleva a través de la aplicación TIRANT que dispone de una contabilidad auxiliar que transforma todos los hechos tributarios con repercusión contable, en documentos contables que serán traspasados al programa CONTAG. En la contabilidad auxiliar de TIRANT la transformación mencionada se realiza dos veces al día, y el criterio

de agrupación es por tipo de documento contable y aplicación presupuestaria. Al final del día, la contabilidad auxiliar traspasa la información a CONTAG agrupando de nuevo en base a los siguientes criterios o campos: Territorial, Ejercicio, Orgánica, Funcional, Económico, Año de resultados, Tipo de operación y Cuenta extrapresupuestaria. Si algún campo es diferente se hace un nuevo grupo. Finalmente indicar que, conociendo el número de apunte en CONTAG, es posible conocer todos los hechos tributarios reflejados en dicha anotación.

3.3.6.2. CONTROL INTERNO

- Régimen de control interno económico financiero.

En la Resolución de la Intervención General de la Generalitat, de 30 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el plan anual de CFP para el ejercicio 2021, se acuerda sustituir para el ejercicio 2021 la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad en los términos fijados por el artículo 97.2 de la Ley 1/201.

Desde el ejercicio 2015 se aprueba por la Intervención General una actuación específica sobre ingresos en el Plan anual de Control Financiero Permanente (PACFP). Estas actuaciones de control sobre ingresos, tanto toma de razón previa como CFP se realizan por las intervenciones delegadas en las delegaciones de Alicante y Castellón y la del Tesoro de la Generalitat.

La resolución anteriormente citada aprueba el PACFP para el ejercicio 2019, contemplando, respecto del área de ingresos, actuaciones de control sobre las situaciones que modifican los circuitos de generación y cobro de derechos, tales como anulaciones, aplazamientos y fraccionamientos, suspensiones, extinción de derechos y devolución de ingresos indebidos. El CFP en materia de ingresos se realiza en el ámbito de gestión y recaudación tributaria que realiza la ATV así como las OOLL de Distrito Hipotecario. Tiene por finalidad comprobar que la gestión y recaudación de los derechos se realiza de acuerdo con la normativa vigente y que los procedimientos aplicados por el gestor son adecuados para el cumplimiento de los objetivos, así como analizar la eficacia en la gestión.

- Informes de control financiero.

Se ha tenido conocimiento del Informe de CFP del ejercicio 2021 correspondiente a Castellón y del Informe de CFP del ejercicio 2020 correspondiente a Valencia. En el primero de ellos se observa como lo más destacable la dilación de los procedimientos, puesto que puede observarse que se han producido anulaciones y/ o devoluciones de expedientes en 2021 que tuvieron su inicio desde el año 2008. Recomienda una mejora de la aplicación TIRANT y la adopción de otras medidas con la finalidad de evitar demoras tan significativas.

3.3.6.3. CONTROL EXTERNO

Las actuaciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CV corresponden a la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

No se ha emitido en 2020/2021 ningún informe específico de ese organismo sobre la gestión de tributos cedidos, pero sí el Informe de Fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Generalitat. En él se indica que *ha efectuado una fiscalización del control interno y los sistemas de información de la ATV que dan soporte a la gestión de los ingresos tributarios del ejercicio 2020, con una seguridad limitada, en el que se incluyen una serie de conclusiones y recomendaciones sobre los procesos de gestión y control tributarios*. Por otra parte, se reiteran las recomendaciones señaladas en el informe del ejercicio anterior en cuanto a la normalización de los procedimientos de gestión tributaria y recaudatoria a fin de respetar los plazos establecidos en la normativa tributaria y evitar caducidades de los procedimientos y prescripciones de los derechos, y a la revisión del marco de actuación vigente de las OOLL y la ATV, mediante un convenio a suscribir entre la Generalitat y el Colegio de Registradores. El informe hace mención al control de la ATV sobre las OOLL y al Informe de la Inspección General del Ministerio de Hacienda sobre la gestión por la GV de los tributos cedidos en 2020, sobre el que destaca algunas de sus conclusiones y recomendaciones.

3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La CV ha seguido manteniendo su destacable colaboración en la Campaña de declaración del IRPF 2020 tal y como el cuadro adjunto pone de relieve.

COMUNIDAD	CAMPAÑA 2019	DECLARACIONES REALIZADAS CAMPAÑA 2020	LOCALES	PUESTOS	EFFECTIVOS	MUNICIPIOS
VALENCIA	17.777	19.653		40	48	30

La comunidad ha ofrecido al contribuyente los siguientes servicios durante la campaña:

Tampoco este año se ha podido realizar de forma presencial y la ATV se ha sumado a la confección de declaraciones a través del "Plan Le Llamamos" de la AEAT. Se han habilitado 40 puestos de atención, que han sido atendidos por 48 personas que han colaborado en la prestación del servicio, repartidas de la siguiente manera: 12 en Alicante, 12 en Castellón y 24 en Valencia.

Se han ofrecido al contribuyente los servicios de información telefónica, de acuerdo con las previsiones del plan "lo llamamos". Además de la confección de las declaraciones, la ATV ha puesto a disposición de los municipios varios canales de comunicación, para resolver las dudas que puedan surgir con respecto a la aplicación deducciones autonómicas y cuestiones particulares en las declaraciones de los ciudadanos de su municipio.

No se han constituido plataformas conjuntas.

En la campaña no han participado las OOLL y no se ha extendido al IP.

La comunidad visitada ha expuesto la siguiente problemática respecto del desarrollo de la campaña:

- Sigue siendo necesaria la contratación de personal externo al no contarse con suficiente personal propio y sería deseable el empleo de plantilla fija y especializada en campañas futuras.
- El curso de formación se estima insuficiente en cuanto a la duración.
- Había falta de información previa de los contribuyentes sobre la documentación necesaria para la cumplimentación de las declaraciones con arrendamientos (contratos de alquiler, gastos de la vivienda alquilada, etc.).

3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

La CV no ha asumido en 2021 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto pueda asumirse en el ejercicio en curso.

No se ha expuesto problemática alguna en la recepción de la información relativa al concepto remitida por la AEAT que no se utiliza con fines inspectores, pero sí en las previsiones presupuestarias.

3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.

En el ejercicio 2021 han tenido lugar 3 sesiones del CTDCGT.

Los principales temas abordados en las mismas fueron los siguientes:

- Planificación de la campaña de renta 2020 y colaboración en la misma de la CV.
- Informe del Administrador de Seguridad Regional, sobre accesos de los usuarios de la comunidad a las bases de datos de la AEAT, según acuerdo de la Comisión de Seguridad y Control de la AEAT.
- Análisis de la evolución de los objetivos y resultados de la AEAT y de la comunidad.
- Situación de intercambios de información entre ambas administraciones.

2. Suministro de información por parte de la comunidad autónoma a la AEAT.

- Acceso a las bases de datos de la comunidad.

En cuanto al acceso por parte de los funcionarios de la AEAT a las bases de datos fiscales de la comunidad, se practican sin incidencias. Hay 66 usuarios dados de alta.

- Envío de modelos informativos.

Por lo que se refiere al envío de modelos informativos a la AEAT, para mejorar la coordinación entre las dos Administraciones, la AEAT organizó una reunión antes de la campaña de Declaraciones Informativas a la que se convocó a todos los interlocutores afectados por los modelos que presenta la GV. La intención de la reunión fue confeccionar y mantener actualizada una lista de contacto para cada modelo tanto de gestión como de informática; así como poner en común cualquier duda o petición relativa a la presentación de las declaraciones. Se presentaron sin problemas destacables los siguientes modelos:

- Modelo 993 (declaración informática de deducciones autonómicas en IRPF).
- Modelo 990 (abono anticipado de deducciones familiares e información de discapacidad y familias numerosas).
- Modelo 992 (declaración informativa de TTJJ).
- Modelo 980 (declaración informativa de intereses de demora pagados a los contribuyentes).

En este caso, se envía información de todos los intereses pagados por las entidades que tienen contabilidad en CONTAG, esto es, las Consellería y algunos organismos

autónomos, mientras que no están las Entidades de derecho público, por lo que se recomienda que esta información alcance a todo tipo de entes.

- Modelo 993 (guarderías y centros de educación infantil), con algunos problemas menores de formato de fichero.
- Información sobre valores declarados y comprobados.
- Modelo 991 (fianzas derivadas de arrendamiento de inmuebles).
- Validación de registros por el DIT correspondientes a los conceptos ISD e ITPAJD.

En el ejercicio 2019 los expedientes registrados de entrada en la CV relativos al concepto ISD fueron 81.245, validándose por el DIT 106.716 (131,35%). En cuanto al ITPAJD el porcentaje de validación alcanza el 88,44%, todo ello según datos del DIT.

En el intercambio de información sobre expedientes registrados de entrada en la CV relativos al concepto ISD se plantearon problemas técnicos, tras cuya resolución acordada con la AEAT, mejoró la información.

3. Suministro de información por parte de la AEAT a la comunidad.

- Cumplimiento del calendario de remisión de información.

En el ejercicio de referencia se ha cumplido, por parte de la AEAT, con los calendarios previstos para el suministro de información con trascendencia tributaria a la CV, sin que se haya expuesto ninguna problemática en su recepción, ni posibles necesidades adicionales.

- Utilización y cesión de la información estadística facilitada por la AEAT.

La información estadística facilitada por la AEAT se incorpora a las bases de datos autonómicas para su uso exclusivo con finalidades tributarias.

4. Suministro de información entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la comunidad.

Se ha firmado convenio con la DGC para el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y la coordinación de actuaciones relativas al VR.

No se ha suministrado información a la DGC respecto del VR, puesto que el convenio hace referencia a comprobaciones de valor realizadas por la ATV y éstas no se han efectuado desde que el VR es de aplicación.

5. Convenio de colaboración entre la AEAT y la comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

Cabe señalar que la evaluación de los resultados de la colaboración en cuanto al suministro de información para finalidades no tributarias es positiva dado el elevado número de

certificados que se emiten telemáticamente (2.127.900 en 2021). Cabe destacar la preponderancia que adquirido la vía de servicios web en el suministro (77,57% del total de datos suministrados).

No se tiene conocimiento de organismos de la comunidad que siguen exigiendo certificados por vía no telemática.

El proceso de revisión de usuarios y autorizaciones tras la firma del nuevo convenio, cláusula octava 1. A)1) del mismo no ha planteado problemática y se ha concluido sin incidencias.

6. Otros convenios de colaboración.

En la CV no se han formado otros grupos de trabajo o firmado convenios de colaboración con el Estado al margen de la Comisión IVA-ITP y el ya indicado (grupo de trabajo sobre cambios de domicilio IP).

7. Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos impuesto sobre el valor añadido (IVA) e ITPAJD.

Durante el año 2021, no se ha celebrado ninguna reunión de la Comisión Técnica, habiéndose resuelto las incidencias que han ido surgiendo a través del contacto permanente de los miembros de ambas Administraciones.

Se plantearon 37 expedientes, incluyendo 12 pendientes de años anteriores (25 por la comunidad y 12 por la AEAT); se resolvieron con modificación de la tributación inicial 18 y sin variar la misma 6; restaban pendientes de resolver a fin de ejercicio 13 expedientes.

Los expedientes resueltos no se han aprobado formalmente en el seno del CTDGT. Sólo se aprueban en el Consejo cuando se han producido controversias. En todo caso, se ha indicado una convocatoria de la Comisión Técnica de Coordinación IVA-ITP para el primer trimestre de 2022.

No se han planteado supuestos pendientes de unificación de criterio.

8. Censo Único Compartido (CUC)

El Censo Único Compartido (CUC) se encuentra implantado en la base de datos corporativa y permite consultas básicas y detalladas en función de los perfiles de usuarios. Diariamente se extrae la información de la bandeja de entrada para su actualización.

Se usa tanto para la consulta de domicilios fiscales como para los datos identificativos. Permite la extracción del fichero de fallecidos.

3.5 EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO

Las medidas en materia de tributos estatales cedidos que entraron en vigor en 2021 se regulan en la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 y en el Decreto-ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la COVID-19, que modifican la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat, por la que se regula el tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos.

3.5.1.2. PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

Las novedades más relevantes, introducidas por dicha normativa, son las siguientes:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Escala autonómica.

Se regula la siguiente escala autonómica aplicable a la base liquidable general del impuesto:

Base liquidable (hasta euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto base liquidable (hasta euros)	Tipo aplicable (%)
0,00	0,00	12.450,00	10,00
12.450,00	1.245,00	4.550,00	11,00
17.000,00	1.745,50	13.000,00	13,90
30.000,00	3.552,50	20.000,00	18,00
50.000,00	7.152,50	15.000,00	23,50
65.000,00	10.677,50	15.000,00	24,50
80.000,00	14.352,50	40.000,00	25,00
120.000,00	24.352,50	20.000,00	25,50
140.000,00	29.452,50	35.000,00	27,50
175.000,00	39.077,50	En adelante	29,50

Se modifica la escala vigente en el ejercicio anterior, añadiéndose dos nuevos tramos de base liquidable de hasta 140.000 y 175.000 euros con un tipo marginal del 27,50% y del 29,50% respectivamente.

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.
Se incrementan el porcentaje (del 15 al 20%) y el límite (de 550 a 700 €) de la deducción y se amplía el ámbito de subjetivo de aplicación a las víctimas de violencia de género. En algunos casos el porcentaje de la deducción se fija en el 25% y el límite 850 €.
- Deducción por inversión en instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o destinadas al aprovechamiento de determinadas fuentes de energía renovables. Se limita la aplicación de esta deducción exclusivamente a la vivienda habitual del contribuyente o a otras no relacionadas con el ejercicio de una actividad económica. El porcentaje de deducción cuando se trate de la vivienda habitual del contribuyente, pasa del 20% al 40%.

Se modifican los límites de importe y los tipos para las siguientes deducciones: Por donativos con finalidad ecológica, relativas al Patrimonio Cultural Valenciano, por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana, por donaciones o cesiones de uso o comodatos para otros fines de carácter cultural, científico o deportivo no profesional.

Se aprueban las siguientes nuevas deducciones:

- Deducción por adquisición de vehículos eléctricos. Del 10% sobre las cantidades destinadas a la adquisición, siempre que las sumas de las bases liquidables general y del ahorro no superen 25.000 € (40.000 € en tributación conjunta).
- Deducción por adquisición de acciones o participaciones sociales o aportaciones a sociedades cooperativas con el límite de 6.000 €, del 30% de las cantidades invertidas, siempre que se cumplan determinados requisitos.
- Deducción por residir en municipios en riesgo de despoblamiento, de 300 euros para contribuyentes que tengan su residencia habitual en municipios en riesgo de despoblamiento, que se incrementará en 120, 180 o 240 € en caso de que el contribuyente tenga derecho a la aplicación del mínimo por descendientes por una, dos o tres o más personas, respectivamente.

Se modifican los porcentajes de deducción por donaciones para financiación de gastos ocasionados por la crisis sanitaria.

Límite máximo de la base imponible general y del ahorro aplicable a las deducciones.

Se reduce el límite en la deducción por arrendamiento de vivienda habitual y en arrendamiento de una vivienda, en determinados casos.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Se minorra el importe del mínimo exento general del impuesto, que pasa de 600.000 a 500.000 euros.

Se incrementa el tipo marginal aplicable al último tramo de base liquidable de la escala, que pasa del 3,12% al 3,5%.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Se incrementa el importe de la reducción propia de la base imponible aplicable en adquisiciones inter-vivos de empresa individual agrícola a favor de los hijos o adoptados o cuando no existan hijos o adoptados, de los padres o adoptantes del donante, que pasa del 95% al 99%.

Se aprueba una nueva reducción del 95% de la base imponible para donaciones de dinero realizadas a favor de mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de adquirir una vivienda habitual situada en la CV.

Se suprime la aplicación de la reducción propia de la base imponible aplicable en adquisiciones mortis causa de explotaciones agrarias o elementos afectos a las mismas o fincas rústicas por el cónyuge, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales, por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, del causante, para el supuesto de adquisición de derechos de usufructo sobre la explotación o sobre los elementos afectos a la misma. Se modifican igualmente las condiciones de aplicación de esta reducción.

Se modifica el tipo de operaciones y las condiciones de aplicación de la reducción propia de la base imponible aplicable en adquisiciones inter-vivos de explotaciones agrarias o parcelas con vocación agraria por el cónyuge, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales, por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Transmisiones Patrimoniales Onerosas

- Tipos impositivos reducidos en la adquisición de vivienda habitual.

Se amplía el ámbito subjetivo de aplicación del tipo reducido del 4% en las adquisiciones de viviendas que tengan que constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, para extender su aplicación a las familias monoparentales, modificándose las condiciones y estableciendo un nuevo supuesto de tipo reducido en la adquisición de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual de mujeres víctimas de violencia de género, por la parte que estas adquieran, siempre que la suma de la base liquidable general y de la base liquidable del ahorro del IRPF del sujeto pasivo no exceda de 25.000 euros, en tributación individual, o de 40.000 euros en tributación conjunta.

- Beneficios fiscales aplicables a las estructuras agrarias de la CV.

Se introducen modificaciones en relación con los beneficios fiscales regulados en la Ley 5/2019, de 28 de febrero, de estructuras agrarias de la CV.

Actos Jurídicos Documentados

- Beneficios fiscales aplicables a las estructuras agrarias de la CV.

Se introducen las modificaciones en relación con el régimen fiscal regulado en la Ley 5/2019, de 28 de febrero, de estructuras agrarias de la CV.

3.5.1.3. RESUMEN DE LA NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable en el ejercicio de referencia, incluyendo la incorporada con efectos 2021, puede resumirse según los diferentes conceptos en los siguientes aspectos fundamentales:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La escala autonómica del impuesto se ha modificado para 2021, como ya se ha señalado, para añadir dos nuevos tramos de bases liquidables y los tipos de los mismos.

En cuanto a las deducciones, incluyendo las mencionadas anteriormente, en 2020 eran aplicables las siguientes:

- Régimen transitorio de deducción por inversión en vivienda habitual a los adquirentes antes de 2013.
- Por nacimiento o acogimiento familiar, simple o permanente, administrativo o judicial durante el período impositivo; por nacimiento o adopción múltiples; por nacimiento o adopción de un hijo discapacitado físico o sensorial en grado igual o superior al 65%; plan familia numerosa. En todas ellas se fija un importe a deducir (de 224 a 600 euros) siempre que las bases liquidables general y del ahorro del contribuyente no superen determinados límites.
- Por contribuyentes de edad igual o superior a 65 años que sean discapacitados en grado igual o superior al 33%; ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años discapacitados 179 euros con determinados límites.
- Por realización de uno de los cónyuges de labores no remuneradas en el hogar: 153€ con determinados límites.
- Por adquisición de vivienda habitual por jóvenes; por discapacitados físicos o sensoriales; por rehabilitación de vivienda; por obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en la vivienda habitual; por arrendamiento de vivienda habitual; por arrendamiento de vivienda como consecuencia de la realización de

una actividad, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto a aquél en el que el contribuyente residía con anterioridad.

- Donaciones con finalidad ecológica; donaciones al patrimonio Cultural Valenciano; por cantidades destinadas por los titulares de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural Valenciano; donaciones para el fomento de la lengua valenciana; donaciones de dinero para fines culturales.
- Por inversiones en instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o destinadas al aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual o en instalaciones colectivas.
- Por gastos de guardería y centros de primer ciclo de educación infantil; por conciliación del trabajo con la vida familiar; por contribuyentes con dos o más descendientes; por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la GV de protección a la maternidad; por cantidades destinadas a la adquisición de material escolar.
- Por cantidades destinadas a abonos culturales de empresas o instituciones adheridas a convenio específico suscrito con la GV.
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.
- Deducción por arrendamiento de una vivienda, como consecuencia de la realización de una actividad, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto de aquel en el que el contribuyente residía con anterioridad.
- Deducción por ayudas públicas concedidas a trabajadores afectados por un ERTE.
- Deducción por ayudas públicas concedidas para la adquisición de vehículos eléctricos.
- Deducción por donaciones dirigidas a financiar programas de investigación y desarrollo.
- Deducción por donaciones para financiación de gastos ocasionados por la crisis sanitaria.

Se aprueban las siguientes nuevas deducciones para el ejercicio 2021:

- Deducción por adquisición de vehículos eléctricos.
- Deducción por adquisición de acciones o participaciones sociales o aportaciones a sociedades cooperativas.
- Deducción por residir en municipios en riesgo de despoblamiento.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Se fija el mínimo exento en 500 mil euros y, en caso de discapacidad psíquica con un grado de minusvalía igual o superior al 33% o con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%, en un millón de euros.

Los tipos son superiores a los fijados por el Estado con carácter supletorio. La escala es progresiva y consta de 8 tramos, habiéndose incrementado para 2021 el tipo marginal aplicable al último tramo de la base liquidable de la escala, que pasa del 3,12% al 3,5%.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Adquisiciones mortis-causa

Las reducciones, además de las establecidas por primera vez en 2019, son:

Por parentesco: mejora de la reducción estatal aplicable por descendientes y adoptados menores de 21 años (Grupo I de parentesco): 100.000 € más 8.000 € por cada año menos de 21 con límite máximo de 156.000 € y de 100.000 € para Grupo II.

Por discapacidad: mejora de la reducción estatal por adquisiciones mortis causa por personas con discapacidad:

- Si el grado de minusvalía física o sensorial es igual o superior al 33%: 120.000 €
- Si el grado es igual o superior al 65% o con minusvalía psíquica en grado igual o superior al 33%: 240.000 €

Por adquisición de la vivienda habitual del causante: el límite se fija en 150.000 € y el período de permanencia en el patrimonio del adquirente se reduce de 10 a 5 años.

Por adquisición de empresa familiar: reducción propia por adquisición *mortis-causa* de empresa individual, empresa agrícola, negocio profesional o participaciones en entidades a favor del cónyuge, descendientes, adoptados ascendientes, adoptantes o parientes colaterales, hasta el tercer grado, del causante: 99% con carácter general y 90% si el causante estuviese jubilado y tuviese entre 60 y 64 años, además de otras condiciones para los distintos supuestos.

Bonificación en las adquisiciones *mortis causa* por parientes del causante pertenecientes al Grupo I: 75% y Grupo II: 50% (art. 12 bis Ley 13/1997, introducido por art. 36 Ley 16/2003; vigor 2004, redacción actual dada por 15 Ley 13/2016; inicialmente se fijó un porcentaje de bonificación del 99% al 75% con efectos desde 6-8-2013; desde 2007 se exigía para aplicar la bonificación que el causahabiente tuviese su residencia habitual en la CV a la fecha del devengo, pero este requisito se suprime a partir de 2015 por art. 48 Uno de la Ley 7/2014).

Bonificación en las adquisiciones *mortis causa* por discapacitados físicos o sensoriales en grado igual o superior al 65% o discapacitados psíquicos en grado igual o superior al 33%: 75%.

Se aprueba para el ejercicio 2021, una nueva reducción del 95% de la base imponible para donaciones de dinero realizadas a favor de mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de adquirir una vivienda habitual situada en la CV.

Adquisiciones inter-vivos

Reducción aplicable a las donaciones a hijos adoptados y padres o adoptantes que tengan un patrimonio preexistente de hasta 600.000 €, reducción aplicable a personas con minusvalía y en función del grado de ésta de 240 mil a 120 mil euros; por adquisición de empresa familiar y empresa individual agrícola del 95% a 90%; reducción propia en las donaciones dinerarias destinadas al desarrollo de una actividad empresarial o profesional.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Tipo de gravamen TPO

Tipo de gravamen general aplicable a la transmisión de inmuebles y constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía: 10%.

Se regula expresamente el tipo de gravamen del 6% para las transmisiones de bienes muebles y semovientes, constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, y para la constitución de concesiones administrativas.

Se fijan tipos de gravamen reducidos:

- 2% para la adquisición de vehículos y embarcaciones adquiridos al final de su vida útil para su valorización y eliminación en aplicación de la normativa en materia de residuos.
- 4% para la adquisición de viviendas habituales de protección oficial de régimen especial.
- 4% para la adquisición de viviendas habituales por familias numerosas con determinados límites.
- 4% para la adquisición de viviendas que vayan a constituir una vivienda habitual de mujeres víctimas de violencia de género, por la parte que éstas adquieran.
- 4% para la adquisición de viviendas habituales por discapacitados físicos o sensoriales con grado igual o superior al 65% o psíquicos con grado igual o superior al 33%.
- 4% por adquisición de inmuebles en zona declarada como zona industrial avanzada, que se afecten a una actividad empresarial o profesional.

- 8% para la adquisición de la primera vivienda habitual de protección pública de régimen general.
- 8% para la adquisición de la primera vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años.
- 8% para la adquisición de bienes inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad de un patrimonio empresarial o profesional.
- 8% para la adquisición de bienes inmuebles por jóvenes menores de 35 años que sean empresarios o profesionales o por sociedades mercantiles participadas directamente en su integridad por jóvenes menores de 35 años.
- 8% para adquisiciones de automóviles de turismo, vehículos todoterreno, vehículos mixtos adaptables, motocicletas y ciclomotores con antigüedad inferior o igual a 5 años y cilindrada superior a 2.000 centímetros cúbicos o con valor igual o superior a 20.000 euros, embarcaciones de recreo con más de 8 metros de eslora o con valor igual o superior a 20.000 euros y objetos de arte y antigüedades.
- Se establece una cuota fija aplicable a la transmisión de automóviles de turismo, vehículos mixtos adaptables, vehículos todoterreno, motocicletas, y ciclomotores, excluidos los de carácter histórico, con valor inferior a 20.000 euros y antigüedad superior a 5 años, en función de su cilindrada.

Tipo de gravamen AJD

Tipo de gravamen general para documentos notariales: 1,5%.

Tipos de gravamen reducidos:

- 0,1% para documentos que formalicen adquisiciones de vivienda habitual.
- 0,1% aplicable a escrituras que formalizan la constitución de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad física o sensorial.
- 0,1% aplicable a escrituras que formalicen la constitución de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda habitual por una familia numerosa, con determinados límites.

Tipos de gravamen incrementados:

- 2% aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten las transmisiones de bienes inmuebles respecto de los cuales se haya renunciado a la exención en el IVA.
- 2% aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que formalicen préstamos o créditos hipotecarios.

Son aplicables a AJD bonificaciones del 100% de la cuota por novación modificativa de préstamos y créditos hipotecarios y constitución de los mismos para financiar la adquisición de inmuebles destinados a ser sede del domicilio fiscal o centro de trabajo de jóvenes empresarios menores de 35 años o sociedades mercantiles participadas por jóvenes menores de dicha edad.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Se regula por la CV el hecho imponible, el devengo, los contribuyentes, los responsables, la base imponible y la cuota de la tasa con carácter general, sin perjuicio de algunas especialidades establecidas en relación con el juego del bingo, los casinos de juego y las máquinas.

Los tipos impositivos aplicables son:

- En la modalidad de gravamen sobre establecimientos distintos de casinos de juego con carácter general 25%.
- En las modalidades del juego del bingo distintas del bingo electrónico se aplica escala del 1 al 17,5% según importe del valor facial de los cartones adquiridos.
- En la modalidad del bingo electrónico: 25%.
- En casinos se aplica una escala con tipos del 20% al 50% según los tramos de la base imponible.
- La cuota aplicable a las máquinas tipo B de un solo jugador 900 €, con apuesta limitada 275 € y de dos o más jugadores 1.500 €. Se regula el devengo trimestral de la tasa.
- Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias: 20% y, respecto a apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter, previamente determinados: 20% del importe constituido por la diferencia entre la suma de las cantidades apostadas y el importe de los premios obtenidos por los participantes.
- La CV ha regulado el devengo, la exigibilidad, los contribuyentes y la base imponible en relación con los juegos de suerte envite o azar, cuando se realicen a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o de comunicación a distancia cuyo ámbito sea el de la CV.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Se fija el 16% como el tipo impositivo aplicable a los medios de transporte de los epígrafes 4º y 9º de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales.

3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS

De acuerdo con la información elaborada por la CA, el impacto recaudatorio global en 2021 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	31.292,82	
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	604.464,36	
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		405.973,57
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	9.986,91	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	57.534,59	

3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Resultados recaudatorios. Ejercicio 2021.

Los ingresos aplicados por la CV en 2021, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 2.057.223 miles de euros, lo que supone un incremento del 36,1% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 8.284 miles de euros, que suponen un decremento del 42,9% respecto del ejercicio anterior (cuadros n.ºs 137 a 147).

INGRESOS APLICADOS (miles €)	2020	% S/ TOTAL	2021	% S/ TOTAL
PATRIMONIO	151.525	10	162.397	7,9
SUCESIONES Y DONACIONES	272.276	18	333.947	16,2
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	757.169	50,1	1.160.204	56,4
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	227.194	15	290.349	14,1
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	103.169	6,8	110.326	5,4
TOTAL	1.511.333	100	2.057.223	100

Los cuadros n.ºs 137 y 138 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- De los conceptos cedidos del capítulo I y gestionados por la CA, los ingresos aplicados por el impuesto sobre el patrimonio (IP), 162.397 miles de euros, suben un 7,2% respecto al año anterior, y el ISD registra un incremento del 22,7% con 333.947 miles de euros.
- En el capítulo II, a transmisiones patrimoniales se aplican 1.160.204 miles de euros, lo que supone un incremento del 53,2%, y actos jurídicos documentados, con 290.349 miles de euros, sube el 27,8%. Los ingresos procedentes del extinguido impuesto sobre el lujo carecen de significación.
- Por su parte, los tributos sobre el juego registran una variación positiva del 6,9% en relación con el ejercicio anterior, con 110.326 miles de euros aplicados.
- Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los SSCC de la comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de actos jurídicos documentados, 2.531 miles de euros, mientras que solamente 6 proceden de transmisiones patrimoniales.

En los cuadros n.ºs 140, 141 y 142 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por servicios. En los cuadros n.ºs 145 y 146 se distribuyen los

ingresos aplicados, tanto por conceptos como por servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro n.º 147 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen respecto del total un 57,4% y respecto del total de ingresos por transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones un 72,4%, 63,2% y 47,5%, respectivamente, (70%, 61,9% y 46,3% en 2020).

2. Pendiente de aplicación.

De acuerdo con la información proporcionada por la CA (cuadro nº 139), a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 8.284 miles de euros, cifra inferior en 6.219 miles de euros, (un 42,9% de disminución), a la del ejercicio anterior.

INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR (en miles de €)

Contab. extra pptaria por centro de gasto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ST Alicante	15.181	51	355	0	0	0	0
ST Castellón	2.122	3.682	39	0	0	0	0
ST Valencia	4.807	10.489	487	559	6.559	8.126	3.735
Recaudación ejecutiva	1.324	7.836	3.209	526	510	2.027	479
Puntos de conexión	3.162	3.083	3.244	3.490	3.606	3791	3.542
Doble imposición	304	395	395	439	555	559	525
Total	26.900	25.536	7.729	5.014	11.230	14.503	8.284

3. Análisis de la evolución recaudatoria por conceptos.

Las causas de los importantes incrementos del 22,7% registrados en el ejercicio obedecen, en cuanto al ISD, en primer lugar, a la concentración al final del ejercicio 2020 de las campañas, lo que provocó más ingresos en 2021 y, por otra parte, al efecto de la situación sanitaria a principios de 2021, que incidió en un aumento notable de decesos y su consecuente reflejo a lo largo del ejercicio.

La explicación del crecimiento del 7,2% en el caso del IP puede responder también a la concentración de campañas de comprobación y su efecto final en los primeros meses de 2021.

Respecto al ITP, con un incremento del 53,2%, es sin duda un reflejo claro de la reactivación del sector inmobiliario, al igual que el incremento del concepto de AJD, con un incremento del 27,8%.

En cuanto a los tributos sobre el juego, los peores resultados con respecto al ejercicio 2020 se explican por la incidencia de la COVID-19, con un nuevo cierre hostelero a inicios de año; así como también a la bonificación parcial de las máquinas tipo B y C en dicho periodo.

4. Efecto recaudatorio directo.

El efecto recaudatorio directo permite apreciar los resultados recaudatorios de las actuaciones de control realizadas por la CV, considera por tanto los ingresos de contraído previo y de gestión recaudatoria en ejecutiva incluyendo sanciones y recargos.

En el ejercicio 2021 dichas actuaciones supusieron 44.312 miles de euros (50.117 miles de euros en 2020). Dicha cantidad en relación con los ingresos aplicados supone el 2,1%, (en 2020 representaron un 3%).

4. CONCLUSIONES

Como consecuencia de la visita realizada a la Comunidad Valenciana (CV) se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que a continuación se exponen del apartado 3 de este informe.

4.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

4.1.1. ORGANIZACIÓN

Se han producido en el ejercicio de referencia, modificaciones en la organización de los servicios tributarios de la comunidad competentes para la gestión, inspección y recaudación de los tributos cedidos a la misma por el Estado. Así, el Decreto 40/2021, de 12 de marzo, del Consell actualiza la estructura de la ATV, adaptándola al cumplimiento de su planificación estratégica, así como las funciones a desarrollar por cada una de sus unidades administrativas, con el fin de adecuarlas a la realidad actual.

4.1.2. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales de las unidades que participan en la gestión de los tributos cedidos, incluyendo las oficinas liquidadoras (OOLL), ha disminuido un - 0,6% en relación con el año anterior (519 efectivos frente a 522 en 2020).

En cuanto al personal de las oficinas gestoras (OOGG), a 31 de diciembre de 2021 la gestión de tributos cedidos ocupaba un total de 242 efectivos, frente a los 243 ocupados en igual fecha de 2020, no existiendo personal laboral a diferencia del año anterior donde se contaba con 1 efectivo.

La importancia relativa del personal eventual e interino respecto del total de la plantilla se ha incrementado, alcanzando el 37,6% (32,9% en 2020).

La reciente reclasificación de puestos de los antiguos cuerpos de Técnicos de Gestión Tributaria y Cuerpo Superior Técnico de Inspectores de Tributos puede permitir aliviar en parte los problemas observados de pérdida de personal cualificado en los procesos de movilidad y en la aplicación de sistemas de promoción de la Generalitat. Igualmente, en el momento de la visita se estaba preparando una nueva modalidad de acceso a los cuerpos funcionariales creada por la Ley de Función Pública Valenciana (Ley 4/2021, de 16 de abril), denominada Agrupación de Puestos de Trabajo. En ella se ha incluido a los Agentes Tributarios para que sean el proyecto piloto de análisis de la citada modalidad. Se espera que durante 2022 se desarrolle el correspondiente curso formativo y el acceso de estos nuevos agentes.

Los procedimientos de selección de personal de los diferentes cuerpos continúan para diferentes convocatorias, sin que se hayan convocado nuevos procesos en 2022.

4.1.3. MEDIOS MATERIALES

Los servicios visitados de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) cuentan con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan. No se han registrado quejas sobre los mismos.

Se han adoptado medidas para la protección tanto de contribuyentes como de funcionarios ante la situación de pandemia.

4.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

En cuanto a los avances en la implantación de la administración electrónica cabe citar los siguientes:

Si bien la puesta en funcionamiento de nuevos aplicativos constituye una línea de trabajo que debe valorarse positivamente, restan campos todavía muy relevantes en los que debe avanzarse aún con limitaciones presupuestarias, como es el de la definitiva introducción del expediente electrónico, la ampliación de los supuestos de presentación telemática de autoliquidaciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) (mod 651), la presentación telemática de las reclamaciones económico-administrativas (REA), o las posibilidades de acceso por los contribuyentes a su información específica.

Se han producido avances en cuanto a la seguridad informática referida a accesos a bases de datos propias.

El control de los accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se realiza con regularidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, sin que se hayan detectado problemas.

4.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

La ATV dispone de una carta de servicios que permite constatar sus compromisos con la ciudadanía.

Se ha incrementado el número de quejas presentadas (110 en 2020 y 118 en 2021).

Se ha desarrollado un programa de encuestas por cuatro canales: web, presencial (con código QR), telefónico y por correo electrónico, resultando un grado de satisfacción medio obtenido del 82,2% respecto de los servicios ofrecidos por la ATV.

4.2. PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO. FIJACIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

4.2.1. PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO

La ATV cuenta con un Plan de Control Tributario (PCT) para 2021 aprobado por Resolución de 8 de febrero de 2021 que publica los criterios que informan el PCT 2021 de la Generalitat Valenciana (GV).

4.2.2. PLAN DE OBJETIVOS

Se ha establecido un sistema de objetivos con establecimiento de indicadores, cuya consecución corresponde a un responsable que el Plan identifica, y con seguimiento semestral acumulativo conformando un cuadro de mando. El sistema comprende un Plan Plurianual de Gestión 2020-2023 y el Programa Anual de Actuación, que se aprueba cada año, y que pretende ofrecer a la organización una visión clara de las estrategias a seguir y medidas a tomar en el medio y largo plazo, alineando también la asignación de medios técnicos y humanos con las prioridades identificadas.

Debe reiterarse que el establecimiento de un sistema de planificación de objetivos y el seguimiento del cumplimiento son muy meritorios, especialmente considerando los reducidos medios disponibles para el mantenimiento del sistema.

Con independencia de la eventual revisión de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual de gestión para el trienio 2024-2027, cabría considerar la posibilidad de obtener una impresión sintética del grado de cumplimiento global de los objetivos (cumplimiento total en porcentaje de lo planificado para el conjunto del Plan). Asimismo, podría pensarse en el futuro en el establecimiento de objetivos para la gestión ordinaria realizada por los distintos departamentos incluidas las OOLL.

4.2.3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Los resultados alcanzados permiten formular una valoración positiva de la gestión de la ATV, dado que se superan en la mayoría de indicadores los objetivos cuantitativos establecidos.

4.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

4.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

4.3.1.1. PORTAL O PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD VISITADA

El portal tributario de la ATV u Oficina Virtual Tributaria (OVT) facilita adecuada información respecto de los servicios tributarios ofrecidos por la misma. Dicha página web ha sido objeto de importantes mejoras, tanto en lo que se refiere a la actualización de información como a la presentación de las diferentes páginas. Cabe recordar que la referida oficina virtual, verdadera sede electrónica efectiva de la ATV, está integrada en la página web.

Se ha incorporado a la OVT enlace con la página web de la Dirección General del Catastro (DGC) para la consulta de valores de referencia.

4.3.1.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES

El porcentaje de presentación telemática es alto en 48%, pero teniendo en cuenta las cumplimentadas informáticamente con programa de ayuda llega al 87,2%. No obstante, a pesar de los avances conviene incrementar el porcentaje de presentaciones telemáticas, especialmente en ITPAJD y en IS, y posibilitar la presentación telemática en ID.

4.3.1.3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

La ATV cuenta con adecuados servicios de asistencia al contribuyente basados en sistemas de atención telefónica, cita previa y mesas de atención personalizadas para la cumplimentación de autoliquidaciones. Está prevista una importante mejora de estos servicios, empezando por los telefónicos en el proyecto SAVI, Servicio de Atención Virtual Integral, donde participará personal de las OOLL y de las delegaciones y sede de la ATV.

4.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

4.3.2.1. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

La gestión del IP ha supuesto 624 liquidaciones complementarias por un importe de 2.743 miles de euros.

Todos los conceptos de liquidación experimentan importantes incrementos respecto del ejercicio anterior en importe y número (262 liquidaciones por 1.109 miles €), especialmente las liquidaciones derivadas de actuaciones de comprobación limitada y las liquidaciones por recargos por ingreso extemporáneo sin previo requerimiento.

En los incrementos del concepto de liquidación de intereses tiene un cierto papel el traslado de resultados de actuaciones 2020 al primer trimestre de 2021, por el impacto de las dilaciones COVID-19 en la duración de los procedimientos.

Las actuaciones realizadas en la selección e incoación de expedientes, especialmente en no declarantes y declarantes con cuota 0 deben considerarse como muy positivas.

4.3.2.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 3,1 meses (2,1 meses en OOGG y 4,2 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior es notable la mejora (11,4 meses en OOGG y se mantiene en 4,2 meses en OOLL en 2020).

La entrada de documentos ha aumentado en un 32,7% en relación con 2020 (un 35,8% en las OOGG y un 31,2% en las OOLL).

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las OOGG el 0,9%, y para las OOLL el 4,7% (2,1% y 5,4%, respectivamente, en 2020). La disminución en el número de liquidaciones se produce en los centros gestores, donde ha habido una alta rotación en el personal, circunstancia que, junto con la escasez de personal técnico, han llevado a la disminución de los niveles de liquidación.

Con respecto a 2020 se produce un decremento del 25,2% en los recursos entrados.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 7,5%, 11,8% en OOGG y 6,4% en OOLL.

Se han continuado realizando importantes actuaciones sobre no declarantes en vía de gestión.

El porcentaje de expedientes despachados con alguna o todas las autoliquidaciones prescritas respecto del total despachado en la comunidad ha sido en 2021 de 15,31%, cifra inferior a 2020 (19,88%) y a 2019 (18,46%).

4.3.2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha aumentado los despachos un 21,8% (14% en OOGG y 33 en OOLL) alcanzando la demora media 2,5 meses (5,3 en 2020) resultante de 2,3 meses en OOGG (7 en 2020) y 2,7 meses en OOLL (3 en 2020).

La entrada de documentos ha aumentado en un 33,4% (un 27,7% en OOGG y un 38,3% en las OOLL).

En la CV se reciben protocolos y fichas notariales, así como copias simples electrónicas de las escrituras. No es necesario en la CV presentar físicamente la correspondiente

escritura pública para su diligenciado y es posible el anexo electrónico de todo tipo de documentos que deben presentarse conjuntamente con las autoliquidaciones.

4.3.2.4. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

La Dirección General de Tributos y Juego (DGTJ) es responsable de la gestión administrativa de los tributos sobre el juego (TTJJ) en la CV, correspondiendo la gestión fiscal a la ATV, sin que se hayan expuesto problemas informáticos en la conexión entre ambas áreas.

Ha aumentado la recaudación en las modalidades de casinos (23,4%) y apuestas (19,7%), el resto de modalidades de TTJJ ha visto disminuida su recaudación.

Respecto a la recaudación en el año 2021, se deben tener en cuenta las bonificaciones establecidas en las disposiciones adicionales cuarta y quinta del decreto Ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

La presentación telemática se ha generalizado a la práctica totalidad de declaraciones por TTJJ.

4.3.2.5. EL CONTROL DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS

La importancia de la gestión realizada por dichas oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 66,1% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas (66,8% en 2020), así como el 55,6% de las relativas a Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) (53,6% en 2020), A su vez, los ingresos recaudados por las OOLL suponen el 47,48% de la recaudación por ISD (46,3% en 2020), el 72,36% del ITP y el 63,22% de AJD (70% y 61%, respectivamente, en 2020).

Los sistemas de control de la gestión desarrollada por las mismas tienen importantes puntos fuertes, como la integración de los sistemas informáticos utilizados por OOGG y liquidadoras, o la emisión periódica de circulares e instrucciones para homogeneizar la actuación de las 62 OOLL, entre otros. El control de la gestión integral se realiza con un sistema mixto de visitas presenciales y controles globales de oficinas. Como resultado de estos controles han sido detectadas determinadas deficiencias procedimentales en las oficinas.

La dirección de la ATV informa de que se están haciendo gestiones para establecer un nuevo marco jurídico para las condiciones de funcionamiento de las OOLL, para adaptarlas a las necesidades actuales.

4.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS

La ATV ha organizado correctamente la tramitación de expedientes afectados por puntos de conexión. No obstante, continúa en revisión la normativa aplicable al respecto, en el sentido de dar un mismo tratamiento a los puntos de conexión, cuando se trate de expedientes que tengan asociados autoliquidaciones con ingreso, para remitir este a la CA competente, sin devolverlo al contribuyente.

Se ha reducido, respecto del ejercicio anterior, el número e importe de los expedientes recibidos de aquellos, objeto de reclamación a otras comunidades autónomas (CCAA) en los ejercicios 2019 a 2021.

4.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL

De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), en las 1.986 REA recibidas en 2021 procedentes de la ATV, el tiempo medio de remisión desde la fecha de interposición hasta la de su entrada en el TEARCV (Tribunal Económico Administrativo Regional de la CV) se situó en 63 días al igual que en el ejercicio anterior, plazo que no supera el promedio de 86,1 días alcanzado por el conjunto de las CCAA. Sin embargo, no cumple lo dispuesto en el art. 235.3 de la Ley General Tributaria (LGT). En función del tipo de procedimiento, las reclamaciones a tramitar mediante el procedimiento general fueron recibidas en un plazo medio de 60 días (61 en 2020) y las del abreviado en 64 días (53 en 2020).

El número de REA relativas a los tributos cedidos gestionados por la comunidad, se ha visto reducido desde las 2.126 presentadas en 2020 hasta las 1.978 del ejercicio 2021 (7%).

De acuerdo con los datos facilitados por el TEARCV, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 68,2% del total de las entradas en el ejercicio.

Si bien la ATV ha adoptado medidas para evitar una mayor conflictividad en materia de valoraciones, ajustándose, en las mismas, a los criterios doctrinales y jurisprudenciales, considerando el retraso existente todavía en las resoluciones del TEARCV, el 83,7% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, y el 16,3% fueron desestimadas.

No se ha posibilitado todavía la presentación telemática de REA y no se envían los expedientes telemáticamente al TEAC y al TEARCV en formato electrónico ajustado a las especificaciones del ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad), a través del servicio web del HUB de Interoperabilidad de Expedientes Administrativos del TEAC.

4.3.3. VALORACIONES

En el ejercicio de referencia, se registra un descenso de las entradas (27,6%) y un descenso de los despachos (13,1%) en consecuencia, la pendencia a fin de ejercicio se reduce un 29,4%, pasando a ser 3,7 meses (4,6 meses en 2020).

Las comprobaciones de valor de inmuebles urbanos realizadas arrojaron un incremento respecto de los valores declarados del 68,7%, mientras que las valoraciones de bienes rústicos supusieron un incremento sobre el valor declarado del 170,2%.

En conjunto, el índice de demora de la comunidad se sitúa en 3,7 meses (4,6 meses en 2020).

En la actualidad, el único medio de comprobación utilizado ya en la práctica por la CV es el del artº 57.1.e) de la LGT, esto es, el dictamen de peritos de la administración, si bien el método de coeficientes multiplicadores del valor catastral sirve como valor de filtro y para la emisión de informes de valoración a las solicitudes de valoración previa.

4.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas en la CA durante el ejercicio 2021 ascendió a 179, por un importe total de 43.342 miles de euros. En el año 2020 fueron incoadas 118 actas por un monto total de 15.083 miles de euros, lo que supone un incremento del 51,7% en el número y un incremento del 187,4% en la cuota tributaria.

El número de actas por Inspector normalizado en 2021 fue de 24,9 por un importe de 6.019,7 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (23,6 en 2020) y del importe de dicho año 2020 (3.016,6 miles de euros).

4.3.5. RECAUDACIÓN

4.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

La relación entre la recaudación aplicada líquida y los derechos contraídos líquidos, que refleja el grado de eficacia en la globalidad del proceso recaudatorio, es del 92% para toda la comunidad, superior a la de 2020 que representó el 89,4%.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2021 muestra un incremento global de 7.236 miles de euros (5% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del - 1% en 2020 y - 6,3% en 2019.

4.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y los que están pendientes en recaudación ejecutiva, que mide la eficacia general del proceso de

recaudación en período voluntario, supera en un 7,1% la registrada en el ejercicio anterior (95.980 miles de € frente a los 89.635 miles de € en 2020).

4.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO

Durante 2021 fueron dictadas en el ámbito de la CV 12.652 providencias de apremio por un importe total de 27.230 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 52,2% en su número y un aumento del 29,3% en el importe.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es alta del 6,2% en número y del 28,5% en importe (5,8% en número y 19,8% en importe en 2020), lo que constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 15.824 providencias por importe de 56.601 miles de euros. Ha disminuido en un 1,2% el pendiente inicial en número y aumentado un 0,2% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 15,5 meses en número (18,8 en 2020) y 34,3 meses en importe (39,1 en 2020).

Se han producido pocos avances en las actuaciones efectuadas directamente por parte del Departamento de Recaudación en materia de recaudación ejecutiva.

4.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y CONTROL EXTERNO

4.3.6.1. CONTABILIDAD

En 2021 no se han producido novedades relevantes en la organización contable de los ingresos por tributos cedidos de la CV.

Se ha rendido, por parte de la CV, la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos en fecha 7 de abril de 2022.

4.3.6.2. CONTROL INTERNO

La fiscalización previa e intervención de los derechos se sustituye en Valencia por el control inherente a la toma de razón en contabilidad el control financiero permanente (CFP) en materia de ingresos se realiza en el ámbito de gestión y recaudación tributaria que realiza la ATV así como las OOLL de Distrito Hipotecario.

Se ha tenido conocimiento del Informe de CFP del ejercicio 2021 correspondiente a Castellón y el correspondiente a Valencia. En el primero de ellos se observa como lo más destacable un importante grado de dilación de algunos procedimientos. Recomienda una mejora de la aplicación TIRANT (tratamiento integral de los recursos autonómicos y normalización transitoria) y la adopción de otras medidas con la finalidad de evitar demoras tan significativas.

4.3.6.3. CONTROL EXTERNO

Las actuaciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CV corresponden a la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, en el Informe de Fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Generalitat de 2020 se reiteran las recomendaciones señaladas en el informe del ejercicio anterior en cuanto a la normalización de los procedimientos de gestión tributaria y recaudatoria a fin de respetar los plazos establecidos en la normativa tributaria y evitar caducidades de los procedimientos y prescripciones de los derechos, y a la revisión del marco de actuación vigente de las OOLL.

4.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Durante 2021, el Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT) celebró tres sesiones en las que se abordaron numerosos aspectos de la gestión, considerándose fructíferos y satisfactorios por ambas partes.

El convenio de colaboración entre la AEAT y las comunidades en materia de suministro de información para finalidades no tributarias está operando con plena eficacia.

Se ha firmado convenio con la DGC para el suministro de información en relación con el Valor de Referencia (VR).

La ATV ha remitido a la Delegación Especial de la AEAT el modelo 993, cuyos datos permiten aplicar los correspondientes filtros sobre deducciones autonómicas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), además de los modelos 992 y 990 y sobre valores declarados, así como los modelos 980 y 991, sin problemas o incidencias importantes.

En el año 2021 la AEAT y la ATV han seguido colaborando en la resolución de los supuestos de posible conflicto de aplicación del IVA y del ITP.

La ATV está realizando descargas regulares de la bandeja de entrada del Censo Único Compartido (CUC).

4.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

La ATV ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión en los conceptos de IRPF, ISD, ITP-AJD y TJ, cuestión que es objeto de resumen en el informe.

4.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la CV en 2021, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 2.057.223 miles de euros, lo que supone un incremento del 36,1% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 8.284 miles de euros, que suponen un decremento del 42,9% respecto del ejercicio anterior

5. RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones contenidas en este informe, en el plazo de un año desde su recepción, se solicitará información respecto de las medidas adoptadas para, en su caso, dar cumplimiento a las mismas o de las dificultades que hayan podido existir para su efectiva puesta en práctica.

Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las conclusiones previamente expuestas, cuya referencia figura entre paréntesis en cada una de las mismas:

1ª) Desarrollos informáticos en el expediente electrónico.

Si bien se han producido desarrollos notables en materia de las aplicaciones y sistemas informáticos en 2021 quedan importantes áreas de la administración digital en las que parece oportuno continuar priorizando los desarrollos informáticos, especialmente el programa de ayuda para el modelo 651 (Donaciones) previsto para este año, y muy especialmente el desarrollo generalizado del expediente electrónico y de los servicios que se ofrecen al contribuyente, implementando en su totalidad las exigencias de la ley 39/2015 en la materia. En este sentido parece imprescindible que las OOLL participen de los procesos de digitalización y de registro electrónico sin diferencias con las oficinas gestoras, culminando así el proyecto de expediente electrónico, que en la práctica está bastante desarrollado salvo para las OOLL, y no parece estar justificado, al igual que ya se informaba en informes de ejercicios anteriores, el retraso existente para completar dicho proyecto, dada su importancia. Para dar respuesta a dicho requerimiento se ha elaborado una orden de la Conselleria de hacienda y modelo económico, por la que se crea y regula el registro electrónico tributario. Esta orden está en tramitación en estos momentos y cuando se publique se conseguirá la cobertura jurídica necesaria para la digitalización de las OOLL.

Por otra parte, se debe avanzar en el acceso a información específica propia de cada contribuyente, para consultar y obtener, no sólo los modelos que hayan generado a través de los sistemas de ayuda, que es la posibilidad máxima actual, sino también a las notificaciones, situación de expedientes, comprobación de ingresos, etc. También se puede mejorar la realización de trámites en la OVT, como presentación de recursos, alegaciones, e incluso reclamaciones económico-administrativas. (4.1.4.).

2ª) Desarrollos posibles en el Plan de Objetivos.

La ATV cuenta con un Plan de Objetivos muy desarrollado. Debe reiterarse que el establecimiento de un sistema de planificación y el seguimiento del cumplimiento son

muy meritorios, especialmente considerando los reducidos medios disponibles para el mantenimiento del sistema.

Con independencia de la eventual revisión de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual de gestión para el trienio 2024-2027, cabría considerar la posibilidad de obtener una impresión sintética del grado de cumplimiento global (cumplimiento total en porcentaje de lo planificado para el conjunto del Plan), ponderando incluso la importancia de los diferentes objetivos. En este caso, el porcentaje de cumplimiento no debería superar el 100% como expresión de cumplimiento, de forma que no distorsione el valor del grado de cumplimiento global.

Por otra parte, también podría pensarse en el establecimiento de objetivos para el control de la gestión ordinaria realizada por los distintos departamentos (gestión, inspección, recaudación, etc.) y descendiendo a las unidades de los servicios provinciales, estableciendo también objetivos para las OOLL en el marco de las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con las funciones de dichas oficinas, sin que esta planificación y los resultados obtenidos fueran objeto de publicación, pues formaría parte de un control interno de la actividad de la ATV. (4.2.2.).

3ª) Mejora de los servicios de información y asistencia al contribuyente.

Los servicios de información y asistencia van a experimentar un fuerte impulso si se desarrollan a ritmo adecuado los proyectos que la dirección de la ATV está llevando a cabo para facilitar una asistencia rápida y eficaz en todos los medios (presencial, telefónica, correo electrónico y a través de la OVT), empezando por el proyecto de Servicio de asistencia integral digital (SAVI) con la participación de todas las OOLL en la asignación de citas y con la posibilidad incluso de compartir pantallas con la autorización del ciudadano. Sería aconsejable que, una vez definido el proyecto, se agilicen las gestiones oportunas para su pronta puesta en marcha, en la consideración de la importante mejora que puede suponer en los servicios de información y asistencia, especialmente considerando el incremento en el número de personas que puedan prestar el servicio.

Por otra parte, continúa recomendándose el estudio de las posibilidades de incentivar o exigir la presentación telemática por parte de los profesionales. (4.3.1.3.)

4ª) Conveniencia de nuevo marco de actuación para las Oficinas Liquidadoras.

Al igual que en el ejercicio precedente, el avance de la presentación telemática y de la administración asistencial y la cada vez mayor presencia de controles extensivos sobre los expedientes, al tiempo que los controles informáticos centralizados se refuerzan, son factores que pueden hacer aconsejable el estudio, conjuntamente con

el Colegio de Registradores, de un nuevo marco jurídico que pudiera adecuar las funciones y servicios a prestar por las OOLL. Se ha constatado que la dirección de la ATV ha iniciado las gestiones para desarrollar este nuevo marco y una nueva forma de colaboración, por lo que parece oportuno recomendar la intensificación de las mismas para que las nuevas funciones y el mayor grado de integración con los procesos de la ATV sean una realidad lo antes posible y se ajusten en el tiempo a la participación de las OOLL en la asistencia al contribuyente. (4.3.2.5).

5ª) Presentación telemática de reclamaciones y envío del expediente electrónico al TEAR.

Una vez completado el proceso de formación de expedientes electrónicos en formato ENI debiera avanzarse en la presentación telemática de las reclamaciones económico-administrativas y el envío de los expedientes telemáticamente al TEAC, a través del servicio web del HUB de Interoperabilidad de Expedientes Administrativos del TEAC, considerando además los ofrecimientos de colaboración técnica por parte de este organismo y la definición y experiencia obtenida en la herramienta utilizada.(4.3.2.7.).

6. ANEXO DE CUADROS

NOTA: Si desea acceder a los cuadros que figuran a continuación en versión accesible (según el estándar de accesibilidad W3C), haga clic en el siguiente enlace: <https://serviciostelematicosextr.minhap.gob.es/IG/PlataformaAplicaciones>

Cuadro Nº 1

Modelo C-1

MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. NÚMERO DE PERSONAS

SERVICIO TERRITORIAL	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	Alicante	0	0	35	36	30	32	65	68	1	0	66
Castellón	0	0	25	24	7	14	32	38	0	0	32	38
Valencia	0	0	102	91	43	45	145	136	0	0	145	136
Total	0	0	162	151	80	91	242	242	1	0	243	242

Cuadro Nº 2

Modelo C-1

MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	Alicante	13	13	8	11	0	0	10	10	34	33	1	1	66
Castellón	5	5	6	10	0	0	5	8	14	13	2	2	32	38
Valencia	41	38	35	29	0	0	18	19	47	45	4	5	145	136
Total	59	56	49	50	0	0	33	37	95	91	7	8	243	242

Cuadro Nº 3

Modelo C-1

MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DEL ESTADO

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro Nº 4

Modelo C-1

MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	Alicante	6	6	7	9	0	0	10	9	12	12	0	0	35
Castellón	3	3	3	4	0	0	5	5	13	11	1	1	25	24
Valencia	34	32	25	19	0	0	16	16	23	21	4	3	102	91
Total	43	41	35	32	0	0	31	30	48	44	5	4	162	151

Cuadro Nº 5

Modelo C-1

MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL INTERINO

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	Alicante	7	7	1	2	0	0	0	1	22	21	0	1	30
Castellón	2	2	3	6	0	0	0	3	1	2	1	1	7	14
Valencia	7	6	10	10	0	0	2	3	24	24	0	2	43	45
Total	16	15	14	18	0	0	2	7	47	47	1	4	80	91

Cuadro Nº 6

Modelo C-1

MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL CONTRATADO

Servicio Territorial	Grupo M3		Grupo M2		Grupo M1		Grupo E2		Grupo E1/E0		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	1	0	1	0							

Cuadro Nº 7

Modelo C-1

PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alicante	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro Nº 8

Modelo C-1

PERSONAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alicante	25	25	33	34	0	0	17	14	37	35	2	5	114	113
Castellón	10	10	10	9	0	0	12	12	15	15	0	1	47	47
Valencia	27	27	46	46	0	0	24	22	17	19	4	3	118	117
Total	62	62	89	89	0	0	53	48	69	69	6	9	279	277

Cuadro Nº 9

Modelo C-2

DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES POR FUNCIONES

Servicio Territorial	Funciones																Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales			
	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje	Nº.	Porcentaje
Alicante	2	2,9	31	45,6	5	7,4	6	8,8	10	14,7	3	4,4	0	0,0	11	16,2	68	100,0
Castellón	1	2,6	17	44,7	3	7,9	0	0,0	7	18,4	0	0,0	0	0,0	10	26,3	38	100,0
Valencia	5	3,7	52	38,2	16	11,8	8	5,9	12	8,8	0	0,0	8	5,9	35	25,7	136	100,0
Total	8	3,3	100	41,3	24	9,9	14	5,8	29	12,0	3	1,2	8	3,3	56	23,1	242	100,0

Cuadro Nº 10

Modelo C-2

DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES POR FUNCIONES Y GRUPOS

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	M3	M2	M1	E2	E1/E0	Suma	
Alicante	13	11	0	10	33	1	68	0	0	0	0	0	0	68
Jefatura	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	1	6	0	5	19	0	31	0	0	0	0	0	0	31
Recaudación	0	1	0	1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Inspección	2	2	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	7	1	0	0	2	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	1	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	1	0	1	7	1	11	0	0	0	0	0	0	11
Castellón	5	10	0	8	13	2	38	0	0	0	0	0	0	38
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	5	0	5	7	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Recaudación	0	1	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	3	2	0	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	2	0	2	3	2	10	0	0	0	0	0	0	10
Valencia	38	29	0	19	45	5	136	0	0	0	0	0	0	136
Jefatura	3	0	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Gestión Tributaria	4	19	0	5	24	0	52	0	0	0	0	0	0	52
Recaudación	4	4	0	2	6	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Inspección	4	2	0	1	1	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Valoración	9	1	0	0	2	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Servicios Generales	6	3	0	9	12	5	35	0	0	0	0	0	0	35
Total	56	50	0	37	91	8	242	0	0	0	0	0	0	242
Jefatura	5	0	0	2	1	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Gestión Tributaria	5	30	0	15	50	0	100	0	0	0	0	0	0	100
Recaudación	4	6	0	4	10	0	24	0	0	0	0	0	0	24
Inspección	6	4	0	2	2	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Valoración	19	4	0	0	6	0	29	0	0	0	0	0	0	29
Intervención	1	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Servicios Generales	8	6	0	12	22	8	56	0	0	0	0	0	0	56

Cuadro Nº 11

Modelo C-3

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2020		De otros ejercicios		Total	
	Nº.	% sobre el total	Nº.	% sobre el total	Nº.	% sobre el total
Alicante	0	--	0	--	0	--
Castellón	0	--	0	--	0	--
Valencia	23.997	96,6	856	3,4	24.853	100,0
Total	23.997	96,6	856	3,4	24.853	100,0

Cuadro Nº 12

Modelo C-3

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

Servicio Territorial	Declaraciones recibidas	Liquidaciones complementarias		
		Nº.	Miles de euros	% liquids. comps. / recibidas
Alicante	0	0	0	--
Castellón	0	0	0	--
Valencia	24.853	624	2.743	2,5
Total	24.853	624	2.743	2,5

Cuadro Nº 13

Modelo C-3

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Servicio Territorial	Instruidos		Liquidados	
	Nº.	Importe (miles euros)	Nº.	Importe (miles euros)
Alicante	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0
Valencia	160	808	148	767
Total	160	808	148	767

Cuadro Nº 14

Modelo C-3

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE RECURSOS

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	35	30	28	1	11	0	40	25	61,5	71,4	7,5
Recursos de reposición	35	30	28	1	11	0	40	25	61,5	71,4	7,5
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	35	30	28	1	11	0	40	25	61,5	71,4	7,5
Recursos de reposición	35	30	28	1	11	0	40	25	61,5	71,4	7,5
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro Nº 15

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	15.893	31.717	40.482	7.128	85	261	6.782	85,0	44,8	2,1
Castellón	8.664	12.417	16.075	5.006	51	91	4.864	76,3	57,8	3,7
Valencia	47.262	56.831	80.787	23.306	38	261	23.007	77,6	49,3	3,5
Total	71.819	100.965	137.344	35.440	174	613	34.653	79,5	49,3	3,1

Cuadro Nº 16

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	10.574	7.688	16.666	1.596	1	130	1.465	91,3	15,1	1,1
Castellón	4.602	3.604	7.561	645	3	44	598	92,1	14,0	1,0
Valencia	37.922	22.974	49.872	11.024	0	100	10.924	81,9	29,1	2,7
Total	53.098	34.266	74.099	13.265	4	274	12.987	84,8	25,0	2,1

Cuadro Nº 17

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	5.319	24.029	23.816	5.532	84	131	5.317	81,2	104,0	2,8
Castellón	4.062	8.813	8.514	4.361	48	47	4.266	66,1	107,4	6,1
Valencia	9.340	33.857	30.915	12.282	38	161	12.083	71,6	131,5	4,8
Total	18.721	66.699	63.245	22.175	170	339	21.666	74,0	118,4	4,2

Cuadro Nº 18

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Cuadro Nº 19

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Cuadro Nº 20

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Cuadro Nº 21

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alcoy	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Altea	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Benidorm	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Calp	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
El Campello	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Dénia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Elche	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Elda	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jávea	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Pedreguer	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Peño	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Santa Pola	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Torreveja	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Villena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0.0	--	--	--
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Nules	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Oropesa del Mar	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sant Mateu	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Vila-real	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0.0	--	--	--
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Aldaia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alqemesí	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Benaquasil	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Carlet	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Chiva	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Enquera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Xàtiva	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Llíria	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Massamagrell	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Oliva	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ontinyent	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Picassent	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Requena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sagunto	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Tavernes de la Valldigna	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Torrent	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0.0	--	--	--

Cuadro Nº 22

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	15.893	31.717	40.482	7.128	85	261	6.782	100,0	85,0	44,8	2,1
Castellón	8.664	12.417	16.075	5.006	51	91	4.864	100,0	76,3	57,8	3,7
Valencia	47.262	56.831	80.787	23.306	38	261	23.007	100,0	77,6	49,3	3,5
Total	71.819	100.965	137.344	35.440	174	613	34.653	100,0	79,5	49,3	3,1

Cuadro Nº 23

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	10.574	7.688	16.666	1.596	1	130	1.465	100,0	91,3	15,1	1,1
Castellón	4.602	3.604	7.561	645	3	44	598	100,0	92,1	14,0	1,0
Valencia	37.922	22.974	49.872	11.024	0	100	10.924	100,0	81,9	29,1	2,7
Total	53.098	34.266	74.099	13.265	4	274	12.987	100,0	84,8	25,0	2,1

Cuadro Nº 24

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	5.319	24.029	23.816	5.532	84	131	5.317	100,0	81,2	104,0	2,8
Castellón	4.062	8.813	8.514	4.361	48	47	4.266	100,0	66,1	107,4	6,1
Valencia	9.340	33.857	30.915	12.282	38	161	12.083	100,0	71,6	131,5	4,8
Total	18.721	66.699	63.245	22.175	170	339	21.666	100,0	74,0	118,4	4,2

Cuadro Nº 25

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Alicante	5.319	24.029	23.816	5.532	84	131	5.317	100,0	81,2	104,0	2,8
Alcoy	501	1.369	1.533	337	0	8	329	100,0	82,0	67,3	2,6
Altea	188	523	288	423	1	4	418	100,0	40,5	225,0	17,6
Benidorm	34	836	795	75	0	2	73	100,0	91,4	220,6	1,1
Callosa d'en Sarrià	308	523	512	319	2	10	307	100,0	61,6	103,6	7,5
Callosa de Segura	89	857	828	118	0	0	118	100,0	87,5	132,6	1,7
Calp	169	561	509	221	0	0	221	100,0	69,7	130,8	5,2
El Campello	81	496	515	62	5	7	50	100,0	89,3	76,5	1,4
Cocentaina	24	600	607	17	0	0	17	100,0	97,3	70,8	0,3

Servicio Territorial	Expedientes								Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos					
Dénia	115	915	946	84	5	11	68	100,0	91,8	73,0	1,1	
Dolores	18	581	577	22	1	8	13	100,0	96,3	122,2	0,5	
Elche	2.249	3.948	4.259	1.938	18	34	1.886	100,0	68,7	86,2	5,5	
Elda	150	1.613	1.443	320	1	5	314	100,0	81,8	213,3	2,7	
Guardamar del Segura	115	971	902	184	0	0	184	100,0	83,1	160,0	2,4	
Jávea	70	812	773	109	0	0	109	100,0	87,6	155,7	1,7	
Jijona	44	1.207	1.185	66	0	5	61	100,0	94,7	150,0	0,7	
Monóvar	32	516	534	14	0	7	7	100,0	97,4	43,8	0,3	
Novelda	251	1.322	1.357	216	2	0	214	100,0	86,3	86,1	1,9	
Orihuela	44	1.512	1.490	66	7	2	57	100,0	95,8	150,0	0,5	
Pedreguer	71	525	562	34	0	1	33	100,0	94,3	47,9	0,7	
Pego	47	602	554	95	0	0	95	100,0	85,4	202,1	2,1	
Pilar de la Horadada	82	390	332	140	14	0	126	100,0	70,3	170,7	5,1	
Santa Pola	36	483	474	45	4	2	39	100,0	91,3	125,0	1,1	
Torreveja	174	1.332	1.366	140	16	11	113	100,0	90,7	80,5	1,2	
Villajoyosa	162	644	648	158	3	12	143	100,0	80,4	97,5	2,9	
Villena	265	891	827	329	5	2	322	100,0	71,5	124,2	4,8	
Castellón	4.062	8.813	8.514	4.361	48	47	4.266	100,0	66,1	107,4	6,1	
Albocàsser	239	303	348	194	2	0	192	100,0	64,2	81,2	6,7	
Lucena del Cid	875	502	696	681	0	0	681	100,0	50,5	77,8	11,7	
Morella	90	196	125	161	1	1	159	100,0	43,7	178,9	15,5	
Nules	610	2.200	2.244	566	31	17	518	100,0	79,9	92,8	3,0	
Oropesa del Mar	444	407	488	363	10	4	349	100,0	57,3	81,8	8,9	
Sant Mateu	206	331	370	167	0	2	165	100,0	68,9	81,1	5,4	
Segorbe	180	703	509	374	1	3	370	100,0	57,6	207,8	8,8	
Vila-real	1.139	2.567	2.069	1.637	2	16	1.619	100,0	55,8	143,7	9,5	
Vinaròs	232	1.263	1.351	144	1	1	142	100,0	90,4	62,1	1,3	
Viver	47	341	314	74	0	3	71	100,0	80,9	157,4	2,8	
Valencia	9.340	33.857	30.915	12.282	38	161	12.083	100,0	71,6	131,5	4,8	
Albaida	173	1.028	981	220	0	15	205	100,0	81,7	127,2	2,7	
Alberic	337	649	511	475	0	7	468	100,0	51,8	140,9	11,2	
Alzira	370	1.575	1.494	451	2	1	448	100,0	76,8	121,9	3,6	
Aldaia	300	1.109	865	544	15	17	512	100,0	61,4	181,3	7,5	
Algemesí	332	710	712	330	6	2	322	100,0	68,3	99,4	5,6	
Benaguasil	453	813	693	573	0	3	570	100,0	54,7	126,5	9,9	
Carlet	750	1.717	1.304	1.163	0	7	1.156	100,0	52,9	155,1	10,7	
Chelva	63	356	375	44	0	0	44	100,0	89,5	69,8	1,4	
Chiva	288	1.157	1.066	379	0	11	368	100,0	73,8	131,6	4,3	
Cullera	78	607	560	125	0	2	123	100,0	81,8	160,3	2,7	
Enguera	42	660	620	82	0	1	81	100,0	88,3	195,2	1,6	
Gandia	292	2.644	2.700	236	0	5	231	100,0	92,0	80,8	1,0	
Xàtiva	102	1.486	1.434	154	0	3	151	100,0	90,3	151,0	1,3	
Lliria	453	1.438	1.412	479	7	2	470	100,0	74,7	105,7	4,1	
Manises	543	1.214	1.125	632	2	20	610	100,0	64,0	116,4	6,7	
Massamagrell	827	1.304	603	1.528	0	3	1.525	100,0	28,3	184,8	30,4	
Moncada	397	2.357	2.382	372	0	16	356	100,0	86,5	93,7	1,9	
Oliva	103	714	646	171	0	9	162	100,0	79,1	166,0	3,2	
Ontinyent	146	1.101	1.046	201	6	2	193	100,0	83,9	137,7	2,3	

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Paterna	502	1.353	872	983	0	2	981	100,0	47,0	195,8	13,5
Picassent	348	1.420	1.113	655	0	3	652	100,0	63,0	188,2	7,1
Requena	269	1.314	1.364	219	0	2	217	100,0	86,2	81,4	1,9
Sagunto	1.591	2.045	2.492	1.144	0	7	1.137	100,0	68,5	71,9	5,5
Sueca	39	1.015	1.004	50	0	0	50	100,0	95,3	128,2	0,6
Tavernes de la Valldigna	36	380	388	28	0	1	27	100,0	93,3	77,8	0,9
Torrent	471	3.319	2.762	1.028	0	18	1.010	100,0	72,9	218,3	4,5
Villar del Arzobispo	35	372	391	16	0	2	14	100,0	96,1	45,7	0,5
Total	18.721	66.699	63.245	22.175	170	339	21.666	100,0	74,0	118,4	4,2

Cuadro Nº 26

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. TOTAL EXPEDIENTES

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Alicante	0	0	0	0	--	--
Castellón	0	0	0	0	--	--
Valencia	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

Cuadro Nº 27

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Alicante	0	0	0	0	--	--
Castellón	0	0	0	0	--	--
Valencia	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

Cuadro Nº 28

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Alicante	0	0	0	0	--	--
Castellón	0	0	0	0	--	--
Valencia	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN.
OFICINAS LIQUIDADORAS**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Alicante	0	0	0	0	--	--
Alcoy	0	0	0	0	--	--
Altea	0	0	0	0	--	--
Benidorm	0	0	0	0	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	--	--
Calp	0	0	0	0	--	--
El Campello	0	0	0	0	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	--	--
Dénia	0	0	0	0	--	--
Dolores	0	0	0	0	--	--
Elche	0	0	0	0	--	--
Elda	0	0	0	0	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	--	--
Jávea	0	0	0	0	--	--
Jijona	0	0	0	0	--	--
Monóvar	0	0	0	0	--	--
Novelda	0	0	0	0	--	--
Orihuela	0	0	0	0	--	--
Pedreguer	0	0	0	0	--	--
Pego	0	0	0	0	--	--
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	--	--
Santa Pola	0	0	0	0	--	--
Torrevieja	0	0	0	0	--	--
Villajoyosa	0	0	0	0	--	--
Villena	0	0	0	0	--	--
Castellón	0	0	0	0	--	--
Albocàsser	0	0	0	0	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	--	--
Morella	0	0	0	0	--	--
Nules	0	0	0	0	--	--
Oropesa del Mar	0	0	0	0	--	--
Sant Mateu	0	0	0	0	--	--
Segorbe	0	0	0	0	--	--
Vila-real	0	0	0	0	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	--	--
Viver	0	0	0	0	--	--
Valencia	0	0	0	0	--	--
Albaida	0	0	0	0	--	--
Alberic	0	0	0	0	--	--
Alzira	0	0	0	0	--	--
Aldaia	0	0	0	0	--	--
Algemesí	0	0	0	0	--	--
Benaquasil	0	0	0	0	--	--
Carlet	0	0	0	0	--	--
Chelva	0	0	0	0	--	--
Chiva	0	0	0	0	--	--

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Cullera	0	0	0	0	--	--
Enguera	0	0	0	0	--	--
Gandia	0	0	0	0	--	--
Xàtiva	0	0	0	0	--	--
Llíria	0	0	0	0	--	--
Manises	0	0	0	0	--	--
Massamagrell	0	0	0	0	--	--
Moncada	0	0	0	0	--	--
Oliva	0	0	0	0	--	--
Ontinyent	0	0	0	0	--	--
Paterna	0	0	0	0	--	--
Picassent	0	0	0	0	--	--
Requena	0	0	0	0	--	--
Sagunto	0	0	0	0	--	--
Sueca	0	0	0	0	--	--
Tavernes de la Valldigna	0	0	0	0	--	--
Torrent	0	0	0	0	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

Cuadro Nº 30

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES AUTOLIQUIDADOS CON LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Alicante	31.717	103.030	40.482	1.342	5.762	3,3
Castellón	12.417	37.862	16.075	666	1.816	4,1
Valencia	56.831	176.878	80.787	1.656	5.547	2,0
Total	100.965	317.770	137.344	3.664	13.125	2,7

Cuadro Nº 31

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Alicante	7.688	40.225	16.666	115	942	0,7
Castellón	3.604	16.370	7.561	192	497	2,5
Valencia	22.974	105.561	49.872	396	1.655	0,8
Total	34.266	162.156	74.099	703	3.094	0,9

Cuadro Nº 32

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Alicante	24.029	62.805	23.816	1.227	4.820	5,2
Castellón	8.813	21.492	8.514	474	1.319	5,6
Valencia	33.857	71.317	30.915	1.260	3.892	4,1
Total	66.699	155.614	63.245	2.961	10.031	4,7

Cuadro Nº 33

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Alicante	24.029	62.805	23.816	1.227	4.820	5,2
Alcoy	1.369	2.943	1.533	71	78	4,6
Altea	523	3.324	288	37	62	12,8
Benidorm	836	6.657	795	78	322	9,8
Callosa d'en Sarrià	523	1.657	512	50	204	9,8
Callosa de Segura	857	1.960	828	24	38	2,9
Calp	561	1.898	509	25	55	4,9
El Campello	496	2.036	515	48	125	9,3
Cocentaina	600	786	607	34	64	5,6
Dénia	915	1.977	946	60	1.885	6,3
Dolores	581	408	577	31	31	5,4
Elche	3.948	6.807	4.259	203	711	4,8
Elda	1.613	1.748	1.443	77	145	5,3
Guardamar del Segura	971	1.538	902	17	56	1,9
Jávea	812	3.570	773	32	44	4,1
Jijona	1.207	1.902	1.185	19	7	1,6
Monóvar	516	700	534	31	26	5,8
Novelda	1.322	1.381	1.357	52	83	3,8
Orihuela	1.512	11.092	1.490	66	124	4,4
Pedreguer	525	1.345	562	25	48	4,4
Pego	602	599	554	21	52	3,8
Pilar de la Horadada	390	1.269	332	10	65	3,0
Santa Pola	483	939	474	19	33	4,0
Torrevieja	1.332	2.842	1.366	102	312	7,5
Villajoyosa	644	2.149	648	37	81	5,7
Villena	891	1.278	827	58	169	7,0

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Castellón	8.813	21.492	8.514	474	1.319	5,6
Albocàsser	303	1.174	348	8	7	2,3
Lucena del Cid	502	1.830	696	26	55	3,7
Morella	196	533	125	3	14	2,4
Nules	2.200	4.619	2.244	177	410	7,9
Oropesa del Mar	407	1.572	488	52	122	10,7
Sant Mateu	331	829	370	19	90	5,1
Segorbe	703	625	509	16	19	3,1
Vila-real	2.567	5.706	2.069	133	353	6,4
Vinaròs	1.263	3.933	1.351	23	231	1,7
Viver	341	671	314	17	18	5,4
Valencia	33.857	71.317	30.915	1.260	3.892	4,1
Albaida	1.028	1.778	981	56	202	5,7
Alberic	649	526	511	11	5	2,2
Alzira	1.575	2.873	1.494	62	423	4,1
Aldaia	1.109	2.141	865	44	57	5,1
Algemesí	710	1.049	712	28	87	3,9
Benaguasil	813	1.099	693	21	47	3,0
Carlet	1.717	4.324	1.304	37	126	2,8
Chelva	356	676	375	10	8	2,7
Chiva	1.157	1.716	1.066	49	71	4,6
Cullera	607	1.581	560	23	43	4,1
Enguera	660	494	620	8	9	1,3
Gandia	2.644	7.543	2.700	128	559	4,7
Xàtiva	1.486	1.928	1.434	42	83	2,9
Llíria	1.438	3.181	1.412	54	122	3,8
Manises	1.214	2.250	1.125	63	359	5,6
Massamagrell	1.304	3.085	603	39	116	6,5
Moncada	2.357	8.742	2.382	64	177	2,7
Oliva	714	1.787	646	28	32	4,3
Ontinyent	1.101	2.038	1.046	13	266	1,2
Paterna	1.353	3.089	872	26	51	3,0
Picassent	1.420	2.222	1.113	53	77	4,8
Requena	1.314	2.082	1.364	47	56	3,4
Sagunto	2.045	4.975	2.492	177	590	7,1
Sueca	1.015	1.518	1.004	32	92	3,2
Tavernes de la Valldigna	380	368	388	20	27	5,2
Torrent	3.319	8.047	2.762	93	175	3,4
Villar del Arzobispo	372	205	391	32	32	8,2
Total	66.699	155.614	63.245	2.961	10.031	4,7

Cuadro Nº 34

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

SERVICIO TERRITORIAL	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)
Alicante	83	65	91	37	2.764	509	2.790	487	2.847	574	2.881	524
Castellón	150	36	150	36	600	93	547	86	750	129	697	122
Valencia	123	34	119	33	2.773	351	2.720	334	2.896	385	2.839	367
Total	356	135	360	106	6.137	953	6.057	907	6.493	1.088	6.417	1.013

Cuadro Nº 35

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
											Índice de demora
Alicante	17	91	30	3	64	1	98	10	90,7	58,8	1,2
Castellón	24	58	16	4	51	1	72	10	87,8	41,7	1,7
Valencia	47	124	76	6	62	12	156	15	91,2	31,9	1,2
Total	88	273	122	13	177	14	326	35	90,3	39,8	1,3

Cuadro Nº 36

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
											Índice de demora
Alicante	3	15	1	0	12	1	14	4	77,8	133,3	3,4
Castellón	4	14	5	1	11	0	17	1	94,4	25,0	0,7
Valencia	16	54	24	0	29	12	65	5	92,9	31,3	0,9
Total	23	83	30	1	52	13	96	10	90,6	43,5	1,3

Cuadro Nº 37

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
											Índice de demora
Alicante	14	76	29	3	52	0	84	6	93,3	42,9	0,9
Castellón	20	44	11	3	40	1	55	9	85,9	45,0	2,0
Valencia	31	70	52	6	33	0	91	10	90,1	32,3	1,3
Total	65	190	92	12	125	1	230	25	90,2	38,5	1,3

Cuadro Nº 38

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	17	91	30	3	64	1	98	10	90,7	58,8	1,2
Contra liqs. con imp. valor	3	1	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	14	81	29	3	52	1	85	10	89,5	71,4	1,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	9	1	0	8	0	9	0	100,0	--	0,0
Castellón	24	58	16	4	51	1	72	10	87,8	41,7	1,7
Contra liqs. con imp. valor	3	0	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	20	57	16	4	46	1	67	10	87,0	50,0	1,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Valencia	47	124	76	6	62	12	156	15	91,2	31,9	1,2
Contra liqs. con imp. valor	7	23	18	1	6	0	25	5	83,3	71,4	2,4
Demás recursos	40	69	44	5	47	3	99	10	90,8	25,0	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	31	14	0	8	9	31	0	100,0	--	0,0
Total	88	273	122	13	177	14	326	35	90,3	39,8	1,3
Contra liqs. con imp. valor	13	24	18	1	13	0	32	5	86,5	38,5	1,9
Demás recursos	74	207	89	12	145	5	251	30	89,3	40,5	1,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	1	41	15	0	18	9	42	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro Nº 39

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	3	15	1	0	12	1	14	4	77,8	133,3	3,4
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	3	8	0	0	6	1	7	4	63,6	133,3	6,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	7	1	0	6	0	7	0	100,0	--	0,0
Castellón	4	14	5	1	11	0	17	1	94,4	25,0	0,7
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	3	14	5	1	10	0	16	1	94,1	33,3	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Valencia	16	54	24	0	29	12	65	5	92,9	31,3	0,9
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	16	22	10	0	20	3	33	5	86,8	31,3	1,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	31	14	0	8	9	31	0	100,0	--	0,0

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Total	23	83	30	1	52	13	96	10	90,6	43,5	1,3
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	22	44	15	1	36	4	56	10	84,8	45,5	2,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	1	38	15	0	15	9	39	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro Nº 40

Modelo C-4

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	14	76	29	3	52	0	84	6	93,3	42,9	0,9
Contra liqs. con imp. valor	3	1	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	11	73	29	3	46	0	78	6	92,9	54,5	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Castellón	20	44	11	3	40	1	55	9	85,9	45,0	2,0
Contra liqs. con imp. valor	3	0	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	17	43	11	3	36	1	51	9	85,0	52,9	2,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Valencia	31	70	52	6	33	0	91	10	90,1	32,3	1,3
Contra liqs. con imp. valor	7	23	18	1	6	0	25	5	83,3	71,4	2,4
Demás recursos	24	47	34	5	27	0	66	5	93,0	20,8	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	65	190	92	12	125	1	230	25	90,2	38,5	1,3
Contra liqs. con imp. valor	13	24	18	1	13	0	32	5	86,5	38,5	1,9
Demás recursos	52	163	74	11	109	1	195	20	90,7	38,5	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS.
RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	3	1	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Alcoy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Altea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benidorm	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calp	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Campello	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dénia	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elche	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jijona	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pedreguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pego	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Pola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torreveija	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	3	0	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oropesa del Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sant Mateu	3	0	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Valencia	7	23	18	1	6	0	25	5	83,3	71,4	2,4
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aldaia	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Algemesí	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benaguasil	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carlet	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cullera	4	7	8	0	2	0	10	1	90,9	25,0	1,2
Enguera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	1	6	1	1	2	0	4	3	57,1	300,0	9,0
Xàtiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llíria	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamagrell	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Ontinyent	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Picassent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Requena	1	2	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Sagunto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valdigna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	13	24	18	1	13	0	32	5	86,5	38,5	1,9

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS.
DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	11	73	29	3	46	0	78	6	92,9	54,5	0,9
Alcoy	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Altea	2	0	0	1	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Benidorm	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Callosa d'en Sarrià	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calp	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
El Campello	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cocentaina	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Dénia	1	11	8	1	3	0	12	0	100,0	0,0	0,0
Dolores	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Elche	4	14	6	0	11	0	17	1	94,4	25,0	0,7
Elda	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Orihuela	0	8	4	0	1	0	5	3	62,5	--	7,2
Pedreguer	1	6	1	0	5	0	6	1	85,7	100,0	2,0
Pego	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Pola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torreveija	1	8	1	1	7	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villena	0	6	3	0	2	0	5	1	83,3	--	2,4
Castellón	17	43	11	3	36	1	51	9	85,0	52,9	2,1
Albocàsser	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Lucena del Cid	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	1	14	1	3	6	1	11	4	73,3	400,0	4,4
Oropesa del Mar	0	17	6	0	8	0	14	3	82,4	--	2,6
Sant Mateu	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	2	9	2	0	7	0	9	2	81,8	100,0	2,7
Vinaròs	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Viver	12	0	0	0	12	0	12	0	100,0	0,0	0,0

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Valencia	24	47	34	5	27	0	66	5	93,0	20,8	0,9
Albaida	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Alberic	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Alzira	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Aldaia	2	5	0	1	6	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Algemesí	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Benaguasil	4	2	2	0	2	0	4	2	66,7	50,0	6,0
Carlet	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Enguera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xàtiva	4	3	3	4	0	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Llíria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manises	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Massamagrell	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Moncada	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Oliva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ontinyent	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Paterna	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Picassent	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Requena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sagunto	3	6	7	0	2	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valdigna	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Torrent	6	11	12	0	5	0	17	0	100,0	0,0	0,0
Villar del Arzobispo	3	0	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	52	163	74	11	109	1	195	20	90,7	38,5	1,2

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS.
RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcoy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Altea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benidorm	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calp	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Campello	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dénia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elche	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pedreguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Pola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torreveija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oropesa del Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sant Mateu	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aldaia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algemesí	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benaguasil	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carlet	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Enguera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xàtiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llíria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamagrell	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ontinyent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Picassent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Requena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sagunto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valdigna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Alcoy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Altea	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Benidorm	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calp	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Campello	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dénia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elche	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pedreguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Pola	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Torreveija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oropesa del Mar	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Sant Mateu	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aldaia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algemesí	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benaguasil	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carlet	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Enguera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xàtiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llíria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamagrell	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ontinyent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Picassent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Requena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sagunto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valdigna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0

Cuadro Nº 45

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES POR CONCEPTOS

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	226.424	300.935	442.417	84.942	15	66	84.861	83,9	37,5	2,3
CV vehs. usados (exentas)	26.286	25.519	20.830	30.975	0	14	30.961	40,2	117,8	17,8
CV vehs. usados (con liq.)	14.046	127.787	121.804	20.029	0	22	20.007	85,9	142,6	2,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	98.051	69.718	151.926	15.843	0	0	15.843	90,6	16,2	1,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	88.041	77.911	147.857	18.095	15	30	18.050	89,1	20,6	1,5
Oficinas liquidadoras	67.535	376.301	363.343	80.493	202	620	79.671	81,9	119,2	2,7
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (exentas)	18.814	136.598	131.181	24.231	7	49	24.175	84,4	128,8	2,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	48.721	239.703	232.162	56.262	195	571	55.496	80,5	115,5	2,9
Total	293.959	677.236	805.760	165.435	217	686	164.532	83,0	56,3	2,5
CV vehs. usados (exentas)	26.286	25.519	20.830	30.975	0	14	30.961	40,2	117,8	17,8
CV vehs. usados (con liq.)	14.046	127.787	121.804	20.029	0	22	20.007	85,9	142,6	2,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	116.865	206.316	283.107	40.074	7	49	40.018	87,6	34,3	1,7
Demás Trans. Ajd (con liq.)	136.762	317.614	380.019	74.357	210	601	73.546	83,6	54,4	2,3

Cuadro Nº 46

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	87.355	277.923	319.161	46.117	186	189	45.742	87,4	52,8	1,7
Exentas	41.358	91.107	112.413	20.052	2	15	20.035	84,9	48,5	2,1
Con liquidación	45.997	186.816	206.748	26.065	184	174	25.707	88,8	56,7	1,5
Castellón	34.048	85.198	102.615	16.631	21	158	16.452	86,1	48,8	1,9
Exentas	15.998	27.629	36.332	7.295	5	31	7.259	83,3	45,6	2,4
Con liquidación	18.050	57.569	66.283	9.336	16	127	9.193	87,7	51,7	1,7
Valencia	172.556	314.115	383.984	102.687	10	339	102.338	78,9	59,5	3,2
Exentas	85.795	113.099	155.192	43.702	0	17	43.685	78,0	50,9	3,4
Con liquidación	86.761	201.016	228.792	58.985	10	322	58.653	79,5	68,0	3,1
Total	293.959	677.236	805.760	165.435	217	686	164.532	83,0	56,3	2,5
Exentas	143.151	231.835	303.937	71.049	7	63	70.979	81,1	49,6	2,8
Con liquidación	150.808	445.401	501.823	94.386	210	623	93.553	84,2	62,6	2,3

Cuadro Nº 47

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	69.625	108.017	149.975	27.667	0	18	27.649	84,4	39,7	2,2
Exentas	37.244	29.747	51.602	15.389	0	0	15.389	77,0	41,3	3,6
Con liquidación	32.381	78.270	98.373	12.278	0	18	12.260	88,9	37,9	1,5
Castellón	24.011	38.902	56.154	6.759	15	35	6.709	89,3	28,1	1,4
Exentas	13.027	11.738	20.357	4.408	0	14	4.394	82,2	33,8	2,6
Con liquidación	10.984	27.164	35.797	2.351	15	21	2.315	93,8	21,4	0,8
Valencia	132.788	154.016	236.288	50.516	0	13	50.503	82,4	38,0	2,6
Exentas	74.066	53.752	100.797	27.021	0	0	27.021	78,9	36,5	3,2
Con liquidación	58.722	100.264	135.491	23.495	0	13	23.482	85,2	40,0	2,1
Total	226.424	300.935	442.417	84.942	15	66	84.861	83,9	37,5	2,3
Exentas	124.337	95.237	172.756	46.818	0	14	46.804	78,7	37,7	3,3
Con liquidación	102.087	205.698	269.661	38.124	15	52	38.057	87,6	37,3	1,7

Cuadro Nº 48

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	17.730	169.906	169.186	18.450	186	171	18.093	90,2	104,1	1,3
Exentas	4.114	61.360	60.811	4.663	2	15	4.646	92,9	113,3	0,9
Con liquidación	13.616	108.546	108.375	13.787	184	156	13.447	88,7	101,3	1,5
Castellón	10.037	46.296	46.461	9.872	6	123	9.743	82,5	98,4	2,5
Exentas	2.971	15.891	15.975	2.887	5	17	2.865	84,7	97,2	2,2
Con liquidación	7.066	30.405	30.486	6.985	1	106	6.878	81,4	98,9	2,7
Valencia	39.768	160.099	147.696	52.171	10	326	51.835	73,9	131,2	4,2
Exentas	11.729	59.347	54.395	16.681	0	17	16.664	76,5	142,2	3,7
Con liquidación	28.039	100.752	93.301	35.490	10	309	35.171	72,4	126,6	4,6
Total	67.535	376.301	363.343	80.493	202	620	79.671	81,9	119,2	2,7
Exentas	18.814	136.598	131.181	24.231	7	49	24.175	84,4	128,8	2,2
Con liquidación	48.721	239.703	232.162	56.262	195	571	55.496	80,5	115,5	2,9

Cuadro Nº 49

Modelo C-5

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS.
GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	3.104	53.046	50.151	5.999	0	0	5.999	89,3	193,3	1,4
Castellón	941	16.220	16.422	739	0	20	719	95,7	78,5	0,5
Valencia	10.001	58.521	55.231	13.291	0	2	13.289	80,6	132,9	2,9
Total	14.046	127.787	121.804	20.029	0	22	20.007	85,9	142,6	2,0

Cuadro Nº 50

Modelo C-5

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS.
AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	3.104	53.046	50.151	5.999	0	0	5.999	89,3	193,3	1,4
Castellón	941	16.220	16.422	739	0	20	719	95,7	78,5	0,5
Valencia	10.001	58.521	55.231	13.291	0	2	13.289	80,6	132,9	2,9
Total	14.046	127.787	121.804	20.029	0	22	20.007	85,9	142,6	2,0

Cuadro Nº 51

Modelo C-5

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS.
AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS.
AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcoy	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Altea	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benidorm	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calp	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Campello	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dénia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elche	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pedrequet	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pego	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Pola	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torreveja	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oropesa del Mar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sant Mateu	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Seqorbe	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aldaia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alqemesí	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benaquasil	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carlet	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Enquera	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xàtiva	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llíria	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manises	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamaqrell	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ontinyent	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Picassent	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Requena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sagunto	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valldigna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrent	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro Nº 53

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	42.893	133.770	156.597	20.066	184	174	19.708	88,6	46,8	1,5
Castellón	17.109	41.349	49.861	8.597	16	107	8.474	85,3	50,2	2,1
Valencia	76.760	142.495	173.561	45.694	10	320	45.364	79,2	59,5	3,2
Total	136.762	317.614	380.019	74.357	210	601	73.546	83,6	54,4	2,3

Cuadro Nº 54

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	29.277	25.224	48.222	6.279	0	18	6.261	88,5	21,4	1,6
Castellón	10.043	10.944	19.375	1.612	15	1	1.596	92,3	16,1	1,0
Valencia	48.721	41.743	80.260	10.204	0	11	10.193	88,7	20,9	1,5
Total	88.041	77.911	147.857	18.095	15	30	18.050	89,1	20,6	1,5

Cuadro Nº 55

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	13.616	108.546	108.375	13.787	184	156	13.447	88,7	101,3	1,5
Castellón	7.066	30.405	30.486	6.985	1	106	6.878	81,4	98,9	2,7
Valencia	28.039	100.752	93.301	35.490	10	309	35.171	72,4	126,6	4,6
Total	48.721	239.703	232.162	56.262	195	571	55.496	80,5	115,5	2,9

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Alicante	13.616	108.546	108.375	13.787	184	156	13.447	88,7	101,3	1,5
Alcoy	547	3.063	3.127	483	0	19	464	86,6	88,3	1,9
Altea	660	3.254	2.327	1.587	0	9	1.578	59,5	240,5	8,2
Benidorm	99	3.929	3.898	130	0	0	130	96,8	131,3	0,4
Callosa d'en Sarrià	398	2.443	2.729	112	5	11	96	96,1	28,1	0,5
Callosa de Segura	299	2.395	2.264	430	0	11	419	84,0	143,8	2,3
Calp	271	4.147	3.973	445	30	7	408	89,9	164,2	1,3
El Campello	168	2.852	2.668	352	2	5	345	88,3	209,5	1,6
Cocentaina	69	1.658	1.670	57	0	0	57	96,7	82,6	0,4
Dénia	183	5.926	5.916	193	0	5	188	96,8	105,5	0,4
Dolores	126	2.556	2.629	53	1	0	52	98,0	42,1	0,2
Elche	987	12.108	12.199	896	1	0	895	93,2	90,8	0,9
Elda	513	3.215	3.204	524	0	1	523	85,9	102,1	2,0
Guardamar del Segura	625	5.980	5.142	1.463	2	0	1.461	77,9	234,1	3,4
Jávea	144	6.782	6.782	144	0	0	144	97,9	100,0	0,3
Jijona	349	3.513	3.694	168	0	0	168	95,6	48,1	0,5
Monóvar	206	1.645	1.812	39	0	0	39	97,9	18,9	0,3
Novelda	1.030	3.777	4.436	371	78	0	293	92,3	36,0	1,0
Orihuela	670	10.219	10.248	641	61	3	577	94,1	95,7	0,8
Pedreguer	251	2.009	1.917	343	0	0	343	84,8	136,7	2,1
Pego	93	1.724	1.708	109	0	5	104	94,0	117,2	0,8
Pilar de la Horadada	1.022	2.846	2.469	1.399	0	5	1.394	63,8	136,9	6,8
Santa Pola	460	3.744	3.793	411	0	5	406	90,2	89,3	1,3
Torrevieja	2.308	12.359	12.011	2.656	4	60	2.592	81,9	115,1	2,7
Villajoyosa	1.267	3.581	4.216	632	0	5	627	87,0	49,9	1,8
Villena	871	2.821	3.543	149	0	5	144	96,0	17,1	0,5
Castellón	7.066	30.405	30.486	6.985	1	106	6.878	81,4	98,9	2,7
Albocàsser	258	1.056	1.161	153	0	0	153	88,4	59,3	1,6
Lucena del Cid	668	1.229	1.398	499	0	0	499	73,7	74,7	4,3
Morella	144	527	436	235	0	0	235	65,0	163,2	6,5
Nules	1.015	7.397	7.832	580	0	77	503	93,1	57,1	0,9
Oropesa del Mar	1.063	3.874	4.038	899	0	3	896	81,8	84,6	2,7
Sant Mateu	512	1.939	1.492	959	0	1	958	60,9	187,3	7,7
Segorbe	586	1.485	985	1.086	0	6	1.080	47,6	185,3	13,2
Vila-real	2.332	6.195	6.531	1.996	1	18	1.977	76,6	85,6	3,7
Vinaròs	376	5.558	5.587	347	0	0	347	94,2	92,3	0,7
Viver	112	1.145	1.026	231	0	1	230	81,6	206,3	2,7

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Valencia	28.039	100.752	93.301	35.490	10	309	35.171	72,4	126,6	4,6
Albaida	487	1.834	1.634	687	0	4	683	70,4	141,1	5,0
Alberic	738	1.576	1.340	974	0	21	953	57,9	132,0	8,7
Alzira	1.244	4.577	4.205	1.616	0	11	1.605	72,2	129,9	4,6
Aldaia	628	2.754	2.320	1.062	0	0	1.062	68,6	169,1	5,5
Algemesí	1.075	1.881	2.230	726	0	6	720	75,4	67,5	3,9
Benaguasil	2.173	3.370	1.828	3.715	0	4	3.711	33,0	171,0	24,4
Carlet	2.196	4.540	4.074	2.662	0	19	2.643	60,5	121,2	7,8
Chelva	124	768	809	83	0	0	83	90,7	66,9	1,2
Chiva	1.137	5.091	4.445	1.783	0	19	1.764	71,4	156,8	4,8
Cullera	282	2.882	2.793	371	1	5	365	88,3	131,6	1,6
Enguera	132	1.500	1.431	201	0	8	193	87,7	152,3	1,7
Gandia	991	9.038	8.592	1.437	1	3	1.433	85,7	145,0	2,0
Xàtiva	365	3.587	3.507	445	0	4	441	88,7	121,9	1,5
Lliria	3.112	6.152	7.878	1.386	0	2	1.384	85,0	44,5	2,1
Manises	1.356	2.301	1.973	1.684	3	75	1.606	54,0	124,2	10,2
Massamagrell	3.290	5.201	4.686	3.805	2	14	3.789	55,2	115,7	9,7
Moncada	391	6.005	6.078	318	0	1	317	95,0	81,3	0,6
Oliva	300	2.634	2.482	452	0	2	450	84,6	150,7	2,2
Ontinyent	1.078	2.603	1.958	1.723	0	2	1.721	53,2	159,8	10,6
Paterna	1.021	4.345	3.477	1.889	0	8	1.881	64,8	185,0	6,5
Picassent	819	3.794	3.402	1.211	0	32	1.179	73,7	147,9	4,3
Requena	1.275	3.798	3.412	1.661	3	1	1.657	67,3	130,3	5,8
Sagunto	621	6.346	5.724	1.243	0	0	1.243	82,2	200,2	2,6
Sueca	346	3.008	3.070	284	0	1	283	91,5	82,1	1,1
Tavernes de la Valdigna	75	1.190	1.202	63	0	0	63	95,0	84,0	0,6
Torrent	2.632	8.412	7.094	3.950	0	65	3.885	64,2	150,1	6,7
Villar del Arzobispo	151	1.565	1.657	59	0	2	57	96,6	39,1	0,4
Total	48.721	239.703	232.162	56.262	195	571	55.496	80,5	115,5	2,9

Cuadro Nº 57

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Alicante	50.151	213	41	0,4	156.597	6.203	11.180	4,0
Castellón	16.422	123	21	0,7	49.861	1.772	2.472	3,6
Valencia	55.231	420	89	0,8	173.561	4.233	5.664	2,4
Total	121.804	756	151	0,6	380.019	12.208	19.316	3,2

Cuadro Nº 58

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Alicante	50.151	213	41	0,4	48.222	539	1.543	1,1
Castellón	16.422	123	21	0,7	19.375	291	630	1,5
Valencia	55.231	420	89	0,8	80.260	554	1.402	0,7
Total	121.804	756	151	0,6	147.857	1.384	3.575	0,9

Cuadro Nº 59

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Alicante	0	0	0	--	108.375	5.664	9.637	5,2
Castellón	0	0	0	--	30.486	1.481	1.842	4,9
Valencia	0	0	0	--	93.301	3.679	4.262	3,9
Total	0	0	0	--	232.162	10.824	15.741	4,7

Cuadro Nº 60

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Alicante	0	0	0	--	108.375	5.664	9.637	5,2
Alcoy	0	0	0	--	3.127	142	223	4,5
Altea	0	0	0	--	2.327	188	599	8,1
Benidorm	0	0	0	--	3.898	224	330	5,7
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	--	2.729	177	485	6,5
Callosa de Segura	0	0	0	--	2.264	77	147	3,4
Calp	0	0	0	--	3.973	267	859	6,7
El Campello	0	0	0	--	2.668	153	303	5,7
Cocentaina	0	0	0	--	1.670	81	64	4,9
Dénia	0	0	0	--	5.916	294	770	5,0
Dolores	0	0	0	--	2.629	109	220	4,1
Elche	0	0	0	--	12.199	508	1.223	4,2
Elda	0	0	0	--	3.204	284	261	8,9
Guardamar del Segura	0	0	0	--	5.142	167	283	3,2
Jávea	0	0	0	--	6.782	227	467	3,3
Jijona	0	0	0	--	3.694	25	11	0,7
Monóvar	0	0	0	--	1.812	68	73	3,8
Novelda	0	0	0	--	4.436	230	230	5,2
Orihuela	0	0	0	--	10.248	613	875	6,0
Pedrequer	0	0	0	--	1.917	92	48	4,8

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Pego	0	0	0	--	1.708	65	61	3,8
Pilar de la Horadada	0	0	0	--	2.469	146	188	5,9
Santa Pola	0	0	0	--	3.793	222	294	5,9
Torreveja	0	0	0	--	12.011	918	1.115	7,6
Villajoyosa	0	0	0	--	4.216	160	305	3,8
Villena	0	0	0	--	3.543	227	203	6,4
Castellón	0	0	0	--	30.486	1.481	1.842	4,9
Albocàsser	0	0	0	--	1.161	16	13	1,4
Lucena del Cid	0	0	0	--	1.398	28	349	2,0
Morella	0	0	0	--	436	1	3	0,2
Nules	0	0	0	--	7.832	555	445	7,1
Oropesa del Mar	0	0	0	--	4.038	148	154	3,7
Sant Mateu	0	0	0	--	1.492	81	124	5,4
Segorbe	0	0	0	--	985	26	18	2,6
Vila-real	0	0	0	--	6.531	461	477	7,1
Vinaròs	0	0	0	--	5.587	129	252	2,3
Viver	0	0	0	--	1.026	36	7	3,5
Valencia	0	0	0	--	93.301	3.679	4.262	3,9
Albaida	0	0	0	--	1.634	40	10	2,4
Alberic	0	0	0	--	1.340	79	93	5,9
Alzira	0	0	0	--	4.205	162	320	3,9
Aldaia	0	0	0	--	2.320	136	171	5,9
Algemesí	0	0	0	--	2.230	105	92	4,7
Benaquasil	0	0	0	--	1.828	102	111	5,6
Carlet	0	0	0	--	4.074	120	175	2,9
Chelva	0	0	0	--	809	20	8	2,5
Chiva	0	0	0	--	4.445	147	99	3,3
Cullera	0	0	0	--	2.793	118	165	4,2
Enquera	0	0	0	--	1.431	23	3	1,6
Gandia	0	0	0	--	8.592	423	446	4,9
Xàtiva	0	0	0	--	3.507	101	57	2,9
Llíria	0	0	0	--	7.878	285	372	3,6
Manises	0	0	0	--	1.973	110	103	5,6
Massamaqrell	0	0	0	--	4.686	147	129	3,1
Moncada	0	0	0	--	6.078	57	81	0,9
Oliva	0	0	0	--	2.482	113	94	4,6
Ontinyent	0	0	0	--	1.958	241	315	12,3
Paterna	0	0	0	--	3.477	90	160	2,6
Picassent	0	0	0	--	3.402	297	343	8,7
Requena	0	0	0	--	3.412	57	53	1,7
Saquinto	0	0	0	--	5.724	268	276	4,7
Sueca	0	0	0	--	3.070	105	96	3,4
Tavernes de la Valldigna	0	0	0	--	1.202	42	105	3,5
Torrent	0	0	0	--	7.094	224	295	3,2
Villar del Arzobispo	0	0	0	--	1.657	67	90	4,0
Total	0	0	0	--	232.162	10.824	15.741	4,7

Cuadro Nº 61

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Servicio Territorial	Oficina gestora				Oficinas liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)
Alicante	154	319	92	280	2.212	971	2.314	1.170	2.366	1.290	2.406	1.450
Castellón	100	26	89	25	706	164	637	144	806	190	726	169
Valencia	105	127	97	120	1.664	514	1.607	501	1.769	641	1.704	621
Total	359	472	278	425	4.582	1.649	4.558	1.815	4.941	2.121	4.836	2.240

Cuadro Nº 62

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Castellón	29	118	25	1	87	16	129	18	87,8	62,1	1.895	6,2	1,7
Valencia	197	241	145	11	173	7	336	102	76,7	51,8	4.653	5,2	3,6
Total	310	739	365	35	466	27	893	156	85,1	50,3	12.964	5,7	2,1

Cuadro Nº 63

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Castellón	2	16	11	0	4	3	18	0	100,0	0,0	414	3,9	0,0
Valencia	94	60	25	0	61	6	92	62	59,7	66,0	974	6,2	8,1
Total	102	104	41	0	91	11	143	63	69,4	61,8	2.140	4,9	5,3

Cuadro Nº 64

Modelo C-5

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J.D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Castellón	27	102	14	1	83	13	111	18	86,0	66,7	1.481	6,9	1,9
Valencia	103	181	120	11	112	1	244	40	85,9	38,8	3.679	4,9	2,0
Total	208	635	324	35	375	16	750	93	89,0	44,7	10.824	5,9	1,5

Cuadro Nº 65

Modelo C-5

**TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS
POR CONCEPTOS**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	84	380	195	23	206	4	428	36	92,2	42,9	1,0
Contra liqs. con imp. valor	40	126	25	10	123	3	161	5	97,0	12,5	0,4
Demás recursos	44	251	168	13	82	1	264	31	89,5	70,5	1,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Castellón	29	118	25	1	87	16	129	18	87,8	62,1	1,7
Contra liqs. con imp. valor	5	25	5	0	15	2	22	8	73,3	160,0	4,4
Demás recursos	24	89	18	1	70	14	103	10	91,2	41,7	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Valencia	197	241	145	11	173	7	336	102	76,7	51,8	3,6
Contra liqs. con imp. valor	73	101	54	6	78	2	140	34	80,5	46,6	2,9
Demás recursos	106	133	87	5	77	5	174	65	72,8	61,3	4,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	18	7	4	0	18	0	22	3	88,0	16,7	1,6
Total	310	739	365	35	466	27	893	156	85,1	50,3	2,1
Contra liqs. con imp. valor	118	252	84	16	216	7	323	47	87,3	39,8	1,7
Demás recursos	174	473	273	19	229	20	541	106	83,6	60,9	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	18	12	7	0	20	0	27	3	90,0	16,7	1,3

Cuadro Nº 66

Modelo C-5

**TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS
GESTORAS POR CONCEPTOS**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	6	28	5	0	26	2	33	1	97,1	16,7	0,4
Contra liqs. con imp. valor	1	17	0	0	16	2	18	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	5	8	3	0	9	0	12	1	92,3	20,0	1,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Castellón	2	16	11	0	4	3	18	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	2	8	5	0	2	3	10	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Valencia	94	60	25	0	61	6	92	62	59,7	66,0	8,1
Contra liqs. con imp. valor	30	13	6	0	17	1	24	19	55,8	63,3	9,5
Demás recursos	46	40	15	0	26	5	46	40	53,5	87,0	10,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	18	7	4	0	18	0	22	3	88,0	16,7	1,6

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Contra liqs. con imp. valor	31	34	10	0	33	3	46	19	70,8	61,3	5,0
Demás recursos	53	56	23	0	37	8	68	41	62,4	77,4	7,2
Rectif. errores a instª. intº.	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	18	12	7	0	20	0	27	3	90,0	16,7	1,3

Cuadro Nº 67

Modelo C-5

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Contra liqs. con imp. valor	39	109	25	10	107	1	143	5	96,6	12,8	0,4
Demás recursos	39	243	165	13	73	1	252	30	89,4	76,9	1,4
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	27	102	14	1	83	13	111	18	86,0	66,7	1,9
Contra liqs. con imp. valor	5	21	1	0	15	2	18	8	69,2	160,0	5,3
Demás recursos	22	81	13	1	68	11	93	10	90,3	45,5	1,3
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	103	181	120	11	112	1	244	40	85,9	38,8	2,0
Contra liqs. con imp. valor	43	88	48	6	61	1	116	15	88,5	34,9	1,6
Demás recursos	60	93	72	5	51	0	128	25	83,7	41,7	2,3
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	208	635	324	35	375	16	750	93	89,0	44,7	1,5
Contra liqs. con imp. valor	87	218	74	16	183	4	277	28	90,8	32,2	1,2
Demás recursos	121	417	250	19	192	12	473	65	87,9	53,7	1,6
Rectif. errores a instª. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

**TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. GESTIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN OFICINAS
LIQUIDADORAS CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	39	109	25	10	107	1	143	5	96,6	12,8	0,4
Alcoy	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0
Altea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benidorm	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Callosa d'en Sarrià	2	6	3	0	5	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Callosa de Segura	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Calp	3	10	0	2	11	0	13	0	100,0	0,0	0,0
El Campello	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Cocentaina	2	2	2	0	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Dénia	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elche	4	12	0	0	14	0	14	2	87,5	50,0	1,7
Elda	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	1	5	0	0	6	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Jijona	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Orihuela	6	8	2	2	9	0	13	1	92,9	16,7	0,9
Pedrequer	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Peño	8	3	3	5	3	0	11	0	100,0	0,0	0,0
Pilar de la Horadada	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Santa Pola	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Torre Vieja	10	27	12	1	23	1	37	0	100,0	0,0	0,0
Villajoyosa	1	3	2	0	2	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Villena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Castellón	5	21	1	0	15	2	18	8	69,2	160,0	5,3
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	0	5	0	0	3	1	4	1	80,0	--	3,0
Oropesa del Mar	0	4	0	0	1	0	1	3	25,0	--	36,0
Sant Mateu	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Seqorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	4	12	1	0	10	1	12	4	75,0	100,0	4,0
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	43	88	48	6	61	1	116	15	88,5	34,9	1,6
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aldaia	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Algemesí	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Benaguasil	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carlet	1	2	0	2	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Cullera	4	16	11	1	6	0	18	2	90,0	50,0	1,3
Enguera	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Gandia	1	19	8	0	6	0	14	6	70,0	600,0	5,1
Xàtiva	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Llíria	6	1	2	2	2	0	6	1	85,7	16,7	2,0
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamagrell	6	2	2	0	4	0	6	2	75,0	33,3	4,0
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Ontinyent	3	18	4	1	15	1	21	0	100,0	0,0	0,0
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Picassent	1	3	2	0	2	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Requena	1	2	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Sagunto	0	5	0	0	4	0	4	1	80,0	--	3,0
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valldigna	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Torrent	17	9	12	0	12	0	24	2	92,3	11,8	1,0
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	87	218	74	16	183	4	277	28	90,8	32,2	1,2

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	39	243	165	13	73	1	252	30	89,4	76,9	1,4
Alcoy	0	5	3	1	0	0	4	1	80,0	--	3,0
Altea	1	4	2	0	3	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Benidorm	0	11	9	0	2	0	11	0	100,0	--	0,0
Callosa d'en Sarrià	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Callosa de Segura	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Calp	1	20	11	0	9	0	20	1	95,2	100,0	0,6
El Campello	1	6	6	0	1	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Cocentaina	0	8	5	1	2	0	8	0	100,0	--	0,0
Dénia	2	25	18	2	7	0	27	0	100,0	0,0	0,0
Dolores	0	6	4	1	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Elche	10	49	31	0	18	0	49	10	83,1	100,0	2,4
Elda	0	10	2	0	7	0	9	1	90,0	--	1,3
Guardamar del Segura	3	2	2	0	3	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Jávea	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monóvar	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pedreguer	0	5	1	0	3	0	4	1	80,0	--	3,0
Peño	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Pilar de la Horadada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Santa Pola	9	23	21	4	0	0	25	7	78,1	77,8	3,4
Torrevieja	12	42	38	4	5	1	48	6	88,9	50,0	1,5
Villajoyosa	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Villena	0	8	2	0	3	0	5	3	62,5	--	7,2
Castellón	22	81	13	1	68	11	93	10	90,3	45,5	1,3
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	3	22	3	1	18	3	25	0	100,0	0,0	0,0
Oropesa del Mar	4	2	3	0	3	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Sant Mateu	3	9	1	0	5	3	9	3	75,0	100,0	4,0
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	11	12	5	0	8	4	17	6	73,9	54,5	4,2
Vinaròs	1	28	0	0	27	1	28	1	96,6	100,0	0,4
Viver	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Valencia	60	93	72	5	51	0	128	25	83,7	41,7	2,3
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	1	2	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Alzira	0	11	7	2	2	0	11	0	100,0	--	0,0
Aldaia	1	3	2	1	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Algemesí	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Benaquasil	3	1	2	1	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Carlet	4	3	5	0	1	0	6	1	85,7	25,0	2,0
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	6	1	2	0	4	0	6	1	85,7	16,7	2,0
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Enquera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xàtiva	3	2	2	0	3	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Liria	13	21	13	0	9	0	22	12	64,7	92,3	6,5
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamaquell	2	1	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Ontinyent	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Paterna	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Picassent	0	16	4	0	11	0	15	1	93,8	--	0,8
Requena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saunto	1	3	3	1	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Sueca	1	14	11	0	2	0	13	2	86,7	200,0	1,8
Tavernes de la Valldigna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrent	21	10	14	0	12	0	26	5	83,9	23,8	2,3
Villar del Arzobispo	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Total	121	417	250	19	192	12	473	65	87,9	53,7	1,6

**TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS.
RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcoy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Altea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benidorm	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calp	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Campello	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dénia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elche	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pedrequer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peño	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Pola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torreveija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oropesa del Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sant Mateu	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aldaia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algemesí	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benaquasil	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carlet	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Enquera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xàtiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llíria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamaquell	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ontinyent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Picassent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Requena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saunto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valldigna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro Nº 71

Modelo C-5

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J D. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcoy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Altea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benidorm	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa d'en Sarrià	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Callosa de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calp	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Campello	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cocentaina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dénia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dolores	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elche	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Elda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guardamar del Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jávea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jijona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monóvar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Novelda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orihuela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pedreguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pilar de la Horadada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Pola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torreveija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villajoyosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albocàsser	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nules	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oropesa del Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sant Mateu	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segorbe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vila-real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vinaròs	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viver	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albaida	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alberic	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alzira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aldaia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algemesí	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benaguasil	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carlet	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cullera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Enguera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gandia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xàtiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llíria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manises	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Massamagrell	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moncada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Oliva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ontinyent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Paterna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Picassent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Requena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sagunto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sueca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tavernes de la Valdigna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrent	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villar del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro Nº 72

Modelo C-16

TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TOTAL

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Alicante	39	27	52	14	78,8	35,9	3,2
Castellón	52	12	48	16	75,0	30,8	4,0
Valencia	71	13	68	16	81,0	22,5	2,8
Total	162	52	168	46	78,5	28,4	3,3

Cuadro Nº 73

Modelo C-16

TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y D. OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Alicante	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Total	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro Nº 74

Modelo C-16

TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y D. OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Alicante	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Total	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro Nº 75

Modelo C-16

TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES P. Y A.J.D. OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Alicante	5	4	7	2	77,8	40,0	3,4
Castellón	7	0	0	7	0,0	100,0	--
Valencia	5	1	0	6	0,0	120,0	--
Total	17	5	7	15	31,8	88,2	25,7

Cuadro Nº 76

Modelo C-16

TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES P. Y A.J.D. OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Alicante	34	23	45	12	78,9	35,3	3,2
Castellón	45	12	48	9	84,2	20,0	2,3
Valencia	62	12	64	10	86,5	16,1	1,9
Total	141	47	157	31	83,5	22,0	2,4

Cuadro Nº 77

Modelo C-6

GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. CASINOS Y BINGOS

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Alicante	3	12	1.476	24	24	36.462	8.171
Castellón	1	4	218	5	5	4.638	775
Valencia	1	4	998	35	35	33.137	8.641
Total	5	20	2.692	64	64	74.237	17.587

Cuadro Nº 78

Modelo C-6

GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. MÁQUINAS O APARATOS AUTOMÁTICOS

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Alicante	10.289	8.899	9.339	9.248	452	9.026	9.630	9.060	9.709	36.233	29.130
Castellón	2.893	2.602	2.479	2.627	90	2.532	2.493	2.593	2.560	10.354	7.622
Valencia	12.037	11.135	10.726	11.306	328	11.007	10.808	11.029	10.859	44.477	32.721
Total	25.219	22.636	22.544	23.181	870	22.565	22.931	22.682	23.128	91.064	69.473

Cuadro Nº 79

Modelo C-6

GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. OTROS CONCEPTOS

Servicio Territorial	Boleños			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Valencia	0	0	0	6	73	13.198	6	3	2	0	10	6
Total	0	0	0	6	73	13.198	6	3	2	0	13	9

Cuadro Nº 80

Modelo C-6

GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. RECURSOS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año						Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total	De actividad		Finales sobre iniciales		
											Alicante	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Otros	0	23	0	0	22	1	23	0	100,0	--	0,0	
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Total	0	23	0	0	22	1	23	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	23	0	0	22	1	23	0	100,0	--	0,0

Cuadro Nº 81

Modelo C-6

GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

Servicios Territoriales	Liquidaciones complementarias	
	Número	Importe (miles euros)
Alicante	397	138
Castellón	0	0
Valencia	301	246
Total	698	384

Cuadro Nº 82

Modelo C-6

GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. EXPEDIENTES SANCIONADORES

Servicios Territoriales	Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles euros)	Número	Importe (miles euros)
Alicante	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Total	0	0	0	0

Cuadro Nº 83

Modelo D-4

NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto patrimonio	164	124	25	19	122	8	174	114
2. I. sucesiones y donaciones	1.158	445	274	45	154	20	493	1.110
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.933	1.298	1.140	19	237	88	1.484	1.747
4. Tasas sobre el juego	1	37	0	0	0	0	0	38
5. Actos proc. recaudatorio	270	74	115	5	41	20	181	163
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.526	1.978	1.554	88	554	136	2.332	3.172

NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Alicante	1.025	859	46	274	74	1.253
1.- Imp. Patrimonio	28	0	8	44	8	60
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	8	0	8
1.2 Actuacs. inspectoras	28	0	8	32	8	48
1.3 Otros	0	0	0	4	0	4
2.- I. Sucesiones y Don.	186	145	26	91	8	270
2.1 Acts. Gest. impug. val.	86	84	18	41	1	144
2.2 Resto acts. Gestoras	73	60	6	40	3	109
2.3 Actuacs. Inspectoras	8	1	0	3	0	4
2.4 Otros	19	0	2	7	4	13
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	774	654	11	126	55	846
3.1 Acts. Gest. impug. val.	702	565	9	49	47	670
3.2 Resto acts. Gestoras	42	65	1	15	3	84
3.3 Actuacs. Inspectoras	2	4	0	4	1	9
3.4 Otros	28	20	1	58	4	83
4.- Tasas juego	15	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	22	60	1	13	3	77
5.1 Providencias apremio	20	59	1	13	2	75
5.2 Otros	2	1	0	0	1	2
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	788	649	27	90	48	814
Castellón	290	179	4	57	18	258
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	6	0	6
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	6	0	6
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	97	57	3	16	2	78
2.1 Acts. Gest. impug. val.	43	35	1	3	1	40
2.2 Resto acts. Gestoras	18	18	2	9	1	30
2.3 Actuacs. Inspectoras	8	0	0	0	0	0
2.4 Otros	28	4	0	4	0	8
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	179	114	1	25	15	155
3.1 Acts. Gest. impug. val.	142	100	1	18	13	132
3.2 Resto acts. Gestoras	25	12	0	1	2	15
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	1	0	1
3.4 Otros	12	2	0	5	0	7
4.- Tasas juego	14	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	8	0	10	1	19
5.1 Providencias apremio	0	8	0	10	1	19
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	185	135	2	21	14	172

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Valencia	663	516	38	223	44	821
1.- Imp. Patrimonio	96	25	11	72	0	108
1.1 Actuaciones gestoras	42	22	1	4	0	27
1.2 Actuacs. inspectoras	41	1	8	58	0	67
1.3 Otros	13	2	2	10	0	14
2.- I. Sucesiones y Don.	162	72	16	47	10	145
2.1 Acts. Gest. impug. val.	72	55	15	17	2	89
2.2 Resto acts. Gestoras	31	11	0	19	2	32
2.3 Actuacs. Inspectoras	13	0	0	2	0	2
2.4 Otros	46	6	1	9	6	22
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	345	372	7	86	18	483
3.1 Acts. Gest. impug. val.	304	326	7	29	15	377
3.2 Resto acts. Gestoras	10	24	0	3	0	27
3.3 Actuacs. Inspectoras	4	7	0	1	0	8
3.4 Otros	27	15	0	53	3	71
4.- Tasas juego	8	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	52	47	4	18	16	85
5.1 Providencias apremio	43	40	0	17	14	71
5.2 Otros	9	7	4	1	2	14
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	376	381	22	46	17	466
Total	1.978	1.554	88	554	136	2.332
1.- Imp. Patrimonio	124	25	19	122	8	174
1.1 Actuaciones gestoras	42	22	1	12	0	35
1.2 Actuacs. inspectoras	69	1	16	96	8	121
1.3 Otros	13	2	2	14	0	18
2.- I. Sucesiones y Don.	445	274	45	154	20	493
2.1 Acts. Gest. impug. val.	201	174	34	61	4	273
2.2 Resto acts. Gestoras	122	89	8	68	6	171
2.3 Actuacs. Inspectoras	29	1	0	5	0	6
2.4 Otros	93	10	3	20	10	43
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.298	1.140	19	237	88	1.484
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.148	991	17	96	75	1.179
3.2 Resto acts. Gestoras	77	101	1	19	5	126
3.3 Actuacs. Inspectoras	6	11	0	6	1	18
3.4 Otros	67	37	1	116	7	161
4.- Tasas juego	37	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	74	115	5	41	20	181
5.1 Providencias apremio	63	107	1	40	17	165
5.2 Otros	11	8	4	1	3	16
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.349	1.165	51	157	79	1.452

Cuadro Nº 85

Modelo C-7

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Alicante	1.462	2.900	3.495	867	80,1	59,3	3,0
Castellón	502	525	802	225	78,1	44,8	3,4
Valencia	210	988	890	308	74,3	146,7	4,2
Total	2.174	4.413	5.187	1.400	78,7	64,4	3,2

Cuadro Nº 86

Modelo C-7

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES INSPECTORAS

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Alicante	8	128	130	6	95,6	75,0	0,6
Castellón	33	23	0	56	0,0	169,7	--
Valencia	130	69	7	192	3,5	147,7	329,1
Total	171	220	137	254	35,0	148,5	22,2

Cuadro Nº 87

Modelo C-7

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS VALORACIONES TRAMITADAS POR LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS

Servicio territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Alicante	9	41	46	4	92,0	44,4	1,0
Castellón	4	36	34	6	85,0	150,0	2,1
Valencia	5	36	38	3	92,7	60,0	0,9
Total	18	113	118	13	90,1	72,2	1,3

Cuadro Nº 88

Modelo C-7

COMPROBACIÓN DE VALORES DECLARADOS

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de euros	Valor comprobado miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Alicante	2.053	140.066	240.432	100.366	71,7
1. Valoración B. urbanos	1.842	136.063	224.999	88.936	65,4
O. Gestora territorial	0	0	0	0	--
O. liquidadoras D. H.	408	15.073	21.862	6.789	45,0
Unids. facultativas e Insp.	1.434	120.990	203.137	82.147	67,9
2. Valoración B. rústicos	201	3.360	8.323	4.963	147,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	201	3.360	8.323	4.963	147,7
3. Val. otros bienes y d's.	10	643	7.110	6.467	1.005,8
O. Gestora territorial	0	0	0	0	--
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	10	643	7.110	6.467	1.005,8

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de euros	Valor comprobado miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Castellón	579	27.092	48.603	21.511	79,4
1. Valoración B. urbanos	475	26.151	46.058	19.907	76,1
O. Gestora territorial	4	215	1.561	1.346	626,0
O. liquidadoras D. H.	54	2.859	4.440	1.581	55,3
Unids. facultativas e Insp.	417	23.077	40.057	16.980	73,6
2. Valoración B. rústicos	104	941	2.545	1.604	170,5
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	104	941	2.545	1.604	170,5
3. Val. otros bienes y d^os.	0	0	0	0	--
O. Gestora territorial	0	0	0	0	--
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	0	0	0	0	--
Valencia	1.075	58.949	98.706	39.757	67,4
1. Valoración B. urbanos	974	51.696	89.704	38.008	73,5
O. Gestora territorial	0	0	0	0	--
O. liquidadoras D. H.	212	7.411	11.390	3.979	53,7
Unids. facultativas e Insp.	762	44.285	78.314	34.029	76,8
2. Valoración B. rústicos	99	565	2.280	1.715	303,5
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	99	565	2.280	1.715	303,5
3. Val. otros bienes y d^os.	2	6.688	6.722	34	0,5
O. Gestora territorial	0	0	0	0	--
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	2	6.688	6.722	34	0,5
Total	3.707	226.107	387.741	161.634	71,5
1. Valoración B. urbanos	3.291	213.910	360.761	146.851	68,7
O. Gestora territorial	4	215	1.561	1.346	626,0
O. liquidadoras D. H.	674	25.343	37.692	12.349	48,7
Unids. facultativas e Insp.	2.613	188.352	321.508	133.156	70,7
2. Valoración B. rústicos	404	4.866	13.148	8.282	170,2
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	404	4.866	13.148	8.282	170,2
3. Val. otros bienes y d^os.	12	7.331	13.832	6.501	88,7
O. Gestora territorial	0	0	0	0	--
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	12	7.331	13.832	6.501	88,7

Cuadro Nº 89

Modelo C-7

COMPROBACIÓN DE VALORES. PORCENTAJE DE INCREMENTO

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Alicante	65,4	147,7	1.005,8	71,7
Castellón	76,1	170,5	--	79,4
Valencia	73,5	303,5	0,5	67,4
Total	68,7	170,2	88,7	71,5

Cuadro Nº 90

Modelo C-7

ACTUACIONES DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES O SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS O DE LO CONTENCIOSO

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Alicante	5	7	12	0	100,0	0,0	0,0
Castellón	0	12	12	0	100,0	--	0,0
Valencia	2	5	7	0	100,0	0,0	0,0
Total	7	24	31	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro Nº 91

Modelo C-7

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PREVIO A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Alicante	18	93	103	8	92,8	44,4	0,9
Castellón	5	48	53	0	100,0	0,0	0,0
Valencia	5	81	85	1	98,8	20,0	0,1
Total	28	222	241	9	96,4	32,1	0,4

Cuadro Nº 92

Modelo C-8

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Alicante	54	2.016	30	7.403	0	0	84	9.419
Patrimonio	38	1.392	13	589	0	0	51	1.981
Sucesiones	16	624	17	6.814	0	0	33	7.438
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	1	13	0	0	1	13
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	1	13	0	0	1	13
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Valencia	55	20.218	39	13.692	0	0	94	33.910
Patrimonio	17	432	11	952	0	0	28	1.384
Sucesiones	26	19.752	14	7.207	0	0	40	26.959
Trans. P. y A.J.D.	12	34	14	5.533	0	0	26	5.567
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	109	22.234	70	21.108	0	0	179	43.342
Patrimonio	55	1.824	24	1.541	0	0	79	3.365
Sucesiones	42	20.376	31	14.021	0	0	73	34.397
Trans. P. y A.J.D.	12	34	15	5.546	0	0	27	5.580
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro Nº 93

Modelo C-8

ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. INSPECTORES Y ACTAS INSTRUIDAS

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Alicante	24	24	3,5	84	24,0	9.419	2.691,1
Castellón	0	0	0	1	--	13	--
Valencia	36	11	3,7	94	25,4	33.910	9.164,9
Total	60	35	7,2	179	24,9	43.342	6.019,7

Cuadro Nº 94

Modelo D-3

ACTAS INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO POR CUENTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Alicante	6	165	6	108	0	0	12	273
Castellón	2	47	1	220	0	0	3	267
Valencia	12	181	7	989	0	0	19	1.170
Total	20	393	14	1.317	0	0	34	1.710

Cuadro Nº 95

Modelos C-8 y C-13

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TOTAL CONCEPTOS TRIBUTARIOS

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles euros	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Alicante	84	9.419	112	46,9	21,7	846.825	1,1
Castellón	1	13	13	0,6	0,0	194.345	0,0
Valencia	94	33.910	361	52,5	78,2	1.016.053	3,3
Total	179	43.342	242	100,0	100,0	2.057.223	2,1

Cuadro Nº 96

Modelos C-8 y C-13

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles euros	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Alicante	51	1.981	39	64,6	58,9	361	548,8
Castellón	0	0	--	0,0	0,0	-69	0,0
Valencia	28	1.384	49	35,4	41,1	162.105	0,9
Total	79	3.365	43	100,0	100,0	162.397	2,1

Cuadro Nº 97

Modelos C-8 y C-13

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles euros	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Alicante	33	7.438	225	45,2	21,6	110.923	6,7
Castellón	0	0	--	0,0	0,0	38.314	0,0
Valencia	40	26.959	674	54,8	78,4	184.710	14,6
Total	73	34.397	471	100,0	100,0	333.947	10,3

Cuadro Nº 98

Modelos C-8 y C-13

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles euros	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Alicante	0	0	--	0,0	0,0	693.994	0,0
Castellón	1	13	13	3,7	0,2	146.463	0,0
Valencia	26	5.567	214	96,3	99,8	610.096	0,9
Total	27	5.580	207	100,0	100,0	1.450.553	0,4

Cuadro Nº 99

Modelos C-8 y C-13

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles euros	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Alicante	0	0	--	--	--	41.547	0,0
Castellón	0	0	--	--	--	9.637	0,0
Valencia	0	0	--	--	--	59.142	0,0
Total	0	0	--	--	--	110.326	0,0

Cuadro Nº 100

Modelo D-3

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Alicante	12	273	23	35,3	16,0
Castellón	3	267	89	8,8	15,6
Valencia	19	1.170	62	55,9	68,4
Total	34	1.710	50	100,0	100,0

Cuadro Nº 101

Modelo C-8

LIQUIDACIÓN DE ACTAS INSTRUIDAS. NÚMERO TOTAL

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Alicante	5	98	87	16	84,5	320,0	2,2
Castellón	0	1	0	1	0,0	--	--
Valencia	43	113	110	46	70,5	107,0	5,0
Total	48	212	197	63	75,8	131,3	3,8

Cuadro Nº 102

Modelo C-8

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTAS RESUELTAS

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Alicante	2	0	0	82	84
Castellón	0	0	0	0	0
Valencia	2	0	0	105	107
Total	4	0	0	187	191

Cuadro Nº 103

Modelo C-8

DILIGENCIA DE COLABORACIÓN, O ACTUACIONES SOLICITADAS, REMITIDAS O RECIBIDAS

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Castellón	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

Cuadro Nº 104

Modelo C-8

RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	0	18	0	2	4	0	6	12	33,3	--	24,0
Total	0	20	0	2	4	0	6	14	30,0	--	28,0

Cuadro Nº 105

Modelo C-8

RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	0	6	0	1	0	0	1	5	16,7	--	60,0
Total	0	8	0	1	0	0	1	7	12,5	--	84,0

Cuadro Nº 106

Modelo C-8

RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	0	11	0	0	4	0	4	7	36,4	--	21,0
Total	0	11	0	0	4	0	4	7	36,4	--	21,0

Cuadro Nº 107

Modelo C-8

RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Total	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0

Cuadro Nº 108

Modelo C-8

RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro Nº 109

Modelo C-8

RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. OTROS

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro Nº 110

Modelo C-8

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Alicante	38	3.749	39,6	58,0	18	1.317	28,1	39,8
Castellón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valencia	58	2.713	60,4	42,0	46	1.996	71,9	60,2
Total	96	6.462	100,0	100,0	64	3.313	100,0	100,0

Cuadro Nº 111

Modelo C-8

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. COMUNIDAD AUTÓNOMA

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Alicante	11	540	40,7	59,2	2	18	11,8	6,5
Castellón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valencia	16	372	59,3	40,8	15	259	88,2	93,5
Total	27	912	100,0	100,0	17	277	100,0	100,0

Cuadro Nº 112

Modelo C-8

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. ESTADO

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Alicante	10	115	41,7	55,0	10	115	50,0	58,7
Castellón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valencia	14	94	58,3	45,0	10	81	50,0	41,3
Total	24	209	100,0	100,0	20	196	100,0	100,0

Cuadro Nº 113

Modelo C-8

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Alicante	17	3.094	41,5	58,0	6	1.184	23,1	41,7
Castellón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valencia	24	2.240	58,5	42,0	20	1.656	76,9	58,3
Total	41	5.334	100,0	100,0	26	2.840	100,0	100,0

Cuadro Nº 114

Modelo C-8

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Alicante	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	--
Castellón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	--
Valencia	4	7	100,0	100,0	1	0	100,0	--
Total	4	7	100,0	100,0	1	0	100,0	--

Cuadro Nº 115

Modelo C-8

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TASAS SOBRE EL JUEGO

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Alicante	0	0	--	--	0	0	--	--
Castellón	0	0	--	--	0	0	--	--
Valencia	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro Nº 116

Modelo C-11

DERECHOS RECONOCIDOS. DERECHOS CONTRAÍDOS. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos contraídos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos contraídos líquidos
Alicante	68.899	0	68.899	873.996	942.895	20.807	922.088
Castellón	22.586	0	22.586	204.992	227.578	11.001	216.577
Valencia	53.678	0	53.678	1.057.667	1.111.345	16.485	1.094.860
Servicios centrales	182	0	182	2.537	2.719	0	2.719
Total	145.345	0	145.345	2.139.192	2.284.537	48.293	2.236.244

Cuadro Nº 117

Modelo C-11

DERECHOS RECONOCIDOS. CANCELACIÓN DE DERECHOS. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Alicante	922.088	853.236	2.838	261	0	856.335	65.753
Castellón	216.577	197.413	506	98	0	198.017	18.560
Valencia	1.094.860	1.025.367	1.303	104	0	1.026.774	68.086
Servicios centrales	2.719	2.537	0	0	0	2.537	182
Total	2.236.244	2.078.553	4.647	463	0	2.083.663	152.581

Cuadro Nº 118

Modelo C-11

RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Alicante	839.951	13.285	853.236	6.410	846.826
Castellón	194.434	2.979	197.413	3.068	194.345
Valencia	1.012.110	13.257	1.025.367	11.852	1.013.515
Servicios centrales	2.537	0	2.537	0	2.537
Total	2.049.032	29.521	2.078.553	21.330	2.057.223

Cuadro Nº 119

Modelo C-11

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO. DISTRIBUCIÓN. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Dchos. ptes. cobro a fin de año	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Alicante	65.753	0	0,0	0	0,0	0	0,0	65.753
Castellón	18.560	0	0,0	0	0,0	0	0,0	18.560
Valencia	68.086	0	0,0	0	0,0	0	0,0	68.086
Servicios centrales	182	0	0,0	0	0,0	0	0,0	182
Total	152.581	0	0,0	0	0,0	0	0,0	152.581

Cuadro Nº 120

Modelo C-11

GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL

Servicio Territorial	Derechos pendientes cobro a fin del año anterior	Derechos contraídos en el año	Derechos anulados y cancelados	Derechos pendientes cobro a fin de año	Porcentajes	
					Dchos. anulados / Total contraídos	Dchos. recaudados / Total líquidos
Alicante	68.899	873.996	877.142	65.753	2,2	92,5
Castellón	22.586	204.992	209.018	18.560	4,8	91,2
Valencia	53.678	1.057.667	1.043.259	68.086	1,5	93,7
Servicios centrales	182	2.537	2.537	182	0,0	93,3
Total	145.345	2.139.192	2.131.956	152.581	2,1	92,9

Cuadro Nº 121

Modelo C-15

REEMBOLSO DEL COSTE DE GARANTÍAS

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alicante	15	28	13	27	12	27	16	28
Castellón	1	4	16	267	14	265	3	6
Valencia	21	66	14	38	20	69	15	35
Total	37	98	43	332	46	361	34	69

Cuadro Nº 122

Modelo C-9

PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS. TOTAL

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
	Alicante	5	1.037	1.221	2.719	5.162	9.289	0	0	132	210	6.520
Castellón	3	1	423	529	913	1.346	0	0	2	45	1.341	1.921
Valencia	141	1.407	1.358	7.011	3.243	3.526	0	0	49	110	4.791	12.054
Total	149	2.445	3.002	10.259	9.318	14.161	0	0	183	365	12.652	27.230

Cuadro Nº 123

Modelo C-9

PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
	Alicante	5	1.037	195	755	854	1.836	0	0	132	210	1.186
Castellón	3	1	130	274	279	148	0	0	2	45	414	468
Valencia	141	1.407	433	5.550	809	784	0	0	49	110	1.432	7.851
Total	149	2.445	758	6.579	1.942	2.768	0	0	183	365	3.032	12.157

Cuadro Nº 124

Modelo C-9

PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones patrimoniales y A.J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
	Alicante	1.026	1.964	4.308	7.453	5.334
Castellón	293	255	634	1.198	927	1.453
Valencia	925	1.461	2.434	2.742	3.359	4.203
Total	2.244	3.680	7.376	11.393	9.620	15.073

PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS Y ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones				Transmisiones Patrim. y A.J.D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alicante	1.026	1.964	33	272	4.308	7.453	287	1.019	5.334	9.417	320	1.291
Alcoy	53	10	1	0	58	80	5	11	111	90	6	11
Altea	26	31	0	0	117	475	11	63	143	506	11	63
Benidorm	80	519	1	1	136	426	4	47	216	945	5	48
Callosa d'en Sarrià	24	40	1	7	66	44	4	13	90	84	5	20
Callosa de Segura	13	11	0	0	54	52	2	10	67	63	2	10
Calp	21	81	1	0	173	262	8	56	194	343	9	56
El Campello	36	11	5	1	124	259	5	3	160	270	10	4
Cocentaina	14	2	0	0	48	51	8	5	62	53	8	5
Dénia	34	228	1	40	171	502	9	209	205	730	10	249
Dolores	32	13	1	0	97	296	3	13	129	309	4	13
Elche	118	210	6	16	536	1.172	55	99	654	1.382	61	115
Elda	114	62	6	1	239	162	8	5	353	224	14	6
Guardamar del Segura	28	9	1	6	145	149	6	6	173	158	7	12
Jávea	41	231	2	198	168	526	17	38	209	757	19	236
Jijona	11	17	0	0	32	25	6	21	43	42	6	21
Monóvar	14	11	0	0	48	33	4	3	62	44	4	3
Novelda	20	3	0	0	145	126	5	11	165	129	5	11
Orihuela	84	213	4	1	487	773	31	104	571	986	35	105
Pedreguer	18	24	0	0	50	48	2	19	68	72	2	19
Pego	10	31	0	0	35	44	1	3	45	75	1	3
Pilar de la Horadada	5	3	1	0	53	81	4	45	58	84	5	45
Santa Pola	64	15	1	0	173	243	18	28	237	258	19	28
Torreveja	117	151	0	0	912	1.321	57	179	1.029	1.472	57	179
Villajoyosa	20	29	0	0	128	257	5	20	148	286	5	20
Villena	29	9	1	1	113	46	9	8	142	55	10	9
Castellón	293	255	23	530	634	1.198	43	125	927	1.453	66	655
Albocàsser	1	0	0	0	3	1	0	0	4	1	0	0
Lucena del Cid	5	22	0	0	13	71	0	0	18	93	0	0
Morella	0	0	0	0	4	1	0	0	4	1	0	0
Nules	106	57	2	0	188	146	14	30	294	203	16	30
Oropesa del Mar	56	80	1	0	80	695	2	50	136	775	3	50
Sant Mateu	18	28	3	512	41	45	11	26	59	73	14	538
Segorbe	18	5	0	0	15	10	0	0	33	15	0	0
Vila-real	54	50	2	16	189	128	14	19	243	178	16	35
Vinaròs	23	10	15	2	87	97	1	0	110	107	16	2
Viver	12	3	0	0	14	4	1	0	26	7	1	0

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones				Transmisiones Patrim. y A.J.D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Valencia	925	1.461	39	323	2.434	2.742	166	426	3.359	4.203	205	749
Albaida	37	24	1	0	23	11	1	0	60	35	2	0
Alberic	17	7	1	1	57	54	4	9	74	61	5	10
Alzira	17	6	1	0	124	260	4	5	141	266	5	5
Aldaia	47	28	0	0	97	76	4	12	144	104	4	12
Algemesí	22	4	4	1	46	47	1	1	68	51	5	2
Benaguasil	18	4	0	0	86	76	6	10	104	80	6	10
Carlet	20	21	0	0	93	100	9	6	113	121	9	6
Chelva	27	4	0	0	7	5	0	0	34	9	0	0
Chiva	38	49	2	2	86	94	6	7	124	143	8	9
Cullera	18	21	1	23	71	77	4	2	89	98	5	25
Enguera	9	1	5	1	11	7	0	0	20	8	5	1
Gandia	92	109	2	27	225	229	12	17	317	338	14	44
Xàtiva	33	36	2	0	51	55	25	23	84	91	27	23
Llíria	35	79	1	0	89	120	16	184	124	199	17	184
Manises	27	22	1	0	98	125	5	20	125	147	6	20
Massamagrell	37	13	2	0	128	101	6	19	165	114	8	19
Moncada	51	136	1	50	96	89	3	6	147	225	4	56
Oliva	24	6	0	0	88	80	1	0	112	86	1	0
Ontinyent	24	215	5	214	107	88	6	10	131	303	11	224
Paterna	19	3	0	0	59	102	3	2	78	105	3	2
Picassent	30	245	3	4	105	76	4	2	135	321	7	6
Requena	35	20	0	0	47	42	5	2	82	62	5	2
Sagunto	48	13	2	0	176	135	2	1	224	148	4	1
Sueca	48	6	0	0	50	38	3	2	98	44	3	2
Tavernes de la Valldigna	5	1	0	0	29	6	0	0	34	7	0	0
Torrent	135	386	5	0	363	639	35	86	498	1.025	40	86
Villar del Arzobispo	12	2	0	0	22	10	1	0	34	12	1	0
Total	2.244	3.680	95	1.125	7.376	11.393	496	1.570	9.620	15.073	591	2.695

Cuadro Nº 126

Modelo C-9

PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS. TOTAL

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
	Alicante	0	0	39	415	336	1.470	0	0	14	22	389
Castellón	0	0	36	932	63	205	0	0	0	0	99	1.137
Valencia	16	289	67	3.893	211	534	0	0	0	0	294	4.716
Total	16	289	142	5.240	610	2.209	0	0	14	22	782	7.760

Cuadro Nº 127

Modelo C-9

PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS GESTORAS

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alicante	0	0	6	143	49	451	0	0	14	22	69	616
Castellón	0	0	13	402	20	80	0	0	0	0	33	482
Valencia	16	289	28	3.570	45	108	0	0	0	0	89	3.967
Total	16	289	47	4.115	114	639	0	0	14	22	191	5.065

Cuadro Nº 128

Modelo C-9

PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones patrimoniales y A.J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alicante	33	272	287	1.019	320	1.291
Castellón	23	530	43	125	66	655
Valencia	39	323	166	426	205	749
Total	95	1.125	496	1.570	591	2.695

Cuadro Nº 129

Modelo C-9

RECURSOS CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Alicante	149	262	97	0	79	76	252	159	61,3	106,7	7,6
contra providencias aprº.	149	262	97	0	79	76	252	159	61,3	106,7	7,6
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellón	19	49	24	0	24	10	58	10	85,3	52,6	2,1
contra providencias aprº.	19	49	24	0	24	10	58	10	85,3	52,6	2,1
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia	94	260	166	0	93	19	278	76	78,5	80,9	3,3
contra providencias aprº.	94	260	166	0	93	19	278	76	78,5	80,9	3,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	262	571	287	0	196	105	588	245	70,6	93,5	5,0
contra providencias aprº.	262	571	287	0	196	105	588	245	70,6	93,5	5,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro Nº 130

Modelo C-10

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. NÚMERO DE PROVIDENCIAS. TOTAL COMUNIDAD

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Dats por ingresos	Dats por fallidos	Dats por prescripción	Dats por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Alicante	8.039	6.462	14.501	240	14.261	5.275	748	150	9	6.182	8.079	43,3	100,5	37,0	15,7
Castellón	1.697	1.341	3.038	65	2.973	1.305	51	31	0	1.387	1.586	46,7	93,5	43,9	13,7
Valencia	6.281	4.788	11.069	219	10.850	4.609	0	75	7	4.691	6.159	43,2	98,1	42,5	15,8
Total	16.017	12.591	28.608	524	28.084	11.189	799	256	16	12.260	15.824	43,7	98,8	39,8	15,5

Cuadro Nº 131

Modelo C-10

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). NÚMERO DE PROVIDENCIAS

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Dats por ingresos	Dats por fallidos	Dats por prescripción	Dats por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Castellón	6	67	73	1	72	66	0	0	0	66	6	91,7	100,0	91,7	1,1
Valencia	165	158	323	33	290	171	0	0	0	171	119	59,0	72,1	59,0	8,4
Total	249	468	717	36	681	486	0	13	0	499	182	73,3	73,1	71,4	4,4

Cuadro Nº 132

Modelo C-10

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. NÚMERO DE PROVIDENCIAS

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Dats por ingresos	Dats por fallidos	Dats por prescripción	Dats por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Castellón	1.691	1.274	2.965	64	2.901	1.239	51	31	0	1.321	1.580	45,5	93,4	42,7	14,4
Valencia	6.116	4.630	10.746	186	10.560	4.438	0	75	7	4.520	6.040	42,8	98,8	42,0	16,0
Total	15.768	12.123	27.891	488	27.403	10.703	799	243	16	11.761	15.642	42,9	99,2	39,1	16,0

Cuadro Nº 133

Modelo C-10

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. IMPORTE EN MILES DE EUROS. TOTAL COMUNIDAD

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Dats por ingresos	Dats por fallidos	Dats por prescripción	Dats por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Castellón	10.847	1.923	12.770	1.039	11.731	2.008	163	99	0	2.270	9.461	19,4	87,2	17,1	50,0
Valencia	16.285	12.053	28.338	4.635	23.703	5.255	363	81	136	5.835	17.868	24,6	109,7	22,2	36,7
Total	56.515	27.229	83.744	7.342	76.402	16.387	2.694	419	301	19.801	56.601	25,9	100,2	21,4	34,3

Cuadro Nº 134

Modelo C-10

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). IMPORTE EN MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Dats por ingresos	Dats por fallidos	Dats por prescripción	Dats por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Castellón	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	0,0	--
Valencia	1.424	15	1.439	1.169	270	3	0	0	0	3	267	1,1	18,8	1,1	1.068,0
Total	1.766	15	1.781	1.169	612	3	0	11	0	14	598	2,3	33,9	0,5	512,6

Cuadro Nº 135

Modelo C-10

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. IMPORTE EN MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Dats por ingresos	Dats por fallidos	Dats por prescripción	Dats por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Alicante	29.042	13.253	42.295	1.668	40.627	9.124	2.168	228	165	11.685	28.942	28,8	99,7	22,5	29,7
Castellón	10.846	1.923	12.769	1.039	11.730	2.008	163	99	0	2.270	9.460	19,4	87,2	17,1	50,0
Valencia	14.861	12.038	26.899	3.466	23.433	5.252	363	81	136	5.832	17.601	24,9	118,4	22,4	36,2
Total	54.749	27.214	81.963	6.173	75.790	16.384	2.694	408	301	19.787	56.003	26,1	102,3	21,6	34,0

Cuadro Nº 136

Modelo C-12

TRANSFERENCIAS POR APLICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Alicante	6	6	12	13
Andalucía	0	0	0	0
Araón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	5	0
Cataluña	0	0	1	10
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	6	3
Estado	6	6	0	0
Castellón	0	0	2	17
Andalucía	0	0	0	0
Araón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	2	17
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0
Estado	0	0	0	0

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Valencia	2	35	37	28
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	1	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	2	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	26	4
Cataluña	0	0	1	14
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	7	10
Estado	2	35	0	0
Total	8	41	51	58
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	1	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	2	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	31	4
Cataluña	0	0	4	41
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	13	13
Estado	8	41	0	0

Cuadro Nº 137

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2021	2020	2021	2020	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	496.344	423.801	24,1	28,0	72.543	17,1
Patrimonio	162.397	151.525	7,9	10,0	10.872	7,2
Sucesiones y donaciones	333.947	272.276	16,2	18,0	61.671	22,7
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.450.553	984.363	70,5	65,1	466.190	47,4
Transmisiones patrimoniales	1.160.204	757.169	56,4	50,1	403.035	53,2
Actos jurídicos documentados	290.349	227.194	14,1	15,0	63.155	27,8
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	110.326	103.169	5,4	6,8	7.157	6,9
Tributos sobre el juego	110.326	103.169	5,4	6,8	7.157	6,9
Total	2.057.223	1.511.333	100,0	100,0	545.890	36,1

Cuadro Nº 138

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2021	2020	2021	2020	En valor absoluto	En porcentaje
Alicante	846.825	598.330	41,2	39,6	248.495	41,5
Castellón	194.345	138.566	9,4	9,2	55.779	40,3
Valencia	1.013.516	772.062	49,3	51,1	241.454	31,3
Servicios centrales	2.537	2.375	0,1	0,2	162	6,8
Total	2.057.223	1.511.333	100,0	100,0	545.890	36,1

Cuadro Nº 139

Modelo C-13

INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2021	2020	2021	2020	En valor absoluto	En porcentaje
Alicante	0	0	0,0	0,0	0	--
Castellón	0	0	0,0	0,0	0	--
Valencia	8.284	14.503	100,0	100,0	-6.219	-42,9
Total	8.284	14.503	100,0	100,0	-6.219	-42,9

Cuadro Nº 140

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (I). MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2021	2020	Incremento		2021	2020	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Alicante	361	144	217	150,7	110.923	95.193	15.730	16,5
Castellón	-69	-59	-10	-16,9	38.314	35.818	2.496	7,0
Valencia	162.105	151.440	10.665	7,0	184.710	141.265	43.445	30,8
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	162.397	151.525	10.872	7,2	333.947	272.276	61.671	22,7

Cuadro Nº 141

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (II). MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Transmisiones patrimoniales				Actos jurídicos documentados			
	2021	2020	Incremento		2021	2020	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Alicante	574.084	368.589	205.495	55,8	119.910	93.965	25.945	27,6
Castellón	119.509	73.584	45.925	62,4	26.954	20.641	6.313	30,6
Valencia	466.605	314.990	151.615	48,1	140.954	110.219	30.735	27,9
S.Centrales	6	6	0	0,0	2.531	2.369	162	6,8
Total	1.160.204	757.169	403.035	53,2	290.349	227.194	63.155	27,8

Cuadro Nº 142

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (III). MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2021	2020	Incremento		2021	2020	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Alicante	0	0	0	--	41.547	40.439	1.108	2,7
Castellón	0	0	0	--	9.637	8.582	1.055	12,3
Valencia	0	0	0	--	59.142	54.148	4.994	9,2
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	110.326	103.169	7.157	6,9

Cuadro Nº 143

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE SUCESIONES Y DONACIONES Y DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Alicante	102.334	8.589	110.923	573.262	822	574.084
Castellón	34.284	4.030	38.314	118.495	1.014	119.509
Valencia	166.684	18.027	184.711	466.819	-214	466.605
Total	303.302	30.646	333.948	1.158.576	1.622	1.160.198

Cuadro Nº 144

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Alicante	2.302	8.217	31.028	0	41.547
Castellón	154	840	8.642	1	9.637
Valencia	789	8.476	35.848	14.028	59.141
Total	3.245	17.533	75.518	14.029	110.325

Cuadro Nº 145

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Alicante	223.813	623.012	0	846.825	26,4	73,6	0,0
Castellón	77.211	117.134	0	194.345	39,7	60,3	0,0
Valencia	572.020	441.496	0	1.013.516	56,4	43,6	0,0
S.Centrales	0	0	2.537	2.537	0,0	0,0	100,0
Total	873.044	1.181.642	2.537	2.057.223	42,4	57,4	0,1

Cuadro Nº 146

Modelo C-13

INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS

Conceptos por servicio territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Patrimonio	162.397	0	0	162.397	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y donaciones	175.371	158.576	0	333.947	52,5	47,5	0,0
Transmisiones Patrim.	320.685	839.513	6	1.160.204	27,6	72,4	0,0
Actos jurídicos Doc.	104.265	183.553	2.531	290.349	35,9	63,2	0,9
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tributos sobre el juego	110.326	0	0	110.326	100,0	0,0	0,0
Total	873.044	1.181.642	2.537	2.057.223	42,4	57,4	0,1

INGRESOS APLICADOS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y donaciones	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados	Total
Alicante	65.797	470.337	86.878	623.012
Alcoy	3.103	6.251	1.551	10.905
Altea	3.141	25.307	3.827	32.275
Benidorm	7.414	19.594	5.362	32.370
Callosa d'en Sarrià	1.505	13.235	2.637	17.377
Callosa de Segura	2.002	4.016	1.094	7.112
Calp	1.674	32.249	4.031	37.954
El Campello	2.026	13.847	3.273	19.146
Cocentaina	837	3.769	904	5.510
Dénia	1.534	36.492	5.506	43.532
Dolores	424	8.752	970	10.146
Elche	7.226	34.807	8.191	50.224
Elda	2.224	7.164	1.817	11.205
Guardamar del Segura	1.624	22.706	3.562	27.892
Jávea	3.713	68.043	7.183	78.939
Jijona	2.463	8.810	1.934	13.207
Monóvar	826	3.735	454	5.015
Novelda	1.564	8.846	2.576	12.986
Orihuela	12.432	42.593	8.907	63.932
Pedreguer	1.279	8.442	970	10.691
Pego	631	7.735	628	8.994
Pilar de la Horadada	1.203	11.211	2.729	15.143
Santa Pola	932	16.931	2.622	20.485
Torreveja	2.702	48.949	8.916	60.567
Villajoyosa	2.013	11.525	5.577	19.115
Villena	1.305	5.328	1.657	8.290
Castellón	21.821	78.690	16.623	117.134
Albocàsser	1.206	843	144	2.193
Lucena del Cid	1.851	3.235	524	5.610
Morella	540	584	110	1.234
Nules	4.539	18.243	3.452	26.234
Oropesa del Mar	1.597	13.241	2.412	17.250
Sant Mateu	886	6.487	659	8.032
Segorbe	679	2.336	722	3.737
Vila-real	6.133	14.258	5.650	26.041
Vinaròs	3.650	18.034	2.720	24.404
Viver	740	1.429	230	2.399

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y donaciones	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados	Total
Valencia	70.958	290.486	80.052	441.496
Albaida	1.939	2.766	877	5.582
Alberic	447	2.722	1.447	4.616
Alzira	3.065	9.157	2.479	14.701
Aldaia	2.322	7.658	2.048	12.028
Algemesí	1.058	3.643	960	5.661
Benaguasil	1.255	9.196	5.107	15.558
Carlet	3.933	11.871	2.485	18.289
Chelva	731	841	105	1.677
Chiva	1.791	19.522	2.793	24.106
Cullera	1.597	10.660	1.334	13.591
Enguera	489	2.083	402	2.974
Gandia	8.006	27.280	5.933	41.219
Xàtiva	1.456	6.110	1.671	9.237
Llíria	3.625	22.100	5.420	31.145
Manises	2.080	5.666	3.198	10.944
Massamagrell	3.104	18.182	4.547	25.833
Moncada	7.441	26.536	7.791	41.768
Oliva	1.735	8.279	2.217	12.231
Ontinyent	1.816	6.309	1.828	9.953
Paterna	3.067	18.384	6.961	28.412
Picassent	3.321	8.582	4.327	16.230
Requena	2.050	4.559	1.081	7.690
Sagunto	4.441	21.683	5.277	31.401
Sueca	1.622	7.756	2.232	11.610
Tavernes de la Valldigna	401	3.061	468	3.930
Torrent	7.934	23.942	6.759	38.635
Villar del Arzobispo	232	1.938	305	2.475
Total	158.576	839.513	183.553	1.181.642

